



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



INFORME DE GESTIÓN 2016

Bogotá, D. C. marzo 2017

Tabla de contenido

Presentación	4
1. MARCO ESTRATEGICO DE FONPRECON.....	6
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	8
3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL	9
3.1. AFILIACIÓN.....	9
3.2. RECAUDO DE APORTES.....	10
3.3. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS.....	12
4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	14
4.1. DERECHOS DE PETICIÓN	14
4.2. SOLICITUDES PENSIONALES.....	15
4.3. CESANTIAS	20
4.4. AUXILIOS FUNERARIOS	22
4.5. SENTENCIAS.....	22
4.6. TUTELAS.....	24
4.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C	24
4.8. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B.....	26
4.9. NÓMINA DE PENSIONADOS.....	27
5. ATENCION AL USUARIO.....	29
5.1. TRÁMITES	30
5.1.1. Pensión	30
5.1.2. Cesantías.....	30
5.1.3. Auxilio Funerario.....	30
5.2. SERVICIOS.....	30
5.3. LOGROS	30
5.3.1. Satisfacción en el Servicio 2016	30
5.3.2. Peticiones, Quejas y Reclamos 2016.....	32
5.3.3. Mensajes de Texto a Celular y envío masivo de comprobantes de pago	33
6. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	33
7. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	35
8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.....	55
9. GESTIÓN JURÍDICA	55
9.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL.....	55
9.2. DEFENSA JUDICIAL	56
9.3. SENTENCIAS	59
9.4. PRECEDENTE JUDICIAL.....	60
9.5. IMPACTO SENTENCIA C-258 DE 2013	61
9.6. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2016.....	64
9.7. COBRO COACTIVO	64
9.7.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA	64

9.7.2.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA	65
10.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	67
10.1.	Plataforma tecnológica	67
10.2.	Seguridad de la Información.....	68
10.3.	Red de Comunicaciones	69
10.4.	Infraestructura Tecnológica.....	69
10.5.	Manejo de Procesos de Tecnologías de Información	69
10.6.	Centro de datos	69
11.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	69
11.1.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	70
11.1.1.	Capacitación.....	70
11.1.2.	Programa de Inducción.....	72
11.1.3.	Bienestar Social e Incentivos	72
11.1.4.	ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	73
11.1.5.	OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS	73
11.2.	GESTIÓN DEL RIESGO	74
11.2.1.	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO.....	74
11.2.2.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	82
11.2.3.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	82
11.3.	TESORERIA.....	83
11.3.1.	PAGO MESADAS PENSIONALES.....	85
11.4.	GESTIÓN CARTERA	86
11.5.	CONTRATACIÓN.....	89
11.6.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	90
11.6.1.	EJECUCIÓN DE GASTOS	91
11.6.2.	EJECUCION DE INGRESOS	92
11.6.3.	COFINANCIACION DEL PRESUPUESTO	93
11.7.	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95
11.7.1.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	95
11.7.2.	INVENTARIOS	95
11.7.3.	GESTIÓN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	96
11.8.	GESTIÓN CONTABLE.....	97
11.9.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	101

Presentación

En 2016 culminó la primera anualidad de las cuatro que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República contempló en su plan estratégico y que, en resumen, conciben a la Entidad como una administradora del régimen de prima media con un modelo operacional sostenible para gestionar recursos y la información que permitan el análisis y decisión del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, en el marco del sistema de gestión de calidad, la implementación y ejecución de procesos eficientes y el mejoramiento de las competencias del talento humano.

A este plan le subyace el análisis de las condiciones que externamente influyen en la gestión de la Entidad y que pasan por el cambio en la composición de los presupuestos anuales, los riesgos inherentes a las pretensiones de los usuarios al reclamar ante los estrados judiciales, la cultura de los entes territoriales, por desconocimiento o inacción, frente al pago de las obligaciones cuotapartistas a favor del Fondo y las novedades que por normativa o mandamientos de modernidad obligan la implementación de esquemas de organización diferentes a los tradicionalmente dispuestos.

Los cambios en el presupuesto vistos desde el origen de los recursos, mantienen la tendencia progresivamente creciente de la financiación de las obligaciones prestacionales con recursos propios ordenados por el Ministerio de Hacienda, hecho que afecta sensiblemente los recursos en administración que, aunque transferidos a la Cuenta Única Nacional, son de la Entidad con orientación exclusiva para el cubrimiento de las eventualidades propias de la administración de las pensiones. La costumbre que se ha hecho inveterada, de obligar al Fondo a participar cada vez en mayor proporción con el pago de las pensiones, pone en riesgo la operación financiera, circunstancia ésta que se enfrentó con el replanteamiento de generación de ingresos, fundamentalmente a través de la recuperación de la cartera y más específicamente en la relacionada con el cobro coactivo, para mitigar el impacto en las reservas, tal como se informa en el presente documento.

La defensa judicial se constituyó en piedra angular de la actividad del Fondo, en tanto que obedeció a actividades de protección del erario con alta tasa de éxito procesal, dados los fallos favorables de Tribunales y Consejo de Estado. En particular, FONPRECON continuó en 2016 con la revisión de los actos administrativos que reconocieron pensiones cuyos resultados condujeron a la iniciar acciones de lesividad con resultado altamente favorable, razón que, a su vez, representó ahorro importante de recursos, cuantificado en cálculo actuarial contratado por la Entidad. Los resultados obtenidos se amparan además en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico explicada en el análisis y prevención de las causas que puedan ocasionar acciones litigiosas.

El modelo de operación de las labores relacionadas con el recaudo de la cartera, partió del fortalecimiento del cobro de las cuentas dirigido a los entes concurrentes, mediante envíos masivos mensuales con recordatorios de ellos vía comunicación electrónica para cerrar la vía persuasiva, seguida de la apertura de cobros acudiendo a la jurisdicción coactiva cuando la gestión primera no diera resultado y de ahí el recaudo obtenido que superó el 35% respecto de lo programado. La convocatoria a mesas de trabajo con los entes deudores para sensibilizar sobre esta obligación, produjo acuerdos de pago que complementan la estrategia adoptada.

En Gestión Tecnológica, la plataforma de servicios requeridos para la operación de la Entidad, se mantuvo dentro de los tiempos de disponibilidad y seguridad esperados, mediante la integración de equipos especializados en el centro de datos, así como equipos nuevos para usuarios, medidas de seguridad de la información con alcance desde los procedimientos hasta la continuidad de los servicios de protección de entrada y salida de información. De otra parte, amparados en las necesidades y dinámica de la entidad en este aspecto, se formuló el proyecto de inversión tecnológica que se registró en el banco de proyectos del DNP con el número 2016011000145, el cual fue aprobado para ser financiado con recursos propios del Fondo y ejecución prevista para 2017.

El sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad obtuvo sus resultados en 2016 al ratificarse las certificaciones que emite ICONTEC, pues de la visita de auditoría que practicó al Fondo, se expresó su conformidad en el mantenimiento del sistema que había sido ratificado en 2015 con una vigencia de tres años. El mantenimiento de este sistema implicó la actualización de la estructura documental compuesta por manuales, procedimientos, formatos y caracterizaciones de proceso, así como la medición de la gestión de los procesos de la Entidad, todo ello en cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.

Conjuntamente con el sistema de Calidad, el segundo pilar que ampara la gestión del Fondo es la administración de los riesgos y al respecto se fortalecieron los dos sistemas con que cuenta la Entidad en este sentido, valga decir, el sistema de administración de riesgo operativo SARO y el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, mediante el cumplimiento de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y la mejora continua a través del tratamiento de dichos riesgos.

Descritos estos elementos, se presenta a continuación el informe en detalle sobre las acciones adelantadas durante 2016.

Bogotá, D. C. marzo de 2017

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General
FONPRECON

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON INFORME DE GESTIÓN AÑO 2016

1. MARCO ESTRATEGICO DE FONPRECON

La Planeación Estratégica definida para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, implica principalmente la existencia de un marco estratégico, además de su Visión, Misión y Propuesta de Valor, que señala el elemento alineador y unificador de su razón de ser y en tal sentido el Fondo se enmarca en cuatro perspectivas para el logro de sus objetivos:

RENTABILIDAD: Como entidad administradora del régimen pensional de prima media con prestación definida, la rentabilidad es aquella perspectiva orientada a la gestión de los recursos para financiar las obligaciones relacionadas con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a que está obligada la entidad, como de aquella derivada de su propio funcionamiento.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad	Optimizar el flujo financiero del Fondo	Este objetivo pretende hacer uso de las mejores prácticas en la gestión de recursos para la financiación de las obligaciones prestacionales, el mejoramiento del proceso de afiliación y del recaudo de cartera.
	Efectuar reconocimientos y pagos con optimización de la operación	Este objetivo está orientado al uso eficiente de recursos y procesos para la obtención de los resultados esperados en el reconocimiento y liquidación de las prestaciones económicas que atiende la entidad.
	Aumentar visibilidad y transparencia	Este objetivo describe las actividades que se deben desarrollar para dar a conocer la gestión del Fondo a la ciudadanía, a su población objetivo y garantizar el acceso a la información según la normatividad vigente.

USUARIO: El usuario, eje sobre el cual gravita la gestión de la entidad, se enmarca en aquella perspectiva que fundamenta la definición de estrategias de permanencia en el régimen de prima media y de satisfacción de afiliados y pensionados ante la prestación de los servicios que le corresponde a atender a la Entidad.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Usuario	Efectuar campañas de divulgación	Este objetivo pretende ejecutar mecanismos y medición del impacto de las campañas de divulgación de los servicios del Fondo
	Mejorar continuamente el servicio al usuario	Este objetivo pretende la mejora continua como resultado de la atención al usuario por el cumplimiento de sus necesidades acorde con el marco normativo aplicable.

PROCESOS: FONPRECON se caracteriza por tener un sistema de gestión por procesos, con el fin de que su labor sea coordinada y alineada con el fin de cumplir su misión y lograr niveles superiores de satisfacción de sus usuarios, bajo estándares de calidad.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Procesos	Propender por el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad mediante seguimiento y evaluación	Este objetivo pretende reforzar la cultura de mejoramiento continuo de la entidad mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos
	Optimizar los estándares de atención al usuario	Este objetivo pretende establecer acciones que permitan medir el cumplimiento de la aplicación y mejora de los estándares de atención al usuario.

APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO: Además de que FONPRECON trabaja continuamente para el cumplimiento de sus objetivos, lo hace teniendo en cuenta la importancia que para ello tiene su capital humano, por tal motivo genera espacios para el fortalecimiento de sus competencias, mientras que, paralelamente, estructura, mantiene y mejora su plataforma de tecnológica.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Aprendizaje y crecimiento	Implementar, sostener y mantener una plataforma integral de tecnologías de la información.	Este objetivo tiene como fin hacer uso de las mejores prácticas tecnológicas, para brindar un servicio eficiente e integral como eje transversal en el Fondo, a favor de sus usuarios internos y externos.
	Fortalecer las competencias del talento humano	Este objetivo busca que, a través de la capacitación, se genere valor agregado a las funciones realizadas por el servidor público que le permita desempeñar con calidad y eficiencia su cargo o rol acorde con su perfil.

Desde estas perspectivas y con los objetivos estratégicos aquí indicados, aunado a la visión, misión, valores, principios y propuesta de valor definidos por la Entidad ^{1/} se entiende la gestión del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en 2016, en donde se evidencia en una cuarta parte del tiempo previsto, el modelo de operación en funcionamiento para la gestión de recursos e información que permitan el cumplimiento de la misión institucional, tal como se expresa en el presente documento.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se certificó en 2010 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC y desde entonces, año tras año, estas certificaciones han sido objeto de seguimiento y ratificación. La Entidad cuenta con las certificaciones hasta el 24 de enero de 2019, con lo cual se evidencia el mantenimiento permanente del sistema de gestión de Calidad en que está comprometida la Entidad.

En el año que se informa, se actualizaron procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos y en total se realizaron 45 documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los cambios en la normatividad aplicable y la dinámica propia de aquellos.

En el tema de mejora continua se realizaron 24 acciones preventivas, 11 acciones correctivas y 2 acciones de mejora dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y se realizó la medición de la satisfacción del cliente a través de 208 encuestas a los usuarios, obteniendo un resultado del 95% de aceptación.

Los procesos realizaron medición de sus indicadores de gestión de acuerdo con la frecuencia prevista en la ficha técnica de cada uno de ellos, la cual puede ser mensual, trimestral o semestral. FONPRECON en el año 2016 contaba con un total 38 indicadores dentro de su Sistema de Gestión de la Calidad.

En 2016 la Entidad actualizó los 11 mapas de riesgos operativos que presentan un total de 58 riesgos, de los cuales surgieron 24 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados y, de otra parte, se incorporaron 21 riesgos de corrupción.

FONPRECON presenta cuatro objetivos de calidad: el primero tiene que ver con el pilar más importante que busca la calidad que es la satisfacción del usuario con un resultado del 97%; el segundo tiene relación con la respuesta a peticiones dentro del tiempo de ley con resultado del 99.9%; el tercer indicador está orientado a incrementar las competencias laborales de los servidores del Fondo a través de capacitación su resultado es de 4.5 sobre 5.0 y el último indicador tiene relación con el incremento de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se obtuvo una medida de la

^{1/} Elementos del plan estratégico aprobados en FONPRECON que pueden ser consultados en la página web en el siguiente link: <http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-GESTIÓN/politicas-y-planes/21334-plan-estrat>.

eficacia del 99%, eficiencia 100% y efectividad del 99% para un total de 99% de este indicador.

La medición de los objetivos de calidad del Fondo, se identifica a continuación:

Tabla No. 1 MEDICIÓN PORCENTUAL OBJETIVOS DE CALIDAD 2014 – 2016

No.	OBJETIVO DE CALIDAD	Meta anual	Resultado 2014	Resultado 2015	Resultado 2016
1	Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios	95%	99%	99%	95%
2	Resolver las peticiones de nuestros afiliados que en derecho corresponden	100%	100%	99.9%	99.9%
3	Incrementar las competencias laborales de los servidores del Fondo.	4.0 / 5.0	4.6	4.5	4.5
4	Incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de la calidad buscando la mejora continua del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	90%	93%	96%	99%

Fuente: Calidad - FONPRECON

3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

Este es un proceso misional con el cual se inicia la administración del régimen de Prima Media con Prestación Definida que atiende FONPRECON y que se convierte en la ventanilla de recepción de los afiliados en su tránsito hacia la obtención de una pensión.

3.1. AFILIACIÓN

Durante el año 2016, FONPRECON prestó asesoría profesional a través de la oficina ubicada dentro de las instalaciones del Congreso de la República, se realizaron sesiones de sensibilización y conversatorios dirigidos a los funcionarios de las dos Corporaciones Legislativas obteniendo 93 nuevos afiliados, resultado permite mostrar un aumento en el número de afiliados.

A continuación, se presenta el resultado de los nuevos afiliados cuyo ingreso se produjo en 2016.

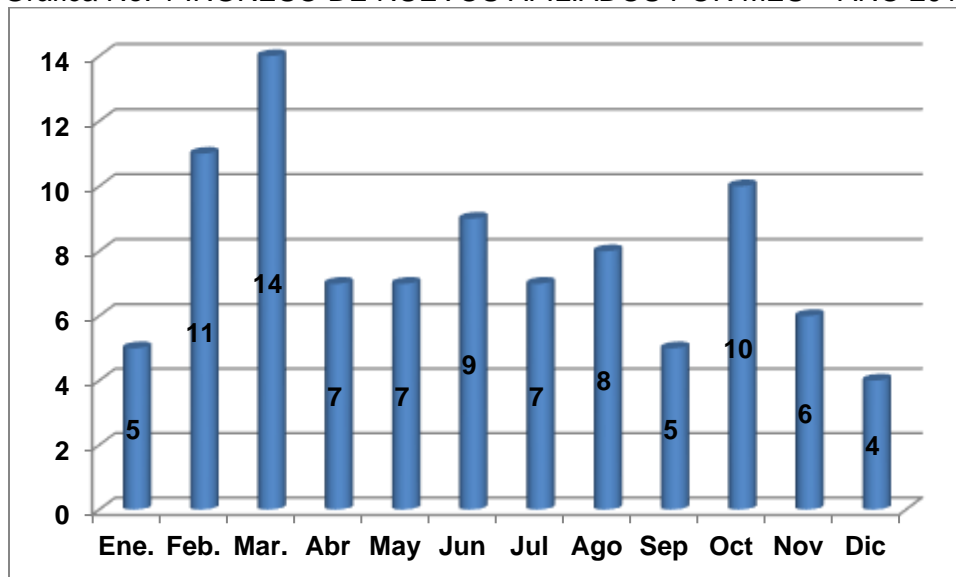
Tabla No. 2 NUEVAS AFILIACIONES POR MES 2016

2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No. de afiliados	5	11	14	7	7	9	7	5	10	6	4	93

Fuente: Cuadro control de afiliación e indicadores Gestión de Afiliación

Gráficamente se identifica así:

Gráfica No. 1 INGRESO DE NUEVOS AFILIADOS POR MES – AÑO 2016



Fuente: Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral

De manera comparativa para los años 2014, 2015 y 2016 se evidencia en el número de afiliados, es importante aclarar que esta cifra incluye afiliados activos cotizantes y activos no cotizantes.

Tabla No. 3 COMPARATIVO NÚMERO AFILIADOS 2014-2016

AÑO	2014	2015	2016
NUMERO DE AFILIADOS	971	982	1.021

Fuente: Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

3.2. RECAUDO DE APORTES

FONPRECON recibe el pago de los aportes obligatorios de sus empleadores dentro de los plazos establecidos en la Resolución 1670 de 2006, a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA,

El valor recaudado por este concepto en 2016 fue de \$ 13.412 millones, los cuales se desglosan mensualmente así:

Tabla No. 4 RECAUDO DE APORTES OBLIGATORIOS AÑO 2016

2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Pago Cotizaciones Obligatorias	1049	1054	1088	1.085	1.090	1.084	1.097	1.162	1.195	1.166	1.169	1.173

Fuente: Formatos 203 –Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

El recaudo comparativo con los últimos tres años, es concordante con el aumento en el número de afiliados, según se indica a continuación con valores de recaudo en millones de pesos.

Tabla No. 5 COMPARATIVO RECAUDO APORTES OBLIGATORIOS
(\$ millones)

RECAUDO	2014	2015	2016
COTIZACIONES OBLIGATORIAS	\$ 10.857	\$ 11.900	\$ 13.412

Fuente: Formato 203 – Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

De otra parte, el traslado de afiliados provenientes de los Fondos Privados genera otro tipo de recaudo y es el relacionado con la devolución del saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado que al momento del traslado de régimen hacia FONPRECON debe ser transferido, por ello el Fondo debe gestionar ante las AFP o Administradoras de los Fondos Privados la devolución de estos recursos en el término de Ley. Como producto de esta gestión se recaudaron durante el año \$4.965 millones.

En comparación con el recaudo de años anteriores se encuentra que hubo leve aumento que es consecuente con el aumento en el número de afiliados.

Tabla No. 6 RECAUDO DE APORTES POR TRASLADO DE AFILIADOS (\$ Millones)

2014	2015	2016
7.654	4.213	4.965

Fuente: Cuadro Control- Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

HISTORIA LABORAL

La gestión adelantada por la Entidad, durante 2016 con el propósito de recuperar la historia laboral de los afiliados a FONPRECON con anterioridad a 1994, se inició con la búsqueda y digitación de las planillas de autoliquidación que reposan en los archivos históricos de la entidad, encontrando que esta información carece de los datos necesarios para hallar los IBC, días cotizados, entre otras, toda vez que solo describen conceptos tales como Ley 33, cuota de afiliación y sobretasa, pero no describe porcentajes de descuentos, situación que dificulta el proceso de recuperación de historia laboral.

A pesar de ello se adelantó la digitación de información correspondiente 1992, consolidando los siguientes registros, que serán analizados detenidamente con el fin de definir las reglas de migración hacia el aplicativo HISLAB.

Tabla No. 7 NUMERO DE REGISTROS DIGITADOS 1992, PARA RECUPERACION DE HISTORIA LABORAL

PERIODO	FONPRECON	CAMARA	SENADO	REGISTROS
Ene-92	78	1121	954	2153
Feb-92	83	1340	961	2384
Mar-92	88		0	88
Abr-92	90		985	1075
May-92		1256	1251	2507
Jun-92		2020	0	2020
Jul-92	243	1306	1134	2683
Ago-92	184	1119	1562	2865
Sep-92	89	491	292	872
Oct-92	88		0	88
Nov-92	86	740	877	1703
Dic-92	177	285	1210	1672
TOTAL REGISTROS	1.206	9.678	9.226	20.110

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

También se efectuó la recuperación de historia laboral con base en las certificaciones laborales para elaboración de bono pensional CLEB, suscritos por los empleadores, los siguientes son los registros incorporados en la historia laboral de HISLAB para años anteriores a 1994.

Tabla No. 8 REGISTROS DE HISTORIA LABORAL ANTERIOR A 1994 INCORPORADA EN HISLAB

AÑO	REGISTROS
1986	69
1987	144
1988	152
1989	315
1990	326
1991	298
1992	496
1993	863
TOTAL	2.663

Fuente: Grupo Afiliación, Aportes e Historia Laboral

3.3. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS

Las devoluciones efectuadas por FONPRECON en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1161 de 1994 "NO VINCULADOS" se detallan a continuación, cabe

resaltar que los aportes son enviados a la entidad a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, por medio de los operadores de información financieros, quienes dispersan los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social. Para el caso de pensiones, en cumplimiento de la Resolución 2634 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de agosto de ese año, el pago debe ser direccionado a la administradora que haya reportado al afiliado en la Base Única de Afiliados RUAF, situación que obliga a FONPRECON recibir los aportes de afiliados que no se encuentran vinculados al Fondo y proceder a efectuar las gestiones de identificación de la administradora responsable del afiliado cuyos aportes fueron remitidos al Fondo, para luego efectuar los trámites internos tendientes a su devolución en los términos normativos dispuestos para este fin.

Tabla No. 9 DEVOLUCIÓN APORTES NO VINCULADOS EFECTUADOS EN 2016
(\$ Millones)

MES	COLPENSIONES	PORVENIR	PROTECCION	COLFONDOS	TOTAL DEVOLUCION
Enero	0,63		6,2	1,61	8,44
Febrero	61,37		0,33		61,69
Marzo	6,71	0,76	0,12		7,59
Abril	21,35		0,16		21,5
Mayo	39,37		0,22		39,59
Junio	13,68				13,68
Julio	11,42	0,4	0,65		12,47
Agosto	8,57				8,57
Septiembre	8,89				8,89
Octubre	2,09				2,09
Noviembre		13,77	5,49	0,3	19,56
Diciembre	38,53				38,53
TOTAL POR ADMINISTRADORA	212,61	14,93	13,16	1,91	242,6

Fuente: Documentos y Archivos Internos Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

En comparación con los años anteriores se puede confirmar el impacto negativo de la aplicación de la resolución 2634 de 2014, pues el valor ingresado de aportes de no vinculados aumentó ostensiblemente generando a su vez un mayor desgaste operativo para FONPRECON, en tanto que se debe hacer una serie de gestiones internas para realizar las devoluciones a las demás administradoras del sistema y la atención a los afiliados que solicitan la devolución de sus aportes.

Tabla No. 10 DEVOLUCIÓN NO VINCULADOS COMPARATIVO 2014-2016
(\$ millones)

NO VINCULADOS	VALOR \$ Millones
2014	\$ 80,1
2015	\$ 284,1
2016	\$ 242,6

Fuente: Documentos Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

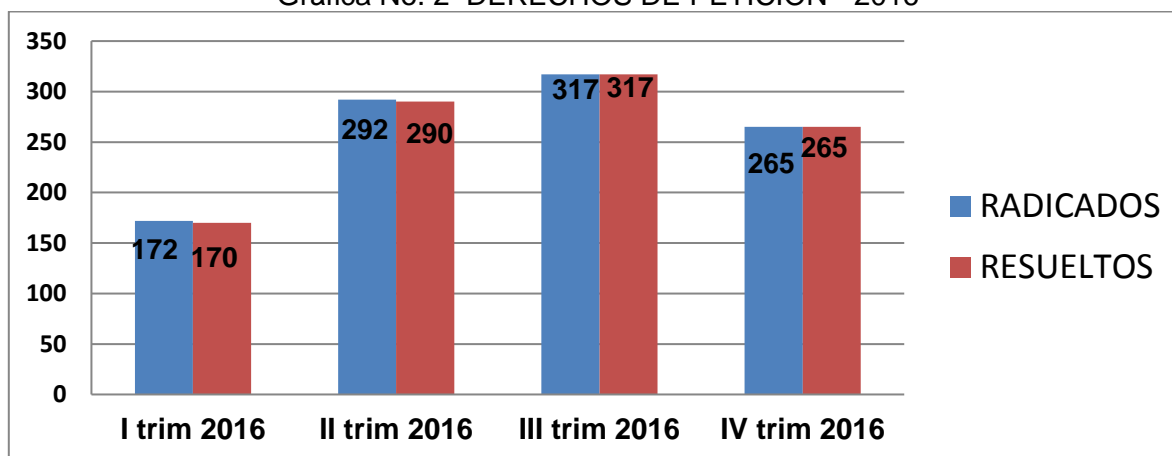
4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo, afiliados al Fondo, tales como pensiones, cesantías, indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios.

4.1. DERECHOS DE PETICIÓN

Para 2016 se cumplió la meta de responder todos los derechos de petición en un término promedio no mayor a 8 días, para lo cual hay que tener en cuenta que por ley las peticiones se deben contestar antes de los siguientes términos; consultas 30 días, derechos de petición 15 días y solicitudes de información 10 días. En 2016 fueron radicados 1.046 derechos de petición los cuales fueron resueltos oportunamente.

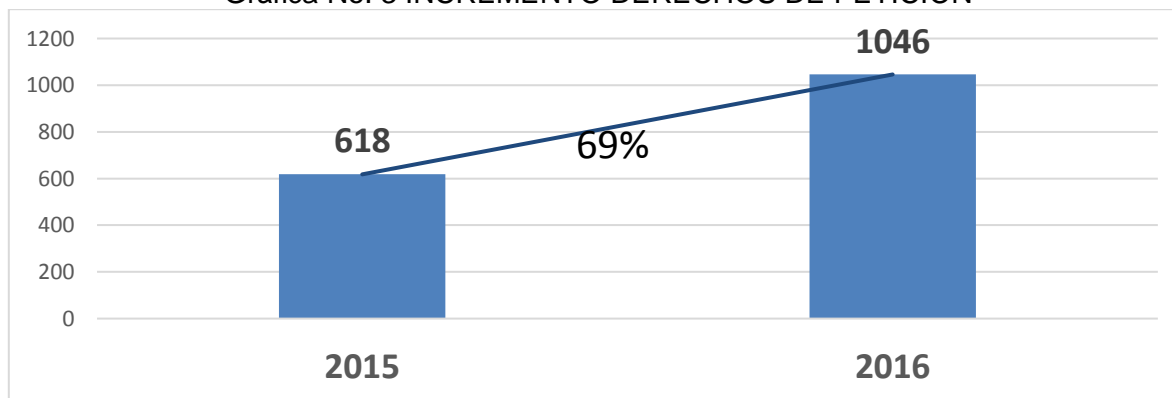
Gráfica No. 2 DERECHOS DE PETICIÓN - 2016



Fuente: base de datos de derechos de petición SPE

Respecto de los cuatro derechos de petición correspondientes a los dos primeros trimestres, que no se resolvieron dentro de los días límite por que no se alcanzaba a tener la información suficiente, se pidió prórroga y posteriormente fueron contestados.

Gráfica No. 3 INCREMENTO DERECHOS DE PETICIÓN



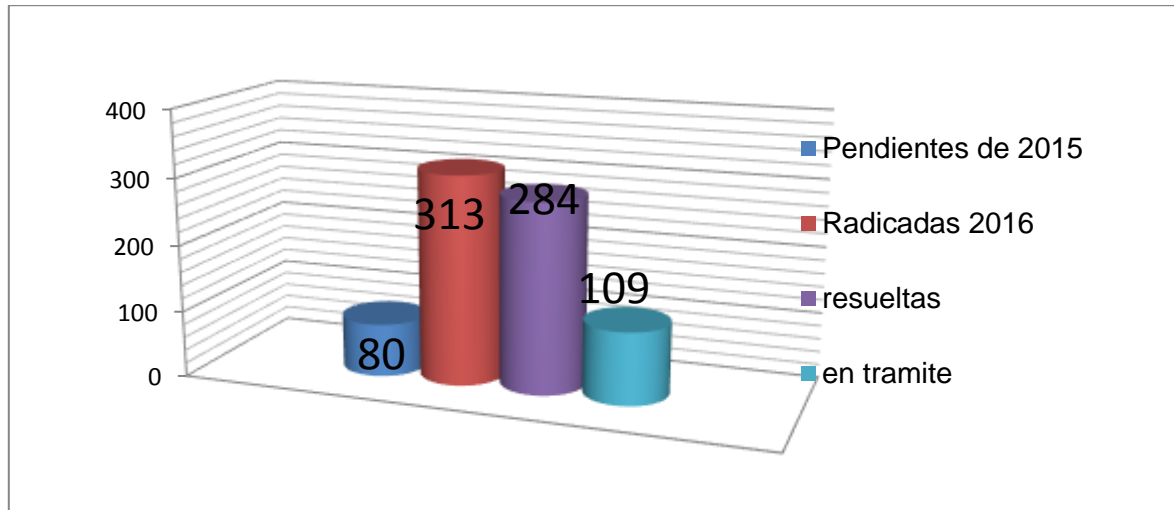
Fuente: Indicadores de Calidad Subdirección de Prestaciones Económicas

Se presenta un incremento del 69% en el número de derechos de petición radicados, al comparar 2016 con 2015; esto se explica por el incremento en la radicación de peticiones asociadas a dificultades que presentan los pensionados con sus afiliaciones en salud, ocasionado por la demora en la aplicación de los pagos por parte de las EPS, también se presentó un incremento de peticiones en materia de incapacidades de afiliados mayores a 180 días y también se incrementaron las solicitudes de reliquidación por retiro del servicio, entre otras.

4.2. SOLICITUDES PENSIONALES

En 2016 fueron radicadas 313 solicitudes pensionales que se suman a las 80 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2016 se resolvieron 65 solicitudes de 2015 y 219 de 2016, para un total de 284. Quedaron pendientes 109, la mayoría radicadas a finales del año que se informa y las demás son aquellas que no cumplieron los requisitos para que se puedan resolver.

Gráfica No. 4 GESTIÓN SOLICITUDES PENSIONALES 2016



Fuente: Base de datos de prestaciones económicas

Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron todos los requisitos para su estudio y decisión.

Para el 2016 se continúa con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del mes siguiente al cumplimiento de todos los requisitos, ya que ninguna solicitud se radica con el lleno de ellos y adicionalmente, la sustanciación exige la confirmación de la historia laboral conforme al decreto 1748 de 1995 en los formatos previamente aprobados para el efecto por el Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniendo al final del ejercicio el cumplimiento de la meta y resolviendo todas las solicitudes dentro del término de ley.

Los resultados obtenidos trimestralmente para la nueva medición, respecto a las 284 solicitudes pensionales resueltas, referidas en el gráfico anterior, se describen a continuación:

Porcentaje de eficacia en resolución de solicitudes pensionales

Tabla No. 11 INDICE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE PENSIÓN - 2016

Periodo	Porcentaje
I trimestre	84%
II trimestre	84%
III trimestre	84%
IV trimestre	87%
Total	85%

Fuente: base de datos de prestaciones económicas

Quiere decir que el 85% de las solicitudes que cumplieron todos los requisitos fueron resueltas en el transcurso de un mes, meta ajustada en tanto que el término de ley son 4 meses, finalmente, se resolvió el 100% de las solicitudes que cumplieron requisitos.

Cabe mencionar, que se presentó un leve incremento en el número total de solicitudes radicadas del 2015 al 2016 pasando de 309 a 313 equivalente a un 1.3%, sin embargo, al observar algunos trámites individualmente se presentaron las siguientes variaciones significativas; las pensiones de jubilación disminuyeron en un 47% pasando de 53 radicaciones en 2015 a 28 en el 2016, las reliquidaciones disminuyeron en un 27% pasando de 51 a 37, las sustituciones y sobrevivencias disminuyeron en un 26% pasando de 57 a 42, y por el lado de las que se incrementaron, se encuentran las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales, con un incremento del 135% pasando de 31 solicitudes en el 2015 a 73 en el 2016 y las indemnizaciones sustitutivas las cuales presentaron un incremento del 25% pasando de 44 radicaciones en el 2015 a 55 para 2016.

Por los anteriores porcentajes de variación se infiere que para el 2016, de la población afiliada a FONPRECON que cumplió la edad de jubilación, en su mayoría no reunió requisitos de semanas cotizadas para pensión de vejez por lo que radicaron solicitud de indemnización sustitutiva.

Por otro lado, respecto del trámite que mayor porcentaje de variación presentó, con un incremento del 135%, el cual se dio en las solicitudes de reconocimiento de cupones de bono pensional, solicitudes que son radicadas por COLPENSIONES y las administradoras del RAI, se puede anotar que la población que en algún momento cotizó a FONPRECON y que se trasladó a alguna administradora del RAI o a COLPENSIONES, una importante proporción cumplió la edad de jubilación o edad de retiro según el régimen, en 2016 o antes, lo que explica el repunte en las solicitudes de reconocimiento de cupones de bono pensional para financiar prestaciones económicas (pensiones o devolución de aportes) reconocidas o en trámite en esas administradoras.

Del total de solicitudes resueltas de enero a diciembre de 2016 el mayor porcentaje correspondió a acatamiento de sentencias con un 20.42%, seguido de la resolución de indemnización sustitutiva con un 17.25%, con el mismo porcentaje se tienen las solicitudes de sustitución y sobrevivientes y luego la resolución de pensiones de jubilación con un 14.4% y las reliquidaciones de pensiones con un 13.38%. Estos cinco tipos de solicitudes mencionados conforman el 82.7% del total de solicitudes resueltas durante el periodo.

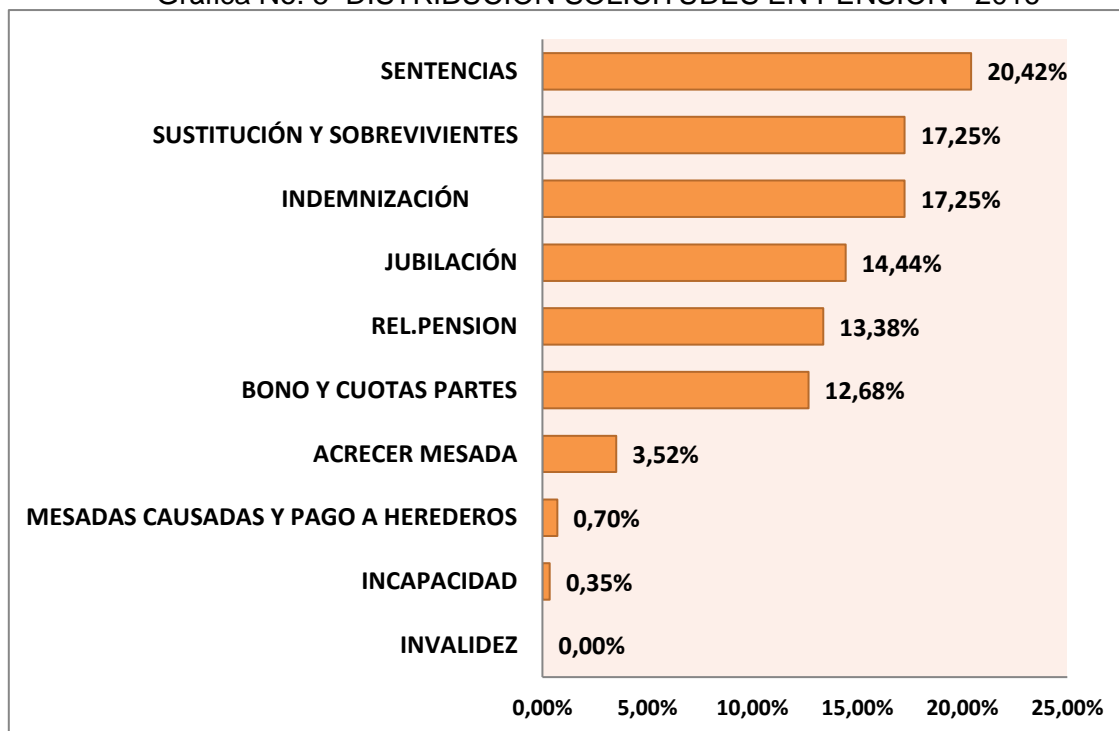
Vale indicar que el número de solicitudes de sustitución y sobrevivencia no varió sustancialmente respecto de 2015, pasando de 52 a 49 con una leve disminución del 6% de solicitudes resueltas, por lo que teniendo en cuenta la tasa de mortalidad de 2015 y 2016, las cuales fueron de 2.6% y 2.3%, respectivamente, se puede inferir que, al mantenerse dicha tasa con un comportamiento constante, esta tiene un efecto homogéneo en el número de solicitudes de sustitución pensional.

Del total de las prestaciones resueltas en 2016, un 12.68% corresponde a solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales; para lo cual hay que decir que, de las 73 peticiones radicadas en 2016, se resolvieron 36 en razón a que la mayoría de los bonos se objetaron porque en las liquidaciones le asignaron tiempos a FONPRECON que no fueron cotizados por la Cámara de Representantes entre el 26 de marzo de 1986 y el 30 de noviembre de 1988.

El menor número de solicitudes resueltas corresponde a un 3,52% de acrecimiento de mesada por muerte de los sustitutos o cumplimiento de la edad límite para acceder al beneficio; el pago de mesadas causadas o también llamado pago de herederos participa con un 0,7% del total de las solicitudes resueltas y corresponde a pago de mesadas que no cobró el pensionado hasta el día de su fallecimiento y solicitudes de incapacidad con un 0.35%.

Durante 2016 no se resolvieron solicitudes de pensión familiar y tampoco solicitudes de pensión de invalidez. Con un 0.31% del total se incluye una solicitud de incapacidad mayor a 180, la cual se negó por tener pronóstico desfavorable de rehabilitación.

Gráfica No. 5 DISTRIBUCIÓN SOLICITUDES EN PENSIÓN - 2016



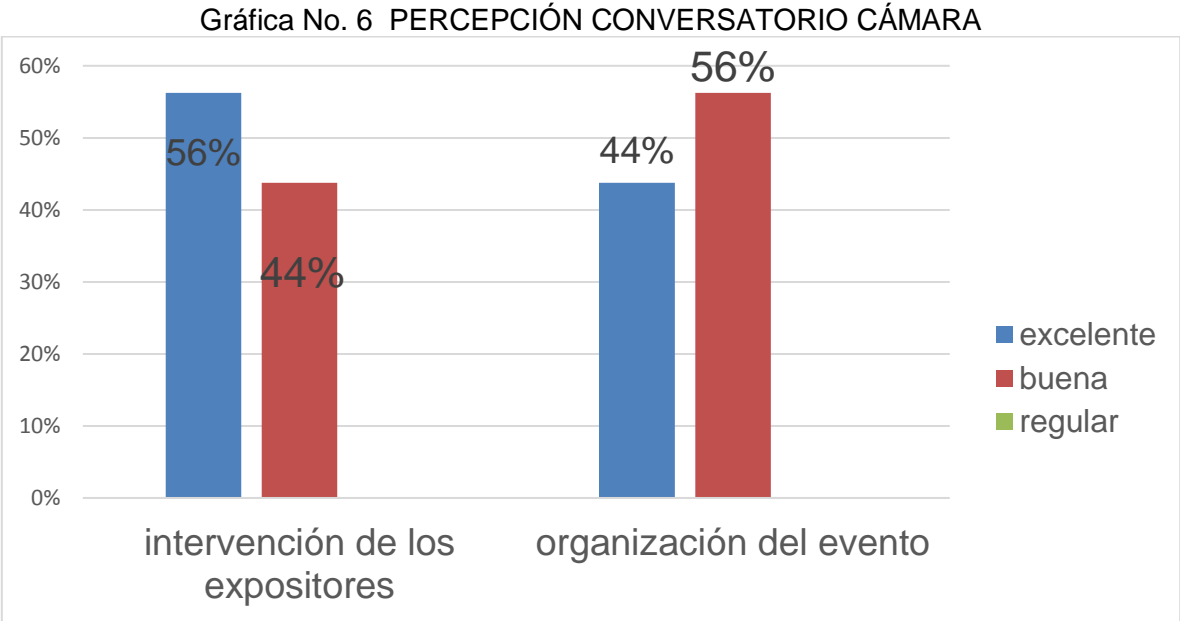
Fuente: base de datos de prestaciones económicas

Adicionalmente, y en cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas que se desarrollará más adelante, con la colaboración de las oficinas de recursos humanos de la Cámara de Representantes y el Senado de la Republica, el 13 y 27 de octubre de 2016 FONPRECON realizo dos conversatorios y dos talleres de pre pensionados dirigidos a todos los funcionarios del Congreso de la República, en los cuales se efectuó la presentación sobre las ventajas del régimen de prima media y se resolvieron dudas en materia pensional, también se realizó atención personalizada en temas referentes; a los requisitos, aplicación de las normas y la metodología para su liquidación, a continuación se presentan los resultados de las encuestas realizadas a los asistentes:

Participantes: Cámara de Representantes 40, Senado de la Republica 50.

Encuestados: Cámara de Representantes 16, Senado de la Republica 15.

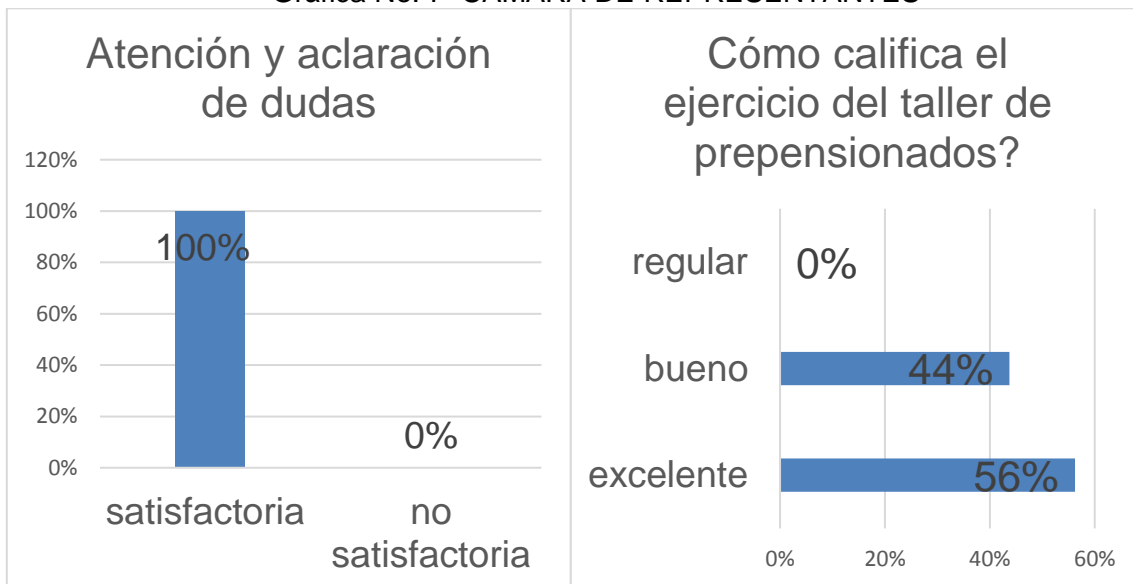
Encuesta realizada a los asistentes del conversatorio en la Cámara de Representantes



Fuente: Ponderación encuestas físicas – Subdirección de Prestaciones Económicas

Encuesta realizada a los asistentes del taller de pre pensionados en la Cámara de Representantes

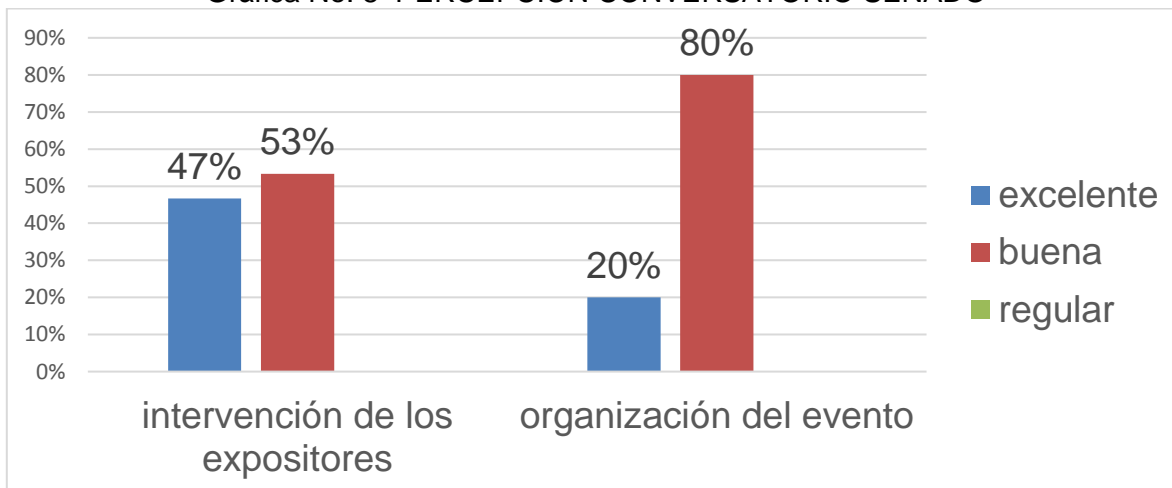
Gráfica No. 7 CÁMARA DE REPRESENTANTES



Fuente: Ponderación de encuestas físicas – Subdirección de Prestaciones Económicas

Encuesta realizada a los asistentes del conversatorio en el Senado de la República

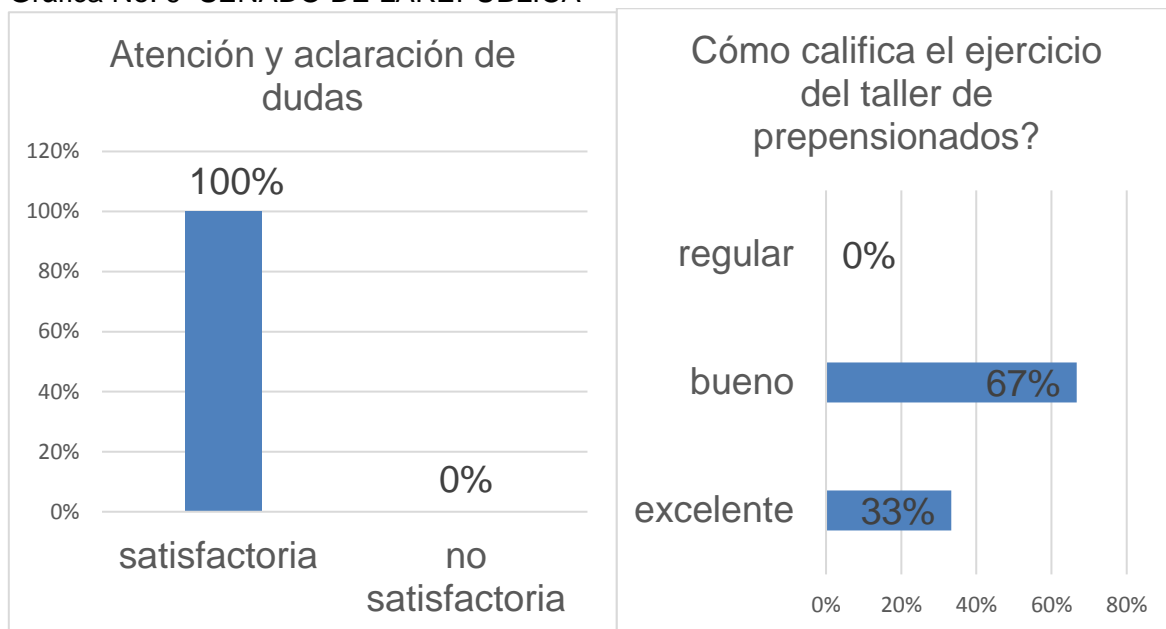
Gráfica No. 8 PERCEPCIÓN CONVERSATORIO SENADO



Fuente: Ponderación de encuestas físicas – Subdirección de Prestaciones Económicas

Encuesta realizada a los asistentes del taller de pre-pensionados en el Senado de la República

Gráfica No. 9 SENADO DE LAREPÚBLICA



Fuente: Ponderación de encuestas físicas – Subdirección de Prestaciones Económicas

Finalmente, dentro de la encuesta realizada a los asistentes de los conversatorios y talleres de pre pensionados en la Cámara de Representantes y Senado de la República, el resultado de las preguntas abiertas fue el siguiente:

- Respecto de la pregunta: ¿qué temas le gustaría que se presentaran en los próximos conversatorios? Algunos asistentes indicaron que les gustaría que se realizara una comparación con las pensiones del Régimen de Ahorro Individual, con casos de la vida real.

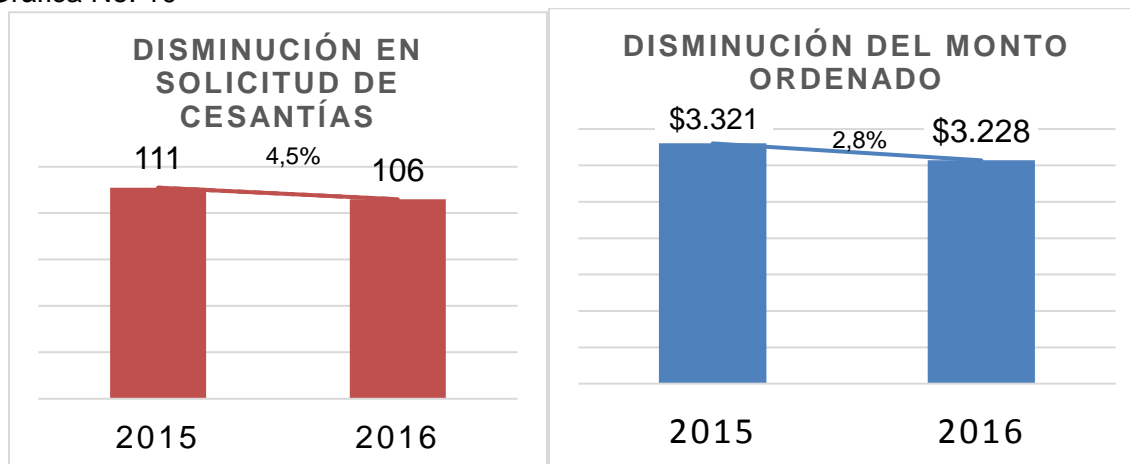
Comentarios: la mayoría de los comentarios se refirió a la necesidad de tener una mayor presencia de FONPRECON en las divisiones de personal y en general en todo el CONGRESO

4.3. CESANTIAS

Al comparar las cesantías de 2016 con las de 2015, se observa una leve disminución del 4.5% en las solicitudes de cesantías resueltas (definitivas, post-mortem, reliquidaciones, cesantías parciales y traslados al Fondo Nacional del Ahorro), al pasar de 111 en el 2015 a 106 en el 2016.

Respecto del monto ordenado para las cesantías reconocidas se presenta una disminución del 2.8%, pasando de \$3.321 millones en 2015 a \$3.228 millones en 2016, por lo que se puede decir que se mantiene relativamente constante el número y monto de cesantías reconocidas.

Gráfica No. 10



Fuente: base de datos de prestaciones económicas

De las 106 resueltas se negaron 16 por incumplimiento de requisitos y prescripción^{2/} y se oficiaron 2 por que no se allegaron los documentos necesarios para resolver la solicitud. El valor promedio de una cesantía reconocida en 2016 fue de 36.6 millones mientras en 2015 fue de 34 millones.

En el siguiente cuadro se identifican los tipos de solicitudes de cesantías y su decisión siendo el tramite más numeroso el de cesantías definitivas.

Descripción por tipo de cesantía y decisión

Tabla No. 12 NÚMERO DE CESANTÍAS TRAMITADAS

Tipo de cesantía	Aprobada	Negada	Oficiadas	Total
Definitiva	42	13		55
Parcial	41	3	2	46
Traslado al FN	5			5
Total	88	16	2	106

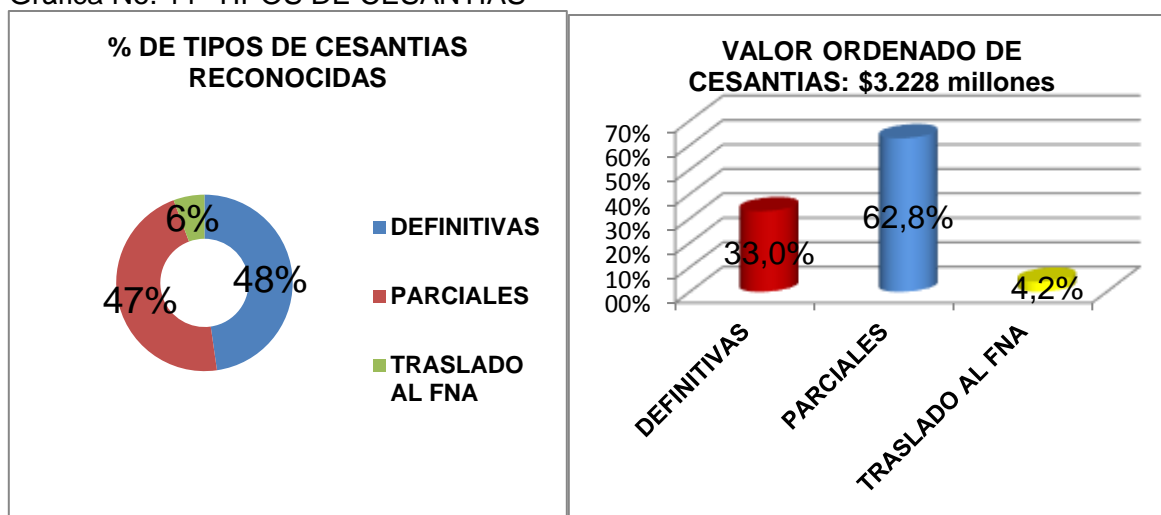
Fuente: Base de datos de Prestaciones Económicas

Las cesantías definitivas participan con un 48% del número total de las reconocidas y representan el 33% del total del valor ordenado; a su vez las cesantías parciales participan con un 47% del número total de las reconocidas, mientras que su contribución dentro del valor total ordenado asciende al 62.8% de los valores resueltos en este tipo de prestación, sin embargo dichas diferencias (ver gráficos de % de tipos de cesantías y % de valor ordenado), se explican porque la mayoría de solicitudes de cesantías parciales corresponde a beneficiarios de ley 52 de 1978 (retroactivas), las cuales por su metodología de liquidación otorgan mayores valores para esa prestación.

^{2/} Ocurre prescripción de una cesantía, cuando ha transcurrido tres o más años desde el momento en que se hizo exigible su pago definitivo y no se allegó durante este tiempo ningún tipo de solicitud, acorde con lo establecido en el Decreto 2837 de 1986.

Porcentajes de tipos de cesantías reconocidas y valor ordenado

Gráfica No. 11 TIPOS DE CESANTÍAS



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

4.4. AUXILIOS FUNERARIOS

En 2016 fueron radicadas 33 solicitudes de auxilio funerario y se tenían 4 pendientes radicadas en los últimos días de diciembre de 2015, para un total de 37, con el siguiente resultado: 11 solicitudes negadas (29%) y 26 auxilios (71%) reconocidos por \$127 millones; a continuación, se registra el histórico de auxilios funerarios reconocidos.

Tabla No. 13 COMPARATIVO AUXILIOS FUNERARIOS RECONOCIDOS – 2011 - 2016

AÑO	AUXILIOS RECONOCIDOS
2011	36
2012	18
2013	26
2014	20
2015	36
2016	35

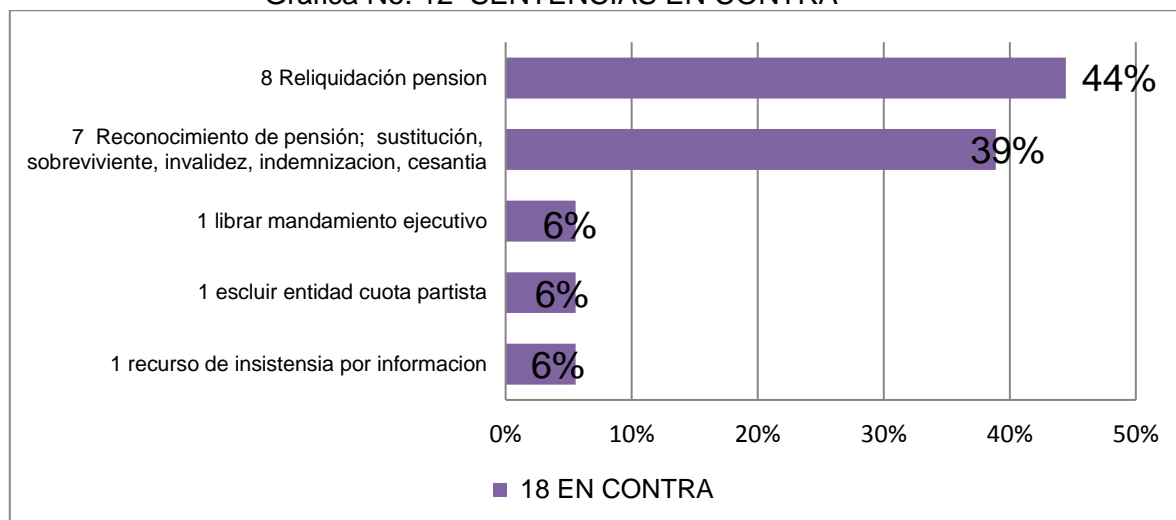
Fuente: Base de datos de Prestaciones Económicas

4.5. SENTENCIAS

En 2016 se atendieron 58 sentencias, de las cuales 40 ordenan efectos a favor del Fondo y las 18 sentencias restantes lo fueron en contra de la Entidad.

De éstas últimas, el 53% corresponde a acatamientos de reliquidación de ex funcionario y ex congresista, el 41% a reconocimiento de pensión, sustitución o cesantía el porcentaje restante se distribuye en las 3 pretensiones con menor participación que se observan en el siguiente cuadro. Cabe mencionar que no todas las sentencias clasificadas como en contra significaron una erogación para FONPRECON en razón a que no siempre las pretensiones son económicas como lo es para el caso de una solicitud de información. De las 18 sentencias en contra, 14 se acataron con ordenamiento de pago por \$4.098 millones.

Gráfica No. 12 SENTENCIAS EN CONTRA



Fuente: Sentencias y Tutelas 2016 Subdirección de Prestaciones Económicas

En el 2016 se dio un incremento en el número de sentencias en contra del 260% respecto de 2015 y el valor ordenado pasó de \$1.704 millones a \$4.098 con un incremento del 140%. El incremento mencionado se puede explicar por las siguientes causas: los procesos de descongestión que tuvo la sesión tercera y segunda del concejo de estado que llevo a que sentencias represadas se resolvieran en el 2016, el 25 de febrero del 2015 se emite la sentencia de unificación del Consejo de Estado mediante la cual se fijan parámetros frente a la aplicación de la Sentencia SU 230 del 2013, dicha sentencia es ampliamente divulgada, los parámetros fijados en la sentencia clarifican la aplicación del régimen de transición en lo que tiene que ver con el ingreso base de liquidación de las pensiones (IBL), generando incremento de las demandas por procesos de reliquidación.

Respecto de las 40 sentencias a favor cabe decir que la mayoría de estas sentencias impactan positivamente la nómina de pensionados a partir de su acatamiento significando un ahorro futuro por la disminución del monto de las mesadas o la pérdida de competencia para el pago de estas y otras significan la no erogación de rubros por concepto de indemnizaciones.

Comparativamente las sentencias, tanto a favor de la Entidad como en contra, y los valores ejecutados durante los últimos tres años, se identifican en el siguiente cuadro. Los valores de ejecución de las sentencias, se expresan en millones de pesos:

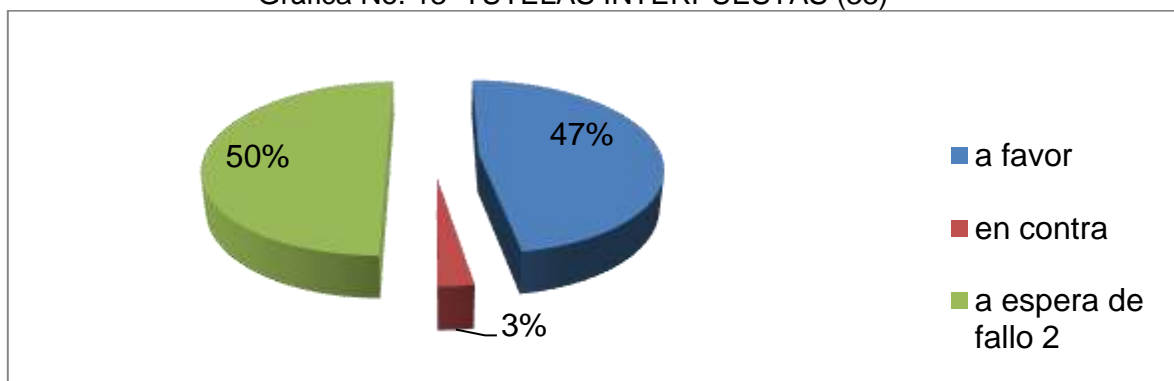
Tabla No. 14 SENTENCIAS 2012 - 2016

AÑO	TOTAL SENTENCIAS	CON FALLO A FAVOR	CON FALLO EN CONTRA	VALOR FALLO EN CONTRA
2012	81	56	25	\$8.382
2013	75	58	17	\$5.822
2014	41	31	10	\$3.713
2015	59	54	5	\$1.704
2016	58	40	18	\$4.098

4.6. TUTELAS

En 2016 se atendieron 38 tutelas de las cuales 18 fueron favorables, 1 en contra y 19 de ellas se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2016.

Gráfica No. 13 TUTELAS INTERPUESTAS (38)



Fuente: Sentencias y Tutelas 2016 Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas, 22, correspondió a la pretensión de reconocimiento o pago de una prestación negada, extinguida o en suspenso, reintegro a nómina y pago de cesantías. De estas 22 tutelas, 10 fueron favorables a FONPRECON (fueron negadas o se determinaron improcedentes), 1 fue desfavorable ordenando el pago de mesadas suspendidas y finalmente 11 quedaron en espera de fallo de segunda instancia, es decir que la decisión aún no se encontraba en firme a 31 de diciembre de 2016.

Se presentaron 11 tutelas que buscaban un pronunciamiento de fondo frente a una solicitud pensional, respuesta a una petición o la expedición de un certificado, siendo 4 a favor y 7 a espera de fallo definitivo.

2 tutelas buscaron el reconocimiento y pago de un bono pensional tipo A o B en donde FONPRECON es contribuyente, obteniendo los dos fallos a favor, también se presentaron 2 tutelas que buscaron la realización de cálculos actuariales para convalidar semanas, de las cuales a una le negaron pretensiones y la otra se encuentra a espera de fallo de segunda instancia.

Finalmente 1 tutela que vincula a FONPRECON como tercero interesado obtuvo fallo favorable

4.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C

Los Bonos pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; durante el 2016 el 34% de las pensiones reconocidas fueron financiadas mediante dicho mecanismo.

Durante 2016 se liquidaron 14 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales 2 fueron C2, modalidad que permite la financiación de pensiones de Congresistas y 12 bonos C1 para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y de FONPRECON. Históricamente se han liquidado 635 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores, pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

Tabla No. 15 HISTÓRICO BONOS C1 Y C2

AÑO	C2	C1	BONOS
2008	63	244	307
2009	3	27	30
2010	9	43	52
2011	6	53	59
2012	6	29	35
2013	3	29	32
2014	10	66	76
2015	6	24	30
2016	2	12	14
TOTAL	108	527	635

Fuente: Cuadro consolidado bonos C Subdirección Prestaciones Económicas

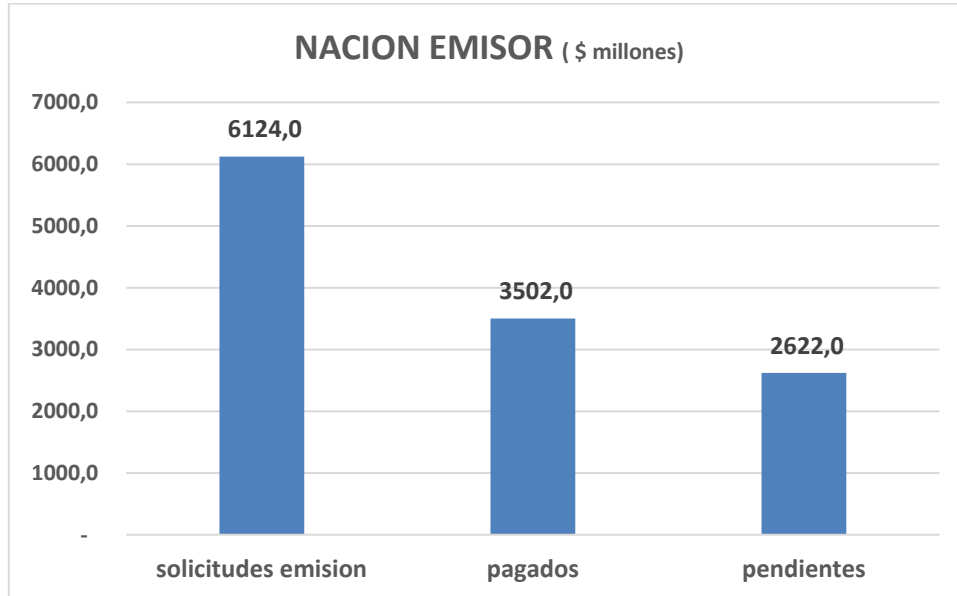
Durante 2016 se remitieron 17 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$11.627 millones, previamente consultados a cada uno de los contribuyentes emisores.

Cabe mencionar que no todos los bonos luego de liquidados son enviados a cartera, en razón a que estos pueden presentar detención o control por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, en donde la principal causa de estas detenciones son las objeciones o la mala confirmación que realizan las entidades contribuyentes, siendo esta la mayor dificultad en el proceso.

Entre las otras causas de detención se encuentra: que el beneficiario registre afiliación a COLPENSIONES u otra administradora de pensiones; que el afiliado presente indicio de prestación; que el sistema de la OBP no toma tiempos no cotizados para pensión ley 71 de 1988; que los tiempos que los entes territoriales certifican como responsable a la Nación deben soportarse las cotizaciones con planillas de pago; la OBP realiza confirmación de tiempos a todos los empleadores; y, por último, la OBP detiene el bono hasta tanto todos los contribuyentes hayan reconocido su participación en el mismo y registrado dicho trámite en el aplicativo de bonos.

Otro problema que se ha presentado con los bonos pensionales tipo C consiste en que cuando se solicita la emisión de estos bonos a la Nación, la historia de COLPENSIONES cambia generando la detención del bono, dicho problema ocasionó que en 2016 solo el 57% de las solicitudes de emisión y redención a la Nación fueran pagadas.

Gráfica No. 14 NACIÓN EMISOR



Fuente: informe de bonos 2016 Subdirección Prestaciones Económicas

4.8. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los afiliados del Fondo que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar los últimos cuatro años notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

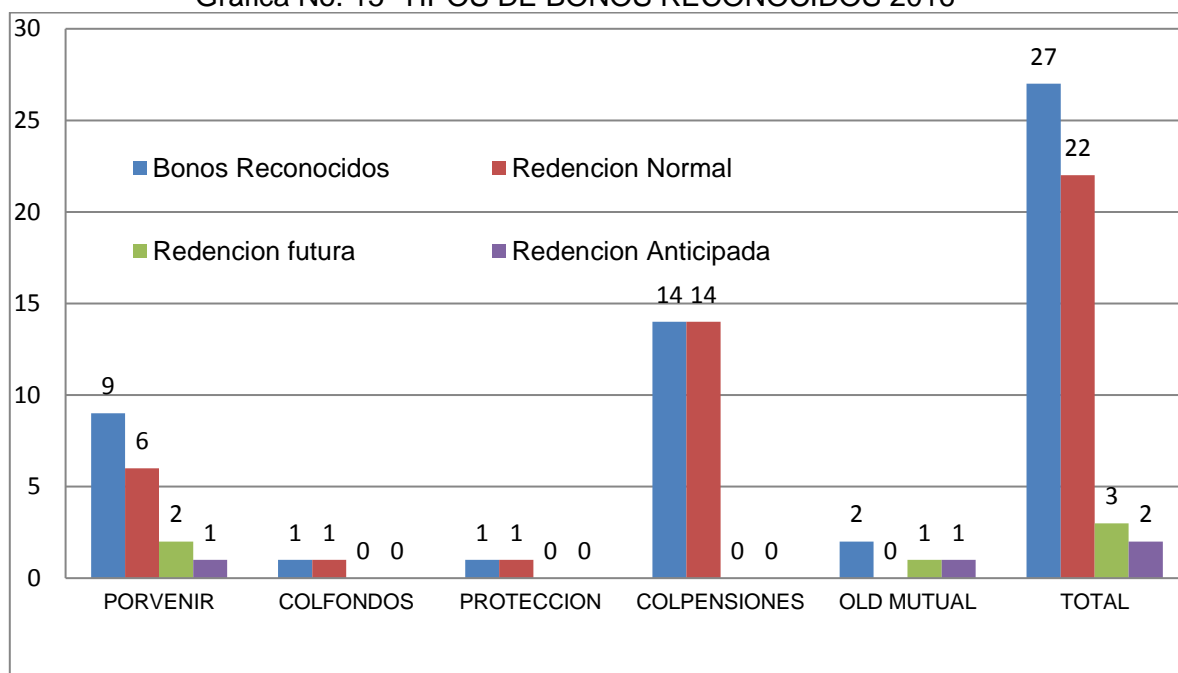
Tabla No. 16 HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS

AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (\$ Millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406
2015	25	1.207
2016	27	1.287

Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Durante 2016 se reconocieron 27 bonos que se detallan a continuación:

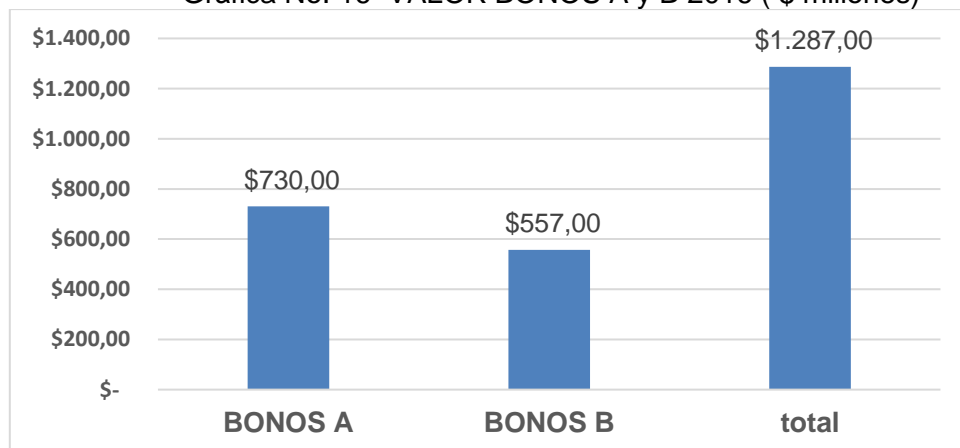
Gráfica No. 15 TIPOS DE BONOS RECONOCIDOS 2016



Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Los reconocimientos de bonos A y B se distribuyeron conforme la siguiente gráfica:

Gráfica No. 16 VALOR BONOS A y B 2016 (\$ millones)



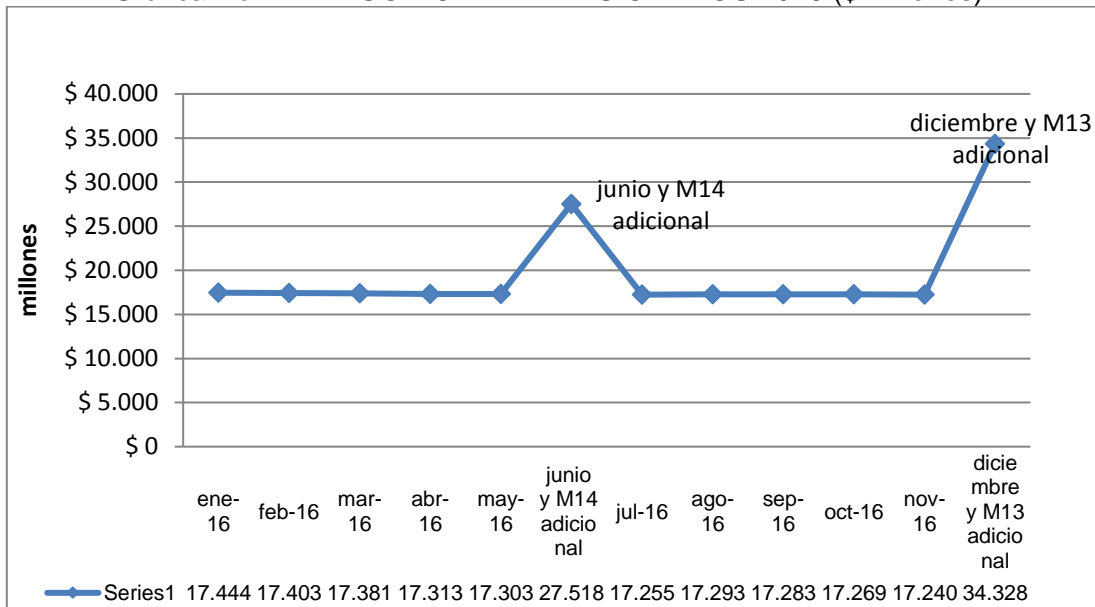
Fuente: cuadro de gestión de bonos tipo A y B SPE

4.9. NÓMINA DE PENSIONADOS

En 2016 se liquidó por concepto de nómina de pensionados \$235.029 millones, un 5.5% superior al valor de 2015.

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada adicional, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

Gráfica No. 17 PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2016 (\$ Millones)

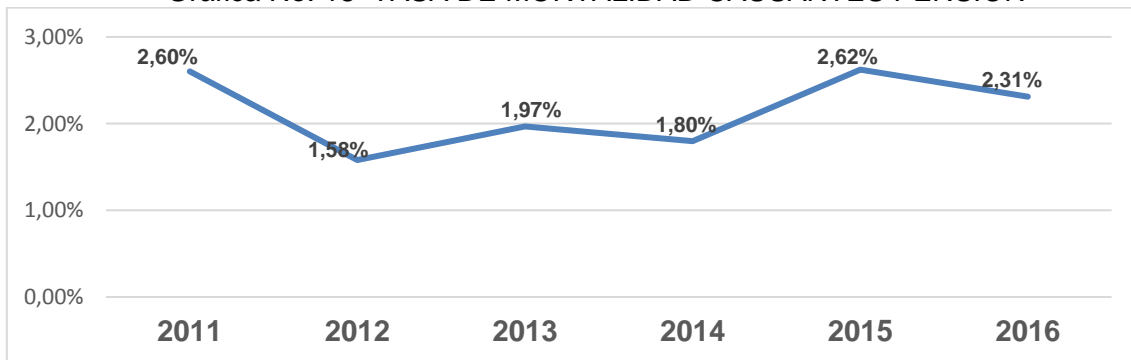


Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

En junio, conforme a la gráfica, los \$27.518 millones corresponden a \$17.316 millones equivalente a la nómina de ese mes más \$10.200 millones de la mesada 14 y, para el mes de diciembre, los \$34.328 millones corresponden a \$ 17.225 millones de la nómina de ese mes más \$17.102 de la mesada 13.

Estos resultados presentan una leve disminución en el número de pensionados del -0.17% de enero a diciembre de 2016, en línea con lo sucedido en el 2015 en donde se presentó un pequeño incremento del 0.95%, esto se explica porque en el 2016 se presentó una tasa de retiros por fallecimiento del 2.31%, tasa ubicada en un rango similar a la del 2015 que fue del 2.62%, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfica No. 18 TASA DE MORTALIDAD CAUSANTES PENSIÓN



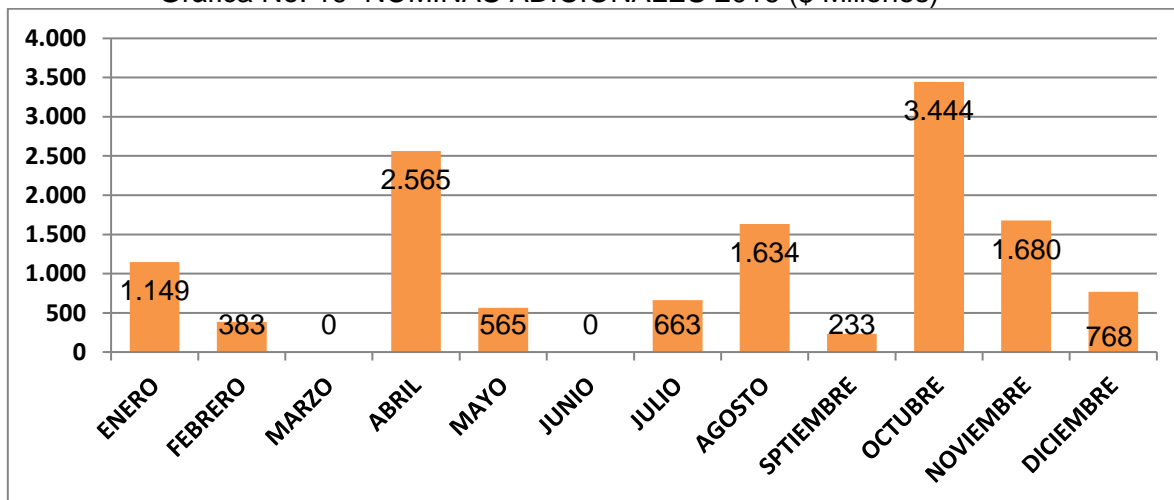
Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

El gráfico muestra que entre 2010 y 2016 la tasa de mortalidad de causantes beneficiarios de una pensión presenta un promedio de 2%, con dos picos considerables en 2011 y 2015, ambos con una tasa de 2,6%, en los cuales se presentaron 45 y 48 causantes fallecidos, respectivamente, siendo el 2015 el año en que se ha presentado mayor número de decesos, en 2016 se presentaron 42 causantes fallecidos.

Los pagos de las mesadas se liquidan en dos clases de nómina, la primera, es la nómina normal en la que se pagan las mesadas periódicas y las mesadas 13 y 14 ésta última a quienes conservan tal derecho en virtud de la ley; y las nóminas adicionales, en las cuales se liquidan los retroactivos por reliquidación, el cumplimiento de las sentencias judiciales, las indemnizaciones sustitutivas y los pagos a herederos. Procedimiento adoptado con el fin de diferenciar y controlar los pagos que se realizan a los pensionados por los otros conceptos enunciados.

En 2016 se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$13.083 millones, valor que fue 16.5% mayor al confrontarse con el mismo concepto de 2015, dicho valor corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.

Gráfica No. 19 NÓMINAS ADICIONALES 2016 (\$ Millones)



Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

Dentro del valor pagado en abril de 2016 por \$2565 millones, se encuentran \$27 millones que obedeció al pago de retroactivo a 545 pensionados, que se deriva de lo conceptuado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 003 del 13 de enero de 2016 en el sentido de que para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2016, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013 y que al 31 de diciembre de 2014 conservaron en tope de los 25 SMLMV conforme a la circular del Ministerio de Trabajo No. 010 de febrero del 2014, debe conservárseles dicho tope para el 2016, distinto al incremento que se realiza a todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

5. ATENCION AL USUARIO

Tiene como propósito atender los requerimientos de los usuarios en términos de solicitudes, peticiones quejas y reclamos; brindar información y orientación al usuario sobre temas de competencia de FONPRECON, a través de los diferentes canales con que cuenta la entidad en los siguientes asuntos:

5.1. TRÁMITES

5.1.1. Pensión

- Se informan los requisitos necesarios para solicitar las pensiones de vejez, sobrevivencia, sustitución e indemnización sustitutiva.
- Se efectúan las consultas a las diferentes dependencias del Fondo para dar a conocer al solicitante el estado actual del trámite solicitado.

5.1.2. Cesantías

- Se entrega e informa sobre los requisitos necesarios para solicitar las diferentes cesantías parciales y las cesantías definitivas.

5.1.3. Auxilio Funerario

- Se orienta sobre el trámite que debe hacer quien sufrague los gastos funerarios por el fallecimiento de un pensionado o de un afiliado.

5.2. SERVICIOS

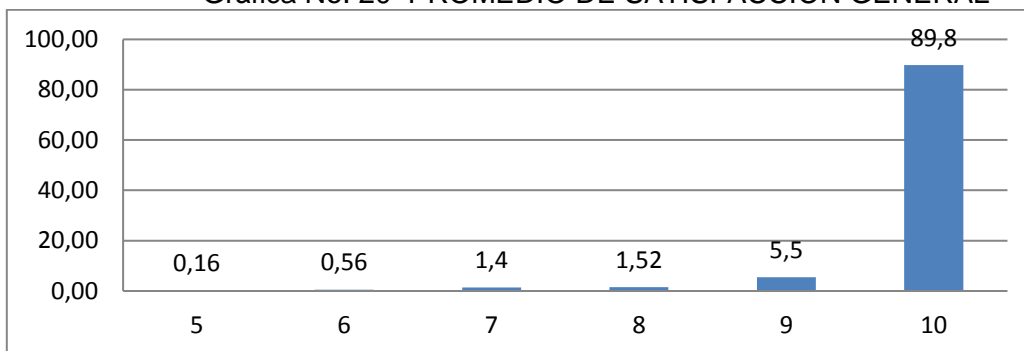
- Entrega de desprendibles de pago
- Entrega de Certificación de pensionado o de visa
- Entrega de Certificados de Ingresos y Retenciones
- Seguimiento a las peticiones quejas y reclamos por los diferentes canales de atención del Fondo.
- Instrucciones para la descarga de Certificados en línea
- Revisión de las libranzas a los pensionados
- Información sobre los pagos a los pensionados del Fondo
- Envío de mensajes de texto a celular del usuario

5.3. LOGROS

5.3.1. Satisfacción en el Servicio 2016

Se realizó encuesta presencial a 208 usuarios respecto de la prestación de los servicios en la Entidad, mediante la aplicación de un cuestionario de seis preguntas, cuya calificación oscila entre 1 y 10 con el resultado que se muestra en la siguiente tabla:

Gráfica No. 20 PROMEDIO DE SATISFACCIÓN GENERAL



Fuente: Informe encuesta - Área de Atención al Usuario

Como se puede observar en esta gráfica, las calificaciones puestas por los usuarios entre 9 y 10; evidencian una suma del 95.3% lo cual denota alto grado de satisfacción de los usuarios respecto del servicio prestado; las preguntas realizadas estuvieron orientadas a calidad del servicio, los tiempos de respuesta, la pertinencia y calidez de la atención y el respeto a los horarios. El 1.52% equivalente a cuatro personas, calificaron 8; el 1.44% que equivale a tres personas, calificaron 7; el 0.56%, que equivale a una persona, calificó 6.

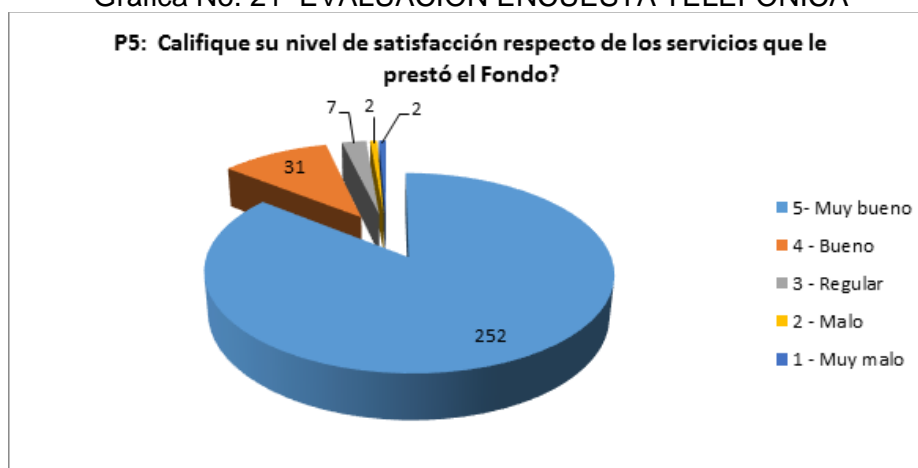
El 2% de los usuarios se abstuvieron de contestar algunas preguntas de la encuesta. En las calificaciones de 1 a 4 no se presentaron respuestas por parte de los usuarios.

Medición de satisfacción por medio de encuesta telefónica

Un ejercicio adicional a la encuesta presencial, se ejecutó en la vigencia que se informa, orientado a recibir de los usuarios la percepción que tienen respecto de prestación de los servicios y cuyo segmento se buscó, a diferencia de años anteriores, en aquellas personas que no acuden personalmente a las instalaciones de la Entidad.

Durante 10 días hábiles, comprendidos entre el 16 y el 27 de mayo de 2016, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, practicó una encuesta realizada por teléfono, dirigida a pensionados, afiliados, proveedores y ciudadanía. Los siguientes son los resultados de las respuestas dadas por 304 personas encuestadas telefónicamente:

Gráfica No. 21 EVALUACIÓN ENCUESTA TELEFÓNICA



Fuente: Área De Atención al Usuario

De las 304 personas encuestadas, 252 que corresponden al 86%, se obtuvo un resultado de 5 equivalente a (Muy bueno); 31 personas (11%) calificaron con 4 (bueno); 7 personas es decir el 2% de los participantes calificaron 3 (regular) 4 personas calificaron como Malo y Muy malo cada una de estas valoraciones con 2 personas respectivamente. Se abstuvieron de responder 10 personas a la encuesta.

Al agrupar los resultados se encuentra que el 97% de los encuestados expresaron calificación de Muy Bueno y Bueno, con lo cual se deduce un alto índice de satisfacción en la atención a los servicios que presta la Entidad.

5.3.2. Peticiones, Quejas y Reclamos 2016

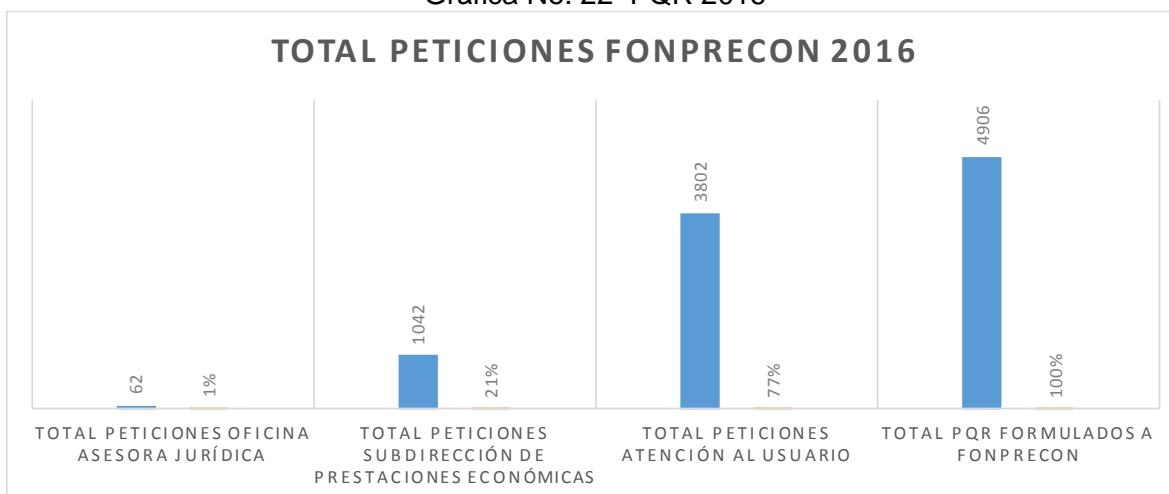
Durante 2016 en la entidad se presentaron peticiones, quejas y reclamos en total de 4.906, para lo cual los usuarios utilizaron los diferentes canales dispuestos para el efecto, a saber, página web, correo electrónico, correo regular, personal y telefónicamente y cuyo promedio en días utilizado por la Entidad para atender la totalidad de las solicitudes de los usuarios fue de 2.1. En el cuadro que se muestra a continuación, se identifica el número de PQR, según el canal utilizado por los interesados.

Tabla No. 17 NÚMERO DE PQR RADICADAS - 2016

PQR - MEDIOS UTILIZADOS	TOTALES
Página Web	150
Peticiones	140
Quejas	1
Reclamos	9
Correo electrónico	1.233
Peticiones	1.233
Quejas	0
Reclamos	0
Correo físico	1.282
Peticiones	1.282
Quejas	0
Reclamos	0
TOTALES	
Página Web	150
Correo electrónico	1.233
Correo físico	1.282
Personal y telefónica	1.137
Total PQRD Atención al Usuario	3.802
Total PQRD Prestaciones Económicas	1.042
Total PQRD Oficina Jurídica	62
TOTAL PQRD FONPRECON	4.906

Fuente: Área De Atención al Usuario

Gráfica No. 22 PQR 2016



Fuente: Área de Atención al Usuario

Como se observa, en 2016 se presentaron 3.792 peticiones, 9 reclamos y una queja interpuestas en el área de Atención al Usuario que se adicionan a 1.042 relacionadas con la Subdirección de Prestaciones Económicas y 62 de orden jurídico, para completar 4.096 en la Entidad durante 2016.

5.3.3. Mensajes de Texto a Celular y envío masivo de comprobantes de pago

De acuerdo con el acceso a la plataforma de envío de mensajes de texto al móvil, se enviaron 9.939 mensajes por parte de Atención al Usuario, informando a los pensionados sobre los pagos efectuados de las mesadas.

La expedición de desprendibles de mesada, es la solicitud más recurrente y en este sentido se estudiaron las acciones pertinentes para el envío de dichos documentos al e-mail de los pensionados, para tal efecto se implementó un programa automático que permite enviar de manera masiva los documentos y comprobantes de pago al igual que mensajes a los correos electrónicos de los pensionados.

Este mecanismo se implementó con éxito reduciendo el tiempo de tres medios días por mes, a veinte minutos por mes. En 2016 se envió mensualmente a 194 pensionados un total de 2.328 desprendibles de pago.

Por último, a pesar de que no es un mecanismo que utilicen los usuarios, el Fondo cuenta con un buzón físico de sugerencias, el cual se revisa 2 veces en el mes, para atender sus requerimientos.

6. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

FONPRECON dispuso para 2016, las actividades que conforman la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y en este sentido la estrategia contempló una audiencia pública, dos conversatorios y dos talleres dirigidos a personas interesadas en el régimen de prima media, en particular a aquellos que se encuentren cercanos al cumplimiento de los requisitos para acceder a una pensión.

La audiencia pública de rendición de cuentas se realizó el 7 de septiembre de 2016 en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública, de 2:00 pm a 5:00 pm y en ella participaron 83 personas, donde se realizó la exposición de los temas definidos en las reuniones de preparación que sostuvo el equipo directivo de la Entidad.

En el mismo sentido, los días 13 y 27 de octubre de 2016 FONPRECON se realizaron dentro de su estrategia de rendición de cuentas, los dos conversatorios y dos talleres de pre pensionados dirigidos a todos los funcionarios del Congreso de la República, sobre las ventajas del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, la Pensión Ley 797 de 2003, el régimen de transición y bonos pensionales. Los talleres abarcaron temas como historia laboral, tiempos válidos para solicitar una prestación, multivinculación, requisitos para acceder a la pensión y liquidación de mesadas pensionales, brindando además atención personalizada respecto de estos temas.

El siguiente cuadro resume las acciones adelantadas en este sentido:

Tabla No. 18 ACCIONES RENDICIÓN DE CUENTAS - 2016

ITEM	Actividad	Fecha	Lugar	Dirigido a:	Asunto	Responsable
1	Audiencia Pública	07/09/2017	Auditorio DAFP	La ciudadanía	Gestión de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas -OAPS-
2	Conversatorio 1	13/10/2017	Senado de la República	Todos los funcionarios del Senado	Fortalezas, ventajas, y beneficios del Régimen de Prima Media. Requisitos para reconocer la pensión de Vejez Ley 100/93 y ley 797/2003. Pensiones en Régimen de Transición. Porcentajes de reconocimiento e IBL. Ejercicios prácticos de liquidación en régimen de prima media y del RAIS. Decreto 2071 de 2015 "Régimen de protección al consumidor financiero del Sistema General de Pensiones". Procedimiento y trámites para el traslado de régimen pensional.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-
	Conversatorio 2	27/10/2017	Senado de la República	Senadores y Representantes a la Cámara.	Condiciones, requisitos, características, normatividad y jurisprudencia aplicable al régimen de prima media.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-
3	Taller 1	13/10/2017	Oficinas FONPRECON	Afiliados y personal pre-pensionado	Bonos pensionales	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-

ITEM	Actividad	Fecha	Lugar	Dirigido a:	Asunto	Responsable
	Taller 2	27/10/2017	Senado de la República	Afiliados que tengan inquietudes sobre su situación pensional o que estén próximos a cumplir los requisitos para la pensión de vejez.	Resolución de inquietudes sobre situaciones pensionales. Requisitos para la obtener la pensión de vejez.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-
4	Publicación Informe de Rendición de Cuentas	Anual	Página web	Ciudadanía	Informe a la ciudadanía sobre la gestión adelantada por la entidad el año anterior.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas -OAPS-
5	De manera permanente y de acuerdo con las actualizaciones se realiza la publicación de documentos oficiales en la página web.	Corte trimestral	Página web	Ciudadanía	Contenidos de carácter oficial en documentos publicados en la web	Responsables de Proceso y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas -OAPS-

Fuente: Oficina de Planeación y Sistemas

7. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

El control interno está orientado a cumplir el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

AUDITORIAS INTERNAS

Durante 2016 se realizaron auditorias en áreas tales como la Caja Menor, seguimiento a políticas y límites de inversión y seguimiento a recomendaciones formuladas por el área de control interno para un total de 4 auditorías en el año.

Tabla No. 19 AUDITORÍAS REALIZADAS

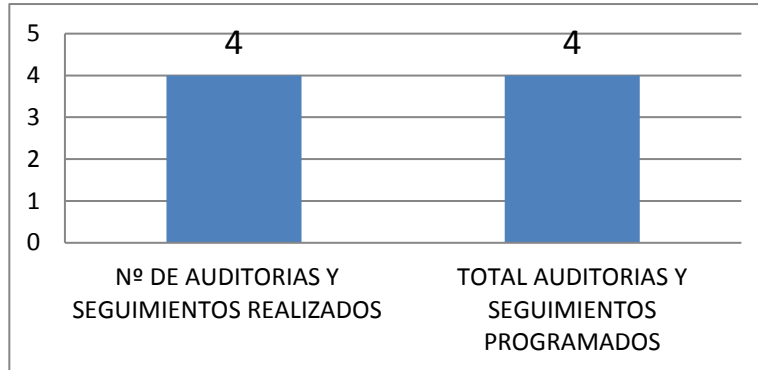
No.	NOMBRE AUDITORIA Y/O SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMA DA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
1	Informe de seguimiento a la caja menor	Junio 29 de 2016	Junio 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
2	Informe de seguimiento a las políticas y límites de inversión. Memorando No. 20162010035073	Agosto 30 de 2016	Agosto 30 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
3	Informe de seguimiento a las recomendaciones formuladas por Control Interno durante el primer semestre de 2016. Memorando No. 20162010038983	septiembre 30 de 2016	Septiembre 30 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General

4	Informe de seguimiento a la caja menor	Octubre 13 de 2016	Octubre 10 de 2016	SI		Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
	Nº DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS	100%		4	100%	
	TOTAL AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS			4		

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Respecto de la eficacia de Control Interno en la realización de auditorías, se observa lo siguiente:

Gráfica No. 23 EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Análisis del Indicador: Se observa un resultado positivo de 100% de eficacia en el indicador, que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad. Se realizaron 4 auditorías y seguimientos, todos programados en el plan de auditoría. Dichas auditorías fueron remitidas al responsable del proceso y Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de Obligatorio cumplimiento tales como Informes del Estado de Control Interno, de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y reclamos, Austeridad del Gasto, plan Estratégico sectorial, informe Ekogui, SARLAFT, Saro, Seguimiento a las Políticas SIIF y al plan anticorrupción, entre otros para un total de 34 informes realizados a lo largo del año que plasman el estado de la entidad en sus diferentes aspectos y áreas.

Tabla No. 20 INFORMES DE LEY PRESENTADOS

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
1	Informe de evaluación de gestión por dependencias. Memorando No. 20162010003193	Enero 29 de 2016	Enero 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
	del 29 de enero de 2016.				
2	Informe Semestral de quejas y reclamos. Memorando No. 20162010003203 del 29 de enero de 2016.	Enero 29 de 2016	Enero 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
3	Informe de seguimiento al plan estratégico sectorial Memorando No 20162010000521 del 7 de enero de 2016	Febrero 02 de 2016	Enero 07 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
4	Informe de comisiones al exterior Memorando No. 20162010000361 del 7 de enero de 2016	Febrero 02 de 2016	Enero 07 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
5	Informe ejecutivo anual de Control Interno Vigencia 2015.	Febrero 24 de 2016	Febrero 24 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
6	Informe de Control Interno Contable vigencia 2015.	Febrero 29 de 2016	Febrero 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
7	Informe de Austeridad en el gasto Trimestre 4 de 2015. Memorando No. 20162010008143 del 3 de marzo de 2016.	Marzo 31 de 2016	Marzo 3 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
8	Informe Cuatrimestral del estado del sistema de control interno. Publicado página web Fonprecon el 11 de marzo de 2016.	Marzo 11 de 2016	Marzo 11 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
9	Informe de comisiones al exterior Memorando No. 20162010024271 del 11 de marzo de 2016	Marzo 11 de 2016	Marzo 11 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
10	Informe Anual Derechos de Autor Software	Marzo 15 de 2016	Marzo 15 de 2016	SI	Informe remitido a Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y a Dirección General

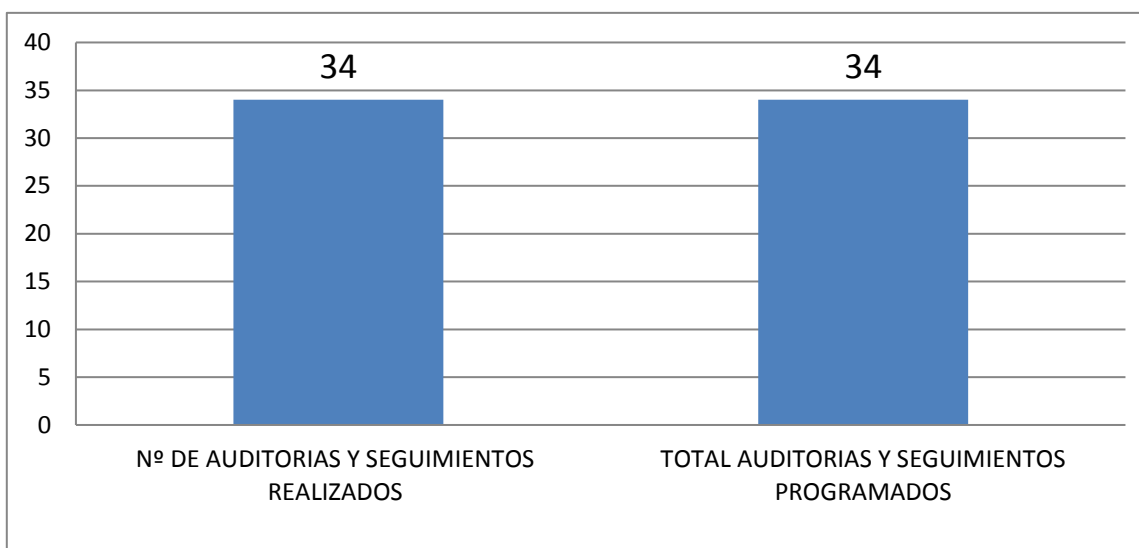
No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
11	Informe Semestral Ekogui periodo Julio a Diciembre de 2015	Marzo 15 de 2016	Marzo 15 de 2016	SI	Informe remitido a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado y a Dirección General
12	Informe sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, segundo semestre del año 2015. Memorando No. 20162010016613 del 29 de abril de 2016.	Abril 29 de 2016	Abril 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
13	Informe de Seguimiento a las recomendaciones formuladas por Control Interno durante la vigencia 2015. Memorando No. 20162010016623 del 29 de abril de 2016.	Abril 29 de 2016	Abril 29 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
14	Informe de Evaluación al Plan Estratégico Sectorial I trimestre de 2016 Memorando No. 20162010039731	Mayo 03 de 2016	Abril 29 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
15	Informe de seguimiento al mapa de riesgos y al Plan Anticorrupción.	Mayo 17 de 2016	Mayo 17 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
16	Informe de comisiones al exterior Memorando No. 20162010019993 del 18 de mayo de 2016	Mayo 18 de 2016	Mayo 18 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
17	Informe de Austeridad en el gasto primer trimestre de 2016. Memorando No. 20162010021333 del 31 de mayo de 2016.	Mayo 31 de 2016	Mayo 31 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
18	Informe Cuatrimestral del estado del sistema de control interno. Publicado página web Fonprecon el 12 de julio de 2016.	Julio 12 de 2016	Julio 12 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
19	Informe de comisiones al exterior Memorando No. 20162010067391 del 12 de julio de 2016	Julio 12 de 2016	Julio 12 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
20	Informe de Seguimiento al plan de Mejoramiento I semestre 2016	Julio 15 de 2016	Julio 15 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
21	Informe Semestral de quejas y reclamos. Memorando No. 20162010031613 del 3 de agosto de 2016.	Agosto 3 de 2016	Agosto 3 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
22	Informe de Austeridad en el gasto segundo trimestre de 2016. Memorando No. 20162010032103 del 5 de agosto de 2016.	Agosto 5 de 2016	Agosto 5 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
23	Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Sectorial II trimestre de 2016	Agosto 12 de 2016	Agosto 12 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
24	Informe de Plan de Mejoramiento Archivístico de Fonprecon	Agosto 17 de 2016	Agosto 17 de 2016	SI	Informe remitido a Archivo General de la Nación
25	Informe Semestral Ekogui periodo enero - junio de 2016	Agosto 30 de 2016	Agosto 30 de 2016	SI	Informe remitido a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado y a Dirección General
26	Informe SARLAFT. Memorando 201620100355143	Agosto 31 de 2016	Agosto 31 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
27	Informe de Comisiones al Exterior Memorando No. 20162010089991	Septiembre 09 de 2016	Septiembre 09 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
28	Informe de seguimiento a las políticas de seguridad SIIF. Memorando 20162010037723	Septiembre 22 de 2016	Septiembre 22 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
29	Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y al Mapa de Riesgos. Memorando 20162010038993	septiembre 30 de 2016	septiembre 30 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General

No.	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
30	Informe Evaluación al Plan Estratégico Sectorial III Trimestre de 2016	Octubre 25 de 2016	Octubre 25 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
31	Informe sobre el SARO, primer semestre del año 2016. Memorando No. 20162010042303 del 28 de octubre de 2016.	Octubre 28 de 2016	Octubre 28 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
32	Informe de Austeridad en el gasto tercer trimestre de 2016. Memorando No. 20162010042313 del 28 de octubre de 2016.	Octubre 28 de 2016	Octubre 31 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
33	Informe de Comisiones al Exterior Memorando No. 201620100118311	Noviembre 09 de 2016	Noviembre 09 de 2016	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección General
34	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno periodo julio - noviembre de 2016 Memorando N. 20162010048393	Diciembre 15 de 2016	Noviembre 11 de 2016	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
Nº DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS		100%	34	100%	
TOTAL AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS			34		

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Gráfica No. 24 EFICACIA REALIZACIÓN INFORMES DE LEY



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Análisis del indicador: Se observa un resultado positivo de 100% de eficacia del indicador, que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad, se realizaron 34 informes de Ley y seguimientos, todos incluidos en el programa anual de auditoría para la vigencia 2016. Dichos informes fueron remitidos al líder o responsable del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la vigencia 2015, la Contraloría General realizó auditoría a las vigencias 2013 y 2014, formulando 30 hallazgos todos de tipo administrativo. La entidad elaboró el correspondiente plan de mejoramiento con 36 acciones de mejora, Control Interno a 31 de diciembre de 2016 observó que ya se subsanaron las observaciones presentadas por la CGR.

Tabla No. 21 PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Se creó el grupo de afiliaciones dependiente de la Oficina Asesora de Planeación, siendo ésta un área estratégica y de staff según el mapa de procesos institucional de FONPRECON, para que responda por actividades de áreas misionales, como lo definió la resolución de creación y éste cumple funciones del área de Prestaciones económicas.	En coordinación con la Dirección General del Fondo, elaborar los ajustes requeridos	Elaborar el acto administrativo.	100%	100%	Se expidió la Resolución 644 de 8 de octubre de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución 1063 de 2009 y se modifica el artículo 1° de la Resolución 1110 de 2009".
No es clara la aplicación y seguimiento que la entidad realiza a todos los indicadores que tiene definidos en el Plan de Acción, Procesos (caracterización) y algunos procedimientos.	A partir de la formulación de la Planeación Estratégica de FONPRECON, formular Indicadores asociados a los objetivos estratégicos. La entidad se encuentra en proceso de formulación de su Planeación estratégica prevista a culminar a más tardar al finalizar el 3er. Trimestre de 2015.	Actualizar el Mapa de los Indicadores estratégicos de FONPRECON asociados a los Objetivos estratégicos. Su medición se realizará a manera de prueba a partir de Octubre de 2015; y serán los que se reporten en el SIRECI a la CGR a partir del 1° de enero de 2016.	100%	100%	Se adoptó Plan Estratégico mediante Resolución 536 del 01 de septiembre de 2015 y se consagró en el art. 3 del seguimiento a través de los indicadores.
Diferencia entre la ejecución presupuestal reportada en el aplicativo SIIF y lo reportado en el SIRECI; lo que evidencia una afectación en las cuentas por pagar de la vigencia 2013, en el aplicativo SIIF y lo reportado por la entidad.	Seguimiento a la ejecución presupuestal de las cuentas por pagar en el aplicativo SIIF, mediante la realización de las conciliaciones entre los reportes del SIIF frente a la información reportado a través del SIRECI.	al cierre del ejercicio fiscal, realizar conciliación de las cifras de la ejecución presupuestal de las cuentas por pagar, registradas a través del SIIF frente a los saldos registrados en el SIRECI.	100%	100%	Se observa formato que contiene las cuentas por pagar de la vigencia 2015, registrando las cifras consignadas en SIIF, verificadas con SIRECI.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Revisado el reporte del aplicativo SIIF correspondiente a las vigencias futuras de la vigencia 2014, el mismo no relaciona la vigencia aprobada por \$71,89 millones. De la vigencia aprobada por \$9,25 millones, se refleja un saldo por utilizar de \$6,95 millones; lo cual difiere de la información entregada por la entidad.	Incluir en el procedimiento de ejecución presupuestal, control y verificación del registro de las vigencias futuras en el módulo respectivo del SIIF.	Ajustar el procedimiento	100%	100%	Se actualizó procedimiento "PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" código PRO-GAF- 002, versión 6, del 30.09.2015
Algunos contratos no reflejan la labor efectuada por el Supervisor, mediante un documento informe que evidencie el seguimiento a las actividades efectuadas por el Contratista.	Actualización del Formato de informe de ejecución de contratos	Actualizar formato	100%	100%	Formato "INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATISTAS con Código F01-PRO-GAF-024, versión 4, aprobado el 29.09. 2015.
Respecto al retroactivo, en las vigencias 2013 y 2014, no se evidencia, un control que garantice la oportunidad de su reconocimiento.	Realizar un procedimiento que estandarice el reconocimiento y pago de retroactivos	Elaborar Procedimiento	100%	100%	Procedimiento "ELABORACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RETROACTIVOS", Código PRO-RPE-008 versión 1 del 23.09.2015
Analizados los expedientes de cesantías se evidencia que no se cumple de forma estricta con los plazos establecidos para el reconocimiento.	Modificar procedimiento de resolución de solicitudes de cesantías código (PRO-RPE-003) a su versión No 4	Ajustar Procedimiento	100%	100%	Se modificó procedimiento "PARA LA LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS". Código PRO-RPE-03 del 23.09.2015
Analizados los expedientes de pensiones se evidencia que el Fondo no cumple de manera estricta con los términos de reconocimiento establecidos en las normas vigentes.	Modificar procedimiento de resolución de solicitudes de pensiones código (PRO-RPE-001) a su versión No 5	Ajustar Procedimiento	100%	100%	Se modificó procedimiento "PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIONES" Código PRO-RPE-01 del 23.09.2015

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
La entidad incumple con los términos previstos para dar traslado de competencia a las solicitudes radicadas que se encuentran bajo la responsabilidad de otra entidad.	Modificar procedimiento de traslado de competencia de las solicitudes de reconocimiento de pensiones y de cesantías.	Ajustar Procedimiento general para el reconocimiento de Prestaciones Económicas.	100%	100%	Se modificó procedimiento "PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIONES" Código PRO-RPE-01 del 23.09.2016
De acuerdo con lo señalado en el Procedimiento de reconocimiento de auxilios funerarios de Fonprecon, se determinó que 9 solicitudes de auxilios funerarios correspondientes a los años 2013 y 2014, no se decidieron dentro del término establecido.	Ajustar el procedimiento de auxilios funerarios de acuerdo con el término de ley.	Ajustar Procedimiento	100%	100%	Procedimiento "PARA EL RECONOCIMIENTO DE AUXILIOS FUNERARIOS" Código PRO-RPE-04 modificación versión 5 del 23.09.2015
La contratación para el desarrollo de los programas que se ofrecen en la Casa del pensionado no guarda una relación directa con la misión legalmente establecida para FONPRECON, no se establece las causas de la cobertura en los programas que ofrece en términos de costo beneficio.	Solicitar concepto a los Ministerios de Salud y Protección Social y Trabajo y Seguridad Social.	Elaborar oficios de solicitud de concepto.	100%	100%	Se evidencia el Oficio 20152000091771 del 28.09.2015 dirigido al Ministro de Salud y el oficio 20153170122841 del 17.12.2015 dirigido al Ministerio del Trabajo y seguridad Social
Revisadas las actas del Consejo Directivo de los años 2013 y 2014, se determinó que no se reunió con la periodicidad establecida en el artículo 8 del Decreto 1203 de 1985.	La Dirección General del Fondo presentara al Consejo Directivo, el hallazgo de la CGR, respecto de la importancia de sesionar de manera mensual.	Entrega del hallazgo de la CGR al Consejo Directivo	100%	100%	Oficios del 13.08.2015 suscritos por la Dra. Jackeline Becerra Castro Presidenta del Consejo Directivo y constancia Secretarial del Consejo Directivo del 13.08.2015

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
En las Actas no se observa el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al Consejo, entre ellas, la formulación de políticas y planes , procesos misionales ni los resultados de evaluaciones y auditorias.	Presentar ante el Consejo Directivo todos los informes de acuerdo con sus funciones.	Informe del hallazgo de la CGR al Consejo Directivo	100%	100%	Se verificó que en el Acta 005 del 03.09.2015, el Director General realizó presentación general del Informe de la Contraloría General. Se solicitó presentación del plan de mejoramiento para la siguiente sesión, pero el Acta No. 7 del 3 de diciembre de 2015 está en elaboración.
De acuerdo con la evaluación efectuada se determinó que el Plan de mejoramiento se cumplió a excepción del Hallazgo No 4, debido a que no se formalizó ningún procedimiento conjunto con COLPENSIONES para agilizar la confirmación de la historia laboral y la consecución de 3 mesas de trabajo con el Senado.	Realizar reunión con COLPENSIONES con el fin de formalizar el trámite de confirmación de Historias Laborales; y realizar dos mesas de trabajo con el Senado de la República.	Desarrollar las actividades tendientes a protocolizar el acta con Colpensiones y llevar a cabo la reunión faltante con el Senado.	100%	100%	Acta suscrita con COLPENSIONES "Acta de Acuerdo de Servicios con FONPRECON" del 11.08.2015; y Acta de reunión con Registro y Control del Senado de la República del 22.07.2015. Es preciso aclarar que esta acción viene del plan anterior, donde se establecieron 3 reuniones con el Senado. Se realizó la primera el 21 de enero de 2015, la segunda el 22 de julio de 2015 y otra Colpensiones.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Saldo cuenta 141704 cuotas partes de pensiones 2013: La CGR en muestra seleccionada por el equipo auditor evidenció sobrestimación en el saldo de cartera reflejado en los Estados Contables, que representan el 87% y 82% en cuota partes y bonos pensionales.	Solicitar mesa de trabajo con la CGN, con el fin de plantear la situación relacionada con el procedimiento utilizado por la CGR, para llegar a tal conclusión.	Elaborar acta de las conclusiones de la mesa de trabajo, adoptando las medidas que de ellas se deriven.	100%	100%	Oficio dirigido a la CGN radicado FONPRECON 20153130091941 del 29.09.2015.
Saldo cuenta 141704 cuotas partes de pensiones 2013: La CGR en muestra seleccionada por el equipo auditor evidenció sobrestimación en el saldo de cartera reflejado en los Estados Contables, que representan el 87% y 82% en cuota partes y bonos pensionales.	Circularizar a los deudores el saldo de cuotas partes pensionales, efectuando las verificaciones requeridas.	Elaborar informe de confirmación de saldos	100%	100%	Se verifica informe de Circularización de Cartera, presentado al Comité de Cartera en Acta 02 del 29.10.15. Igualmente, se actualizó procedimiento versión 6 POR-GAF-010 29.09.2015 "COBRO PERSUASIVO Y REGISTRO CONTABLE DE CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES".
El instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013, emitido por la CGN, señala debe garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales y que deben efectuarse las respectivas conciliaciones de información entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica.	Ajustar el procedimiento adoptado por la entidad, incluyendo las modificaciones señaladas en el sistema ekogui (Decreto 1069 de 2015).	Ajustar Procedimiento	100%	100%	Procedimiento "PARA EL REGISTRO CONTABLE DE CONTINGENCIAS OCASIONALES POR LITIGIOS" Código PRO-GAF-012 del 24.08.2015 Versión 4;
No existe conciliación entre el área jurídica y contabilidad en el Formato F-9 de procesos judiciales, adicionalmente no se diligencian debidamente todas las casillas.	Conciliar la información reportada en el sistema Ekogui con el Formato F-9.	Realizar mensualmente la conciliación de los pasivos contingentes con los registros contables, verificando el correcto diligenciamiento del formulario.	100%	100%	Se realizaron las conciliaciones y una actualización procedimiento PRO-GAF-012 VERSION 4 DEL 24.08.2015.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
La CGR evidencia sobrestimación de la cartera en 75% y 76% en las cuentas de cuotas partes y de cuotas partes de bonos pensionales, para la vigencia 2014.	Solicitar mesa de trabajo con la CGN, con el fin de plantear la situación relacionada con el procedimiento utilizado por la CGR, para llegar a tal conclusión.	Elaborar acta de las conclusiones de la mesa de trabajo, adoptando las medidas que de ellas se deriven.	100%	100%	Se consulta a la CGN con oficio 20153130091941 del 29.09.2015.
La CGR evidencia sobrestimación de la cartera en 75% y 76% en las cuentas de cuotas partes y de cuotas partes de bonos pensionales para la vigencia 2014.	Circularizar a los deudores el saldo de cuotas partes pensionales, efectuando las verificaciones requeridas.	Elaborar informe de confirmación de saldos	100%	100%	Se verifica informe de Circularización de Cartera, presentado al Comité de Cartera en Acta 02 del 29.10.15. Igualmente, se actualizó procedimiento versión 6 POR-GAF-010 29.09.2015 "COBRO PERSUASIVO Y REGISTRO CONTABLE DE CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES".
La información reportada a la comisión de visita de la CGR presenta diferencia frente a la reportada a través del SIF respecto de las Cuotas Partes por Pagar.	Elaborar procedimiento para la validación y entrega de información a los entes de control.	Elaborar procedimiento.	100%	100%	Se elaboró procedimiento Versión 1 código PRO-GAF-028 del 30.09.2015
En las vigencias 2013 y 2014, se observan partidas conciliatorias no contabilizadas.	Ajustar Procedimiento conciliaciones bancarias	Ajustar el procedimiento	100%	100%	Se actualizó Procedimiento "PARA LA CONCILIACIÓN DE MOVIMIENTOS BANCARIOS" Código PRO-GAF-007 versión 2 del 30.09.2015
Incumplimiento a las disposiciones de carácter contable originado en el registro inadecuado de las transferencias de la Nación para el pago de Cesantías de los afiliados.	Solicitar a la CGN la asignación del código de cesantías como administrador	Elaborar oficio.	100%	100%	Oficio 20153130091891 del 29.09.2015 dirigido a la CGN.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Se presentan inconsistencias entre la información registrada en el HISLAB y la base de datos de afiliación entregada a la comisión de la CGR. y no se encuentran debidamente archivados todos los soportes de afiliación.	Ajustar el procedimiento de afiliación y traslados.	Ajustar procedimiento	100%	100%	Procedimiento "Afiliación de usuarios y Traslado de Afiliados" Código PRO-ARA-001, versión 4 del 10.09.2015
Existen diferencias entre las bases de datos de las solicitudes de cesantías y de pensiones para los años 2013 y 2014, frente a la información registrada en el aplicativo QCD.	Ajustar la base de datos QCD y hacer seguimiento a través de validación	Corregir la Base de Datos QCD	100%	100%	Se informa por parte de la Subdirección de Prestaciones Económica que se ajustó la base de datos en los datos de afiliados, pensionados, cesantías y auxilios funerarios.
Se observó que en el campo del aplicativo QCD llamado Gestión, no se describe de manera clara las acciones que se realizan en cada solicitud.	Implementar un instructivo para el registro adecuado de las actividades en el QCD	Elaborar instructivo	100%	100%	Se elaboró Instructivo Código INS-RPE-01 del 30.09.2015
Se evidencia una práctica continua de interrupción de vacaciones.	Dar estricto cumplimiento al cronograma de vacaciones.	Informe Trimestral del cumplimiento de la programación de vacaciones.	100%	100%	Informes trimestrales de septiembre y diciembre de 2015, en cuadros en Excel.
Diferencias entre la cuenta 257006 Cuotas Partes pensionales a 31 dic 2013 con respecto al libro auxiliar de la cuenta reportada a la comisión CGR	Realizar las conciliaciones mensuales y efectuar los ajustes que de ella se deriven.	Conciliaciones mensuales	100%	100%	Se evidencian 5 conciliaciones mensuales.
En la vigencia 2013, se observa que FONPRECON maneja varios terceros sin identificar con denominaciones como "Tercero Genérico", Tercero sin identificar".	Elaborar procedimiento para la identificación y depuración de terceros.	Elaborar Procedimiento	100%	100%	Se elaboró procedimiento "IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS" Código PRO-GAF-027 versión 1 del 29.09.2015

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Cada fondo (vejez, invalidez y sobrevivencia), presenta las mismas notas, sin tener en cuenta sus características. Para la vigencia 2013.	Incluir en las notas de los estados financieros de carácter general un capítulo que defina la especificidad y diferencia de cada patrimonio autónomo.	Actualización de notas a los estados financieros de los Fondos de Reservas Pensionales	100%	100%	Se evidencian publicadas en la página web de la entidad, las notas a los estados contables de la vigencia 2015, respecto de la Administradora y de cada uno de los patrimonios autónomos (vejez, invalidez y sobrevivencia), de carácter general y específico.
En 2014 se realizó un solo comité de sostenibilidad contable, en el cual no se refleja depuración contable.	Dar estricto cumplimiento a la resolución 631 de 2009	Celebrar las sesiones del comité de sostenibilidad contable conforme a la resolución.	100%	100%	El Comité sesionó el 26.06.2015 y el 22.12.2015.
Diferencias entre la cuenta 257006 Cuotas Partes pensiones a 31 dic 2014 con respecto al libro auxiliar de la cuenta reportada a la CGR.	Realizar las conciliaciones mensuales.	Conciliar mensualmente las cuentas del balance	100%	100%	Se evidencian 5 conciliaciones mensuales.
En el aplicativo SIIF vigencia 2014, se observa que FONPRECON maneja terceros sin identificar con denominaciones como "Tercero Genérico", "Tercero sin identificar".	Elaborar procedimiento para la identificación y depuración de terceros.	Elaborar Procedimiento y realizar la verificación y depuración de saldos	100%	100%	Se elabora Procedimiento "IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS" PRO-GAF-027 versión 1 del 29.09.2015

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	OBSERVACIONES
Cada fondo (vejez, invalidez y sobrevivencia), presenta las mismas notas, sin tener en cuenta sus características. Para la vigencia 2014.	Incluir en las notas de los estados financieros de carácter general un capítulo que defina la especificidad de cada patrimonio autónomo.	Actualización de notas a los estados financieros de los Fondos de Reservas Pensionales	100%	100%	Se evidencian publicadas en la página web de la entidad, las notas a los estados contables de la vigencia 2015, de carácter general y específico, respecto de la Administradora y de cada uno de los patrimonios autónomos (vejez, invalidez y sobrevivencia).
El manual de inversiones y de tesorería V3 establece que el grupo de control interno evaluará las políticas y límites de inversión; sin embargo, se evidencia que dicha oficina no ejerce sus funciones respecto de las inversiones de la administradora ni de las reservas por cuanto no realiza las pruebas periódicas.	Evaluar las políticas y límites de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Operaciones de Tesorería y las normas vigentes en la materia	Realizar en el segundo semestre del año 2015 una evaluación de Control Interno en relación con las políticas de inversión y verificar mensualmente el cumplimiento de los límites de inversión de los portafolios de inversión de la administradora y de los Fondos de reservas pensionales.	100%	100%	Control Interno realizó los 6 informes, con Memorandos Nos. 20152010052103 , 20152010050043 , 20152010044983 , 20152010044893 , 20152010041433 , 20152010037323 ,
Se afectan las cuentas 272009 Asegurador-Cálculo actuarial pensiones actuales débito y la 272003 Cálculo actuarial pensiones actuales crédito. Se utiliza indebidamente la cuenta 272003 en cambio de las cuentas 257001, 257002,025704, 257005 ó 257090, con la connotación que la cuenta 272003 debe ser usada únicamente por las entidades empleadoras.	Solicitar a la CGN la asignación de los códigos contables que permitan diferenciar a FONPRECON como empleador y como administradora.	Elaborar Oficio a la CGN	100%	100%	Oficio 20153130091891 del 29.09.2015 para la CGN.

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer la efectividad del control de la gestión pública, y conforme al Decreto 943 de mayo 21 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde se actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la OCI realizó el

Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, encontrando que cada uno de los módulos que componen este sistema fueron objeto de implementación y ejecución por parte de las áreas involucradas.

Adicionalmente, para la vigencia 2016, se adelantaron 2 sesiones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de FONPRECON, para los cuales se suscribieron las actas No. 1 del 29 de marzo de 2016 y No. 2 del 30 de diciembre de 2016, cumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993.

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dentro de este módulo se encuentra el COMPONENTE TALENTO HUMANO, en el que se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

Durante la vigencia 2016, Control Interno en los comités del Sistema de Control Interno, propendió por la aplicabilidad de los valores y los principios establecidos en la Carta de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, para que se cumplieran dentro de cada proceso y dependencia de FONPRECON.

El área de Talento Humano, realizó en el año 2016 jornadas de socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores de FONPRECON, en las cuales recordó los principios y valores de la organización.

Durante el periodo analizado, el área de Talento Humano expidió varios actos administrativos mediante los cuales se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales. Lo anterior, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 100-006 de 2015, expedida por el DAFP.

- Plan Institucional de Capacitación

Se adoptaron los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), el cual se fundamentó de acuerdo con los lineamientos conceptuales de política, pedagógicos y procedimentales del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias (DAFP - ESAP) y la guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC (DAFP - ESAP).

- Programa de Inducción y re inducción

Con respecto a las actividades de inducción y reducción durante el periodo, se adelantó la inducción a los nuevos servidores vinculados a la entidad, la cual contempló principalmente los siguientes temas:

- Marco normativo general
- Visión – Misión
- Funciones generales
- Principios y valores institucionales
- Plan anticorrupción
- Sistema de gestión de calidad

- Mapa de procesos
 - Organigrama
 - Administración del riesgo
 - Plan de capacitación y bienestar
- Programa de Bienestar:

Para el periodo analizado, el área de Talento Humano, realizó diferentes actividades, teniendo como punto de partida los diagnósticos de clima laboral, adelantados durante la vigencia 2016.

Plan de Incentivos:

En el mes de Julio se exaltó a los mejores funcionarios de la entidad, por medio de una resolución de FONPRECON.

- Evaluación del desempeño

Se cumplió con la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

- Meritocracia

Se adelantó el proceso meritocrático para el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con el convenio con el DAFP, escogiéndose al Doctor Jorge Eduardo Reyes Amador.

En este módulo se encuentra el Componente Direccionamiento Estratégico, en el que se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Procesos y procedimientos

Durante la vigencia, se actualizaron los documentos correspondientes a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad y se actualizaron los mapas de riesgos de cada uno de los procesos tanto misionales como de apoyo

- Plan de Acción

La entidad diseñó y ejecutó sus actividades tanto misionales como de apoyo, a través de un Plan de Acción, el cual incluía objetivos estratégicos, metas, e indicadores. La Oficina de Control Interno, realizó seguimientos periódicos a la ejecución de dicho plan.

- Plan Anticorrupción

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al Plan Anticorrupción, observando que se encuentra alineado con los objetivos del plan de acción de FONPRECON.

- Indicadores de gestión

Para la medición de la gestión, la entidad contó con 35 Indicadores de gestión para cada uno de los procesos tanto misionales como de apoyo.

Dentro de este módulo se encuentra el Componente Administración del Riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 100 de 1993 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República como entidad de seguridad social, está sometida a Control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con los parámetros exigidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, corresponde a las entidades vigiladas por dicha Superintendencia, desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO, de acuerdo con su estructura, tamaño y objeto social, que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo.

FONPRECON actualizó su Manual de Riesgo Operativo – SARO, Versión 3, acorde con los cambios realizados en la guía para la Administración del Riesgo, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como se ajustó a los nuevos estándares de administración del riesgo operativo. Dicho Manual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta No. 01 de 4 de febrero de 2016.

- Monitoreo

La OCI verificó que la Unidad de Riesgo Operativo – URO, hubiera efectuado monitoreo mensual a los riesgos de cada proceso, encontrando que se materializaron algunos riesgos, para lo cual la URO analizó sus causas como también las posibles soluciones y recomendaciones.

MÓDULO DE CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Resultados Evaluación del Modelo Estándar de Control interno - MECI - 2016

El indicador de madurez MECI, permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora. Una vez evaluado el MECI por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, implementado en el Fondo en 2016, los resultados fueron:

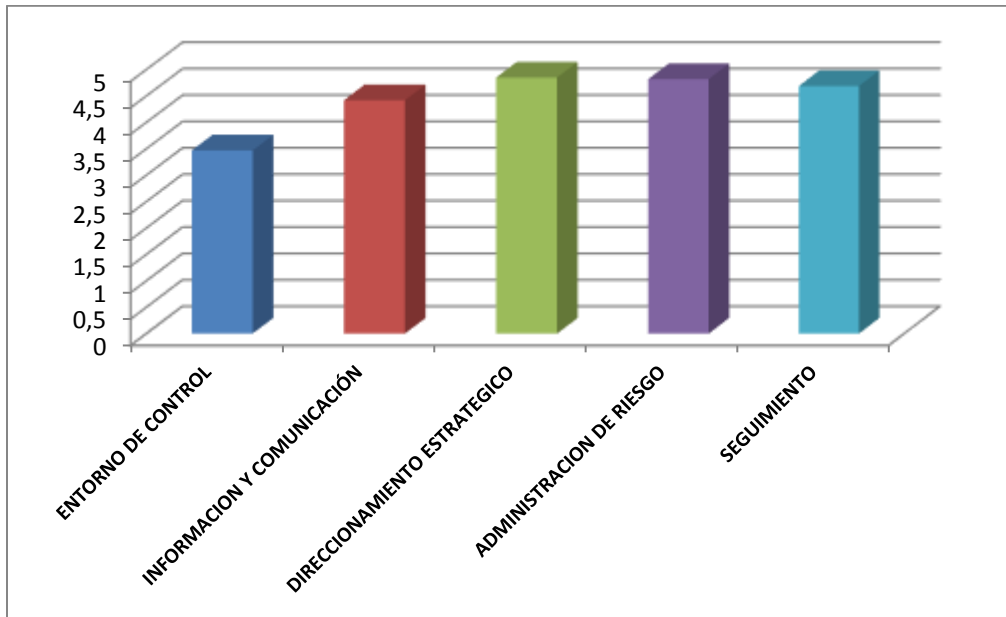
Tabla No. 22 PUNTAJES POR FACTOR MECI

FACTOR	PUNTAJE (sobre 5)
Entorno de Control	3.47
Información y comunicación	4.42
Direccionamiento estratégico	4.85
Administración del riesgo	4.82
Seguimiento	4.69

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Los factores arriba enunciados, se grafican de la siguiente manera:

Gráfica No. 25 RESULTADO POR FACTOR



Fuente: Oficina de Control Interno - FONPRECON

De lo anterior, se observa que el resultado de madurez del modelo implementado corresponde a 89 en la escala de 1 a 100, ubicando al MECI implementado por la entidad en el nivel Satisfactorio.

Por lo anterior, FONPRECON cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dentro de este módulo se encuentra el componente de Información y Comunicación Externa, en el que se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Sistemas de Información y comunicación:

La política de comunicaciones de FONPRECON es “Hacer público lo que es público”. La información pública en su carácter de bien general tiene para FONPRECON prioridad en su tratamiento, disposición y almacenamiento en forma transparente, confiable y segura, de acuerdo con las normas que la regulan privilegiando su acceso a través de todos los medios disponibles.

El protocolo de comunicaciones de FONPRECON tiene como objetivo, institucionalizar la comunicación en la Entidad como un proceso estratégico transversal a su estructura, definiendo sus instrumentos de comunicación que estén orientados al cumplimiento de principios como la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Al cierre de 2015, se encontraban en trámite de acciones disciplinarias, cuatro (4) expedientes, (3) tres de ellos en Indagación Preliminar y (1) uno en Investigación Disciplinaria, que continuaron su trámite de práctica de pruebas y las diferentes etapas del proceso disciplinario.

En 2016 se recibieron (10) diez quejas nuevas para un total de (14) catorce expedientes tramitados en el período que se informa.

De éstos, se terminaron (6) seis expedientes disciplinarios así: Con Auto de Archivo Definitivo (5) expedientes y (1) uno con fallo sancionatorio de primera Instancia que fue confirmado en la segunda Instancia.

Al cierre del año quedaron en trámite (8) ocho expedientes disciplinarios, (6) seis en indagación preliminar y (2) dos con Investigación Disciplinaria los cuales se encuentran en práctica de pruebas.

9. GESTIÓN JURÍDICA

La gestión jurídica de la Entidad está orientada a:

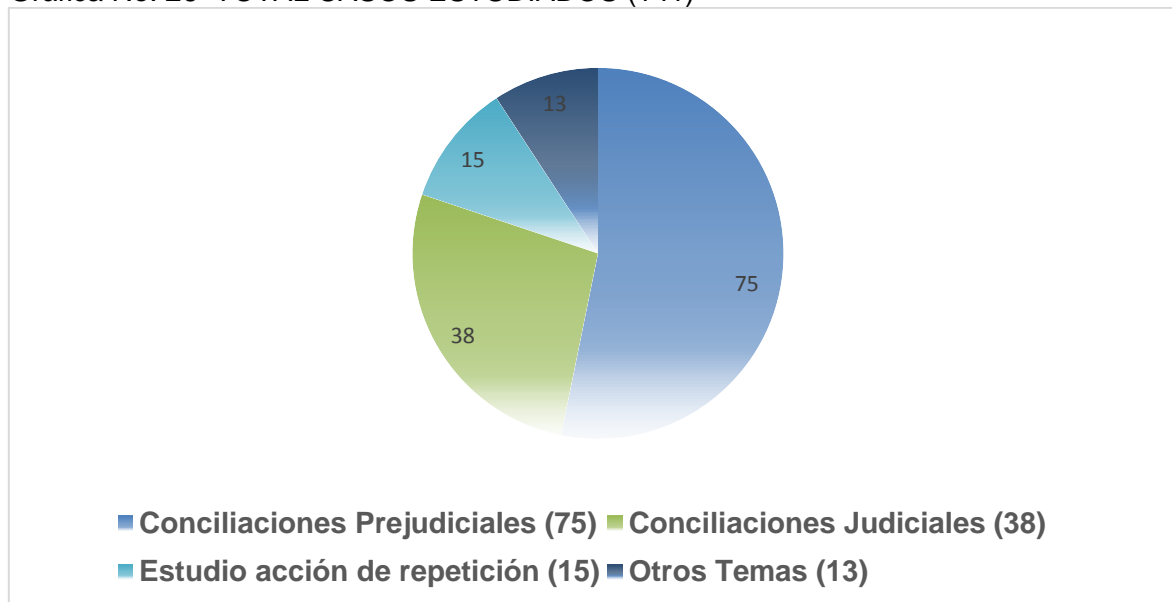
- Asesoría Jurídica a la Dirección General y demás dependencias de la Entidad.
- Ejercicio de la Defensa Judicial, Extrajudicial y Administrativa.
- Asesoría y Coordinación de la defensa de la Entidad en acciones constitucionales.
- Coordinación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Ejercicio del cobro coactivo.

9.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, (hoy incorporado con las respectivas modificaciones en el Decreto Único del Sector Justicia Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015) reglamentó el funcionamiento de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial para las entidades del estado, como instancia de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico. En desarrollo de esta normatividad FONPRECON reglamentó el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Resoluciones 0125 de 2004, 0563 y 0721 de 2009, 0791 del 18 de diciembre de 2015.

Para el año 2016, el Comité sesionó en 23 oportunidades para analizar 141 solicitudes discriminadas así: 75 solicitudes de conciliación prejudicial, se propuso fórmula conciliatoria en dos (02) casos pero se concilió solo en uno (01) de ellos, 38 judiciales, 15 casos por concepto de estudio de Acción de Repetición y 13 relacionadas con otros temas, entre los cuales encontramos conflictos de competencia, estudio de precedente jurisprudencial, estudio de sentencias judiciales, socialización del procedimiento para determinar la procedencia de la acción de repetición, informe de pago de sentencias judiciales como punto de control frente a la procedencia de la acción de repetición, estudio de la política de prevención del daño antijurídico, así:

Gráfica No. 26 TOTAL CASOS ESTUDIADOS (141)



Fuente: Oficina Jurídica

Tabla No. 23 CONCILIACIONES REALIZADAS - 2016

Sesiones del Comité	Conciliaciones Extrajudiciales		Conciliaciones Judiciales		Estudio acción de repetición	Otros Temas
	Conciliadas	No conciliadas	Conciliadas	No conciliadas		
23	75		38		15	13
	01	74	00	38		

Fuente: Oficina Jurídica

9.2. DEFENSA JUDICIAL

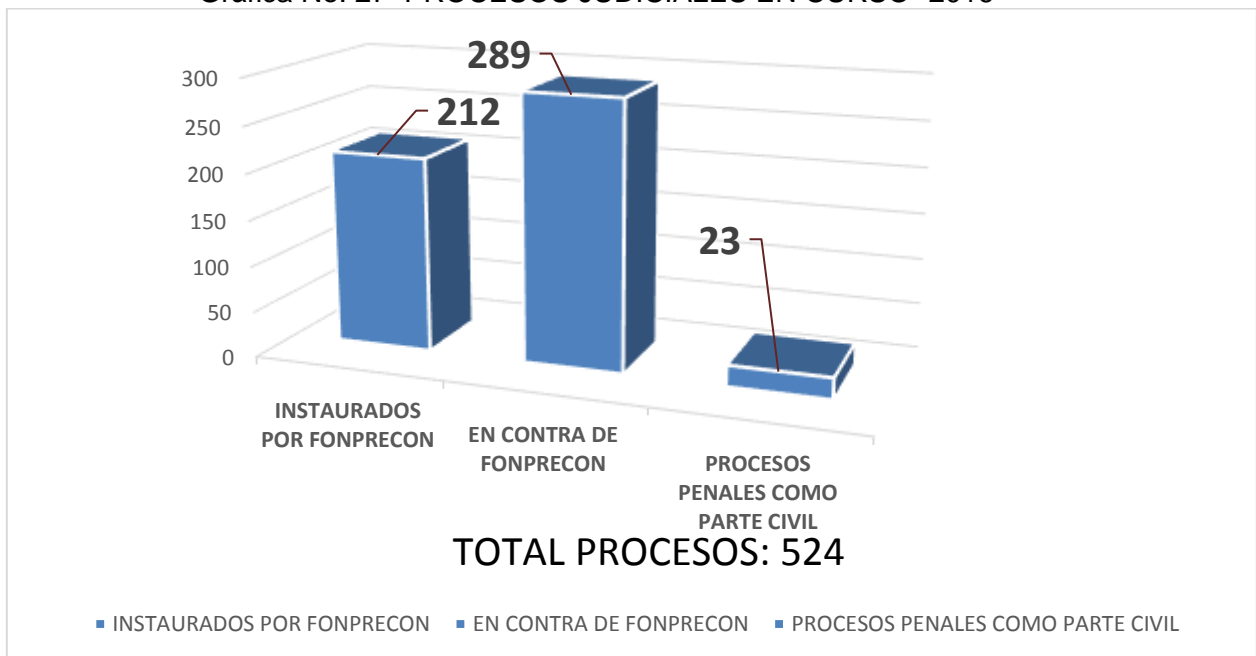
El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en que figura como Demandada.

FONPRECON es reconocido por el exitoso ejercicio de la acción de lesividad en contra de actos administrativos que hicieron reconocimientos pensionales efectuados desbordando el marco legal aplicable.

CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO

A 31 de diciembre de 2016, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra **524** procesos en curso, teniendo en cuenta procesos de vigencias anteriores, así:

Gráfica No. 27 PROCESOS JUDICIALES EN CURSO -2016

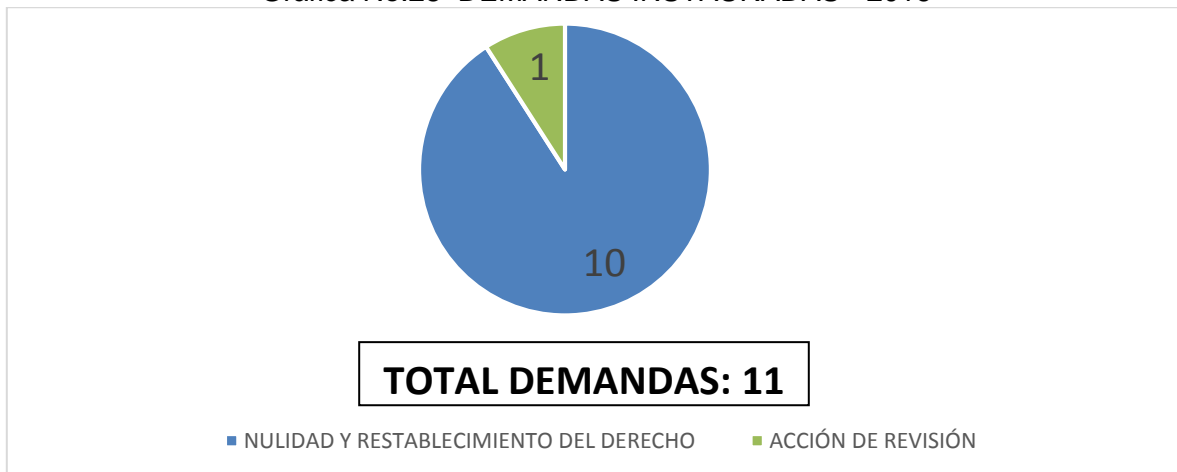


Fuente: Oficina Jurídica

DEMANDAS INSTAURADAS AÑO 2016

La Entidad instauró en 2016, 10 Medios de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en cumplimiento de la sentencia C-258/13 y una (1) acción de revisión.

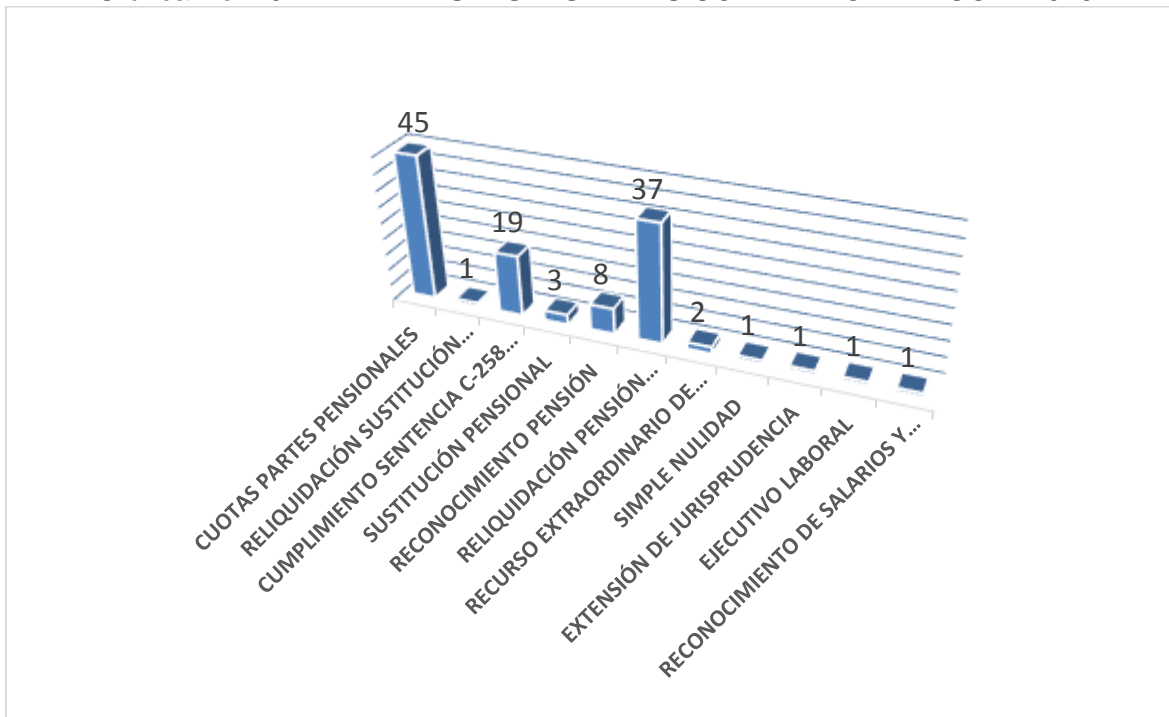
Gráfica No.28 DEMANDAS INSTAURADAS - 2016



Fuente: Oficina Jurídica

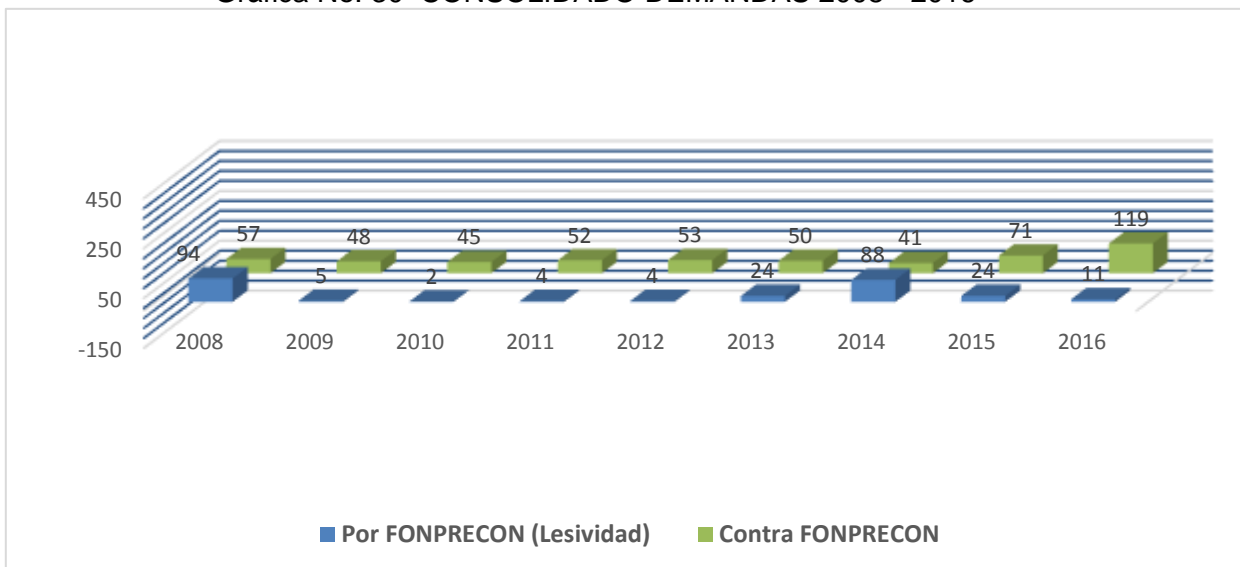
De otro lado, FONPRECON fue demandado en **119** oportunidades por diferentes conceptos, tales como: reliquidación de la pensión de jubilación servidor público o ex congresista, sustitución pensional, reconocimiento de pensión de jubilación de servidor público o congresista y nulidad del auto que condenó a pagar cuotas partes pensionales a entidades deudoras.

Gráfica No. 29 DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA FONPRECON -2016



Fuente: Oficina Jurídica

Gráfica No. 30 CONSOLIDADO DEMANDAS 2008 - 2016



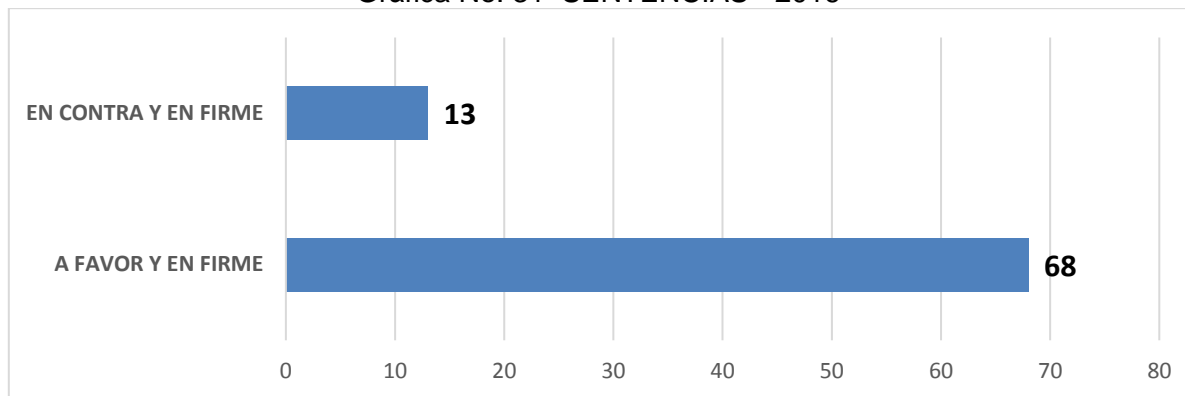
Fuente: Oficina Jurídica

Se observa para el año 2016, un incremento considerable de las demandas en contra de la entidad como producto de la aplicación de la sentencia C-258 de 2013 y del cobro de cuotas partes pensionales.

9.3. SENTENCIAS

Durante el año 2016, se profirieron 81 sentencias en los procesos en que FONPRECON es parte, así:

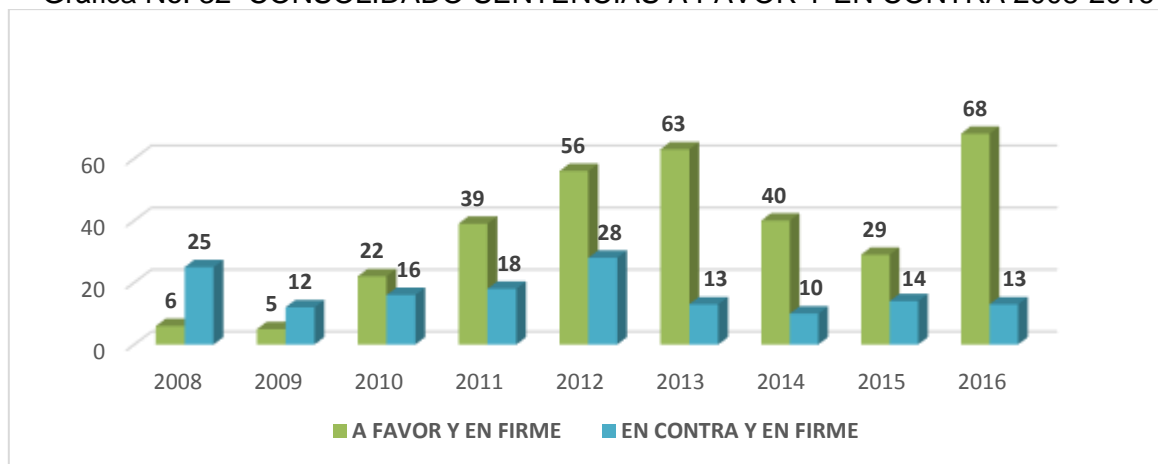
Gráfica No. 31 SENTENCIAS - 2016



Fuente: Oficina Jurídica

Se evidencia, una tasa de éxito que corresponde al 83%, los fallos en contra no son atribuibles a la gestión de la Entidad, sino en su mayoría a la interpretación normativa realizada por los jueces (17%).

Gráfica No. 32 CONSOLIDADO SENTENCIAS A FAVOR Y EN CONTRA 2008-2016



Fuente: Oficina Jurídica

ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con anterioridad a la expedición de la sentencia C- 258 de 2013, ya había adelantado la gestión de revisión de reconocimientos pensionales pretéritos, encontrando reajustes concedidos en montos superiores a los permitidos por la ley, reconocimiento de pensiones con inclusión de tiquetes aéreos y viáticos en la base de liquidación, conmutaciones pensionales ilegales, además de varios casos de ausencia de cumplimiento del requisito de tiempo de servicios y documentos y certificaciones con falsedades.

AHORRO POR SENTENCIAS (DEMANDAS DE LESIVIDAD)

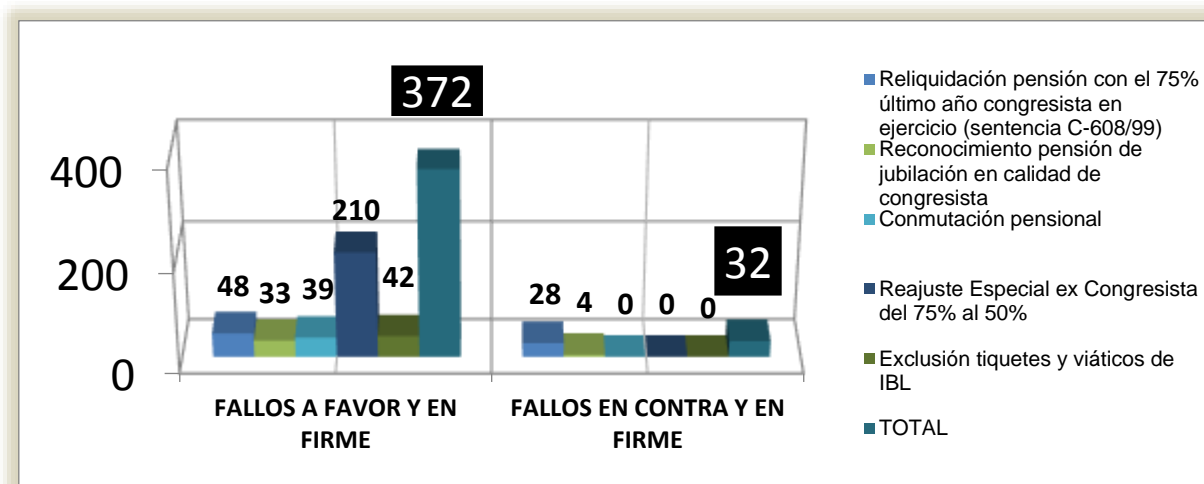
A través de la interposición de acciones de lesividad Fonprecon logró que la jurisdicción de lo contencioso administrativo ordenara la reducción de las pensiones que fueron liquidadas de forma ilegal contando con 168 fallos favorables que han representado un ahorro por \$ 201.204 millones según cálculo actuarial realizado por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2016.

9.4. PRECEDENTE JUDICIAL

Se presenta cuadro resumen de la actividad litigiosa de la Entidad que muestra la evolución del precedente judicial, diferenciando sí se trata de congresista o servidor público, así:

a) Congresista

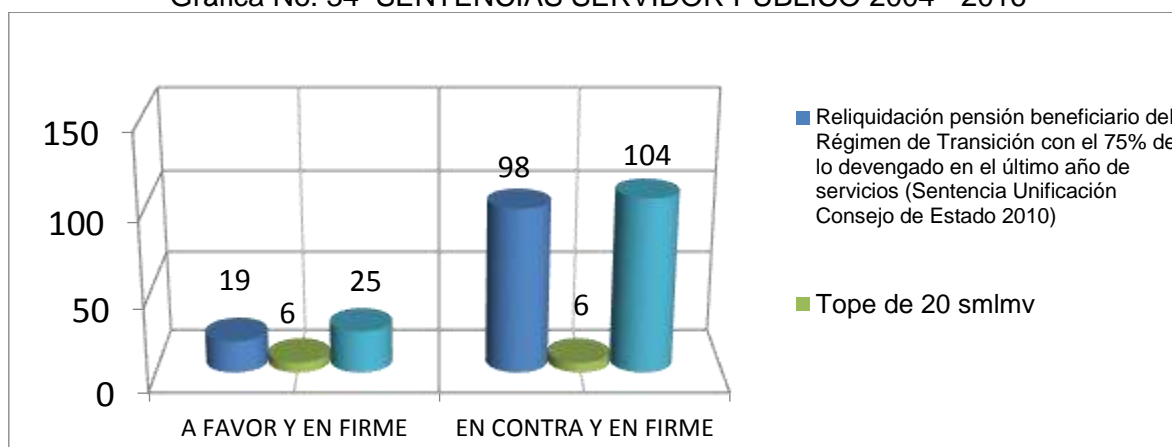
Gráfica No. 33 RÉGIMEN CONGRESISTA ENERO 2004 – DICIEMBRE 2016



Fuente: Oficina Jurídica

b) Servidor Público

Gráfica No. 34 SENTENCIAS SERVIDOR PÚBLICO 2004 - 2016



Fuente: Oficina Jurídica

Esta tendencia está originada, en el cambio de precedente jurisprudencial relacionado con la forma de liquidar las pensiones a los servidores públicos cobijados por el régimen de transición especialmente al fallo proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado el 4 de agosto de 2010, que unificó la jurisprudencia como política administrativa y de prevención del daño antijurídico y determinó que a partir de la fecha la liquidación de las pensiones de los mismos, se efectuará aplicando las normas en su integridad, es decir, se aplica el 75% de lo devengado en el último año de servicio incluyendo los factores salariales consagrados en la norma aplicable al funcionario.

Es importante precisar, que por Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*, toda la información relacionada con la información de los procesos en los cuales FONPRECON es parte, reposa en el E-KOGUI, que es el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano.

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

9.5. IMPACTO SENTENCIA C-258 DE 2013

En el marco del análisis de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 17 de la Ley 4 de 1992 la Corte Constitucional profirió la Sentencia C- 258 de 2013, fallo de control constitucional que además de declarar la inexecutable de algunos apartes de la norma impugnada, ordena la revisión de la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen y profirió una histórica orden consistente en la reducción de las mesadas pensionales al tope de 25 SMLV.

Para acatar la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional FONPRECON:

- Expió la Resolución número 443 del 12 de Julio de 2013 *“Por medio de la cual de adoptan las medidas tendientes al cumplimiento de la sentencia C-258 del 07 de mayo de 2013 proferida por la corte constitucional”*.
- Expió un procedimiento Interno para el cumplimiento de la sentencia.
- Ordenó el ajuste automático de las mesadas al tope de 25 S.M.L.M.V. a partir del 01 de julio de 2013, previa comunicación de la resolución 443 de 2013 a quienes superaban el tope.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, procedió a revisar las pensiones reconocidas bajo el régimen especial de congresista, iniciando los procesos de verificación administrativa, e instaurando acciones de lesividad cuando a ello hay lugar, garantizando sin restricción alguna el derecho de defensa y contradicción.

AJUSTE DE LAS MESADAS A 25 SMLV.

A partir del 1 de julio de 2013 la entidad ajustó la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen especial, circunstancia que afectó a un universo cercano a los 600 pensionados quienes devengaban entre **35** y **40** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/2013

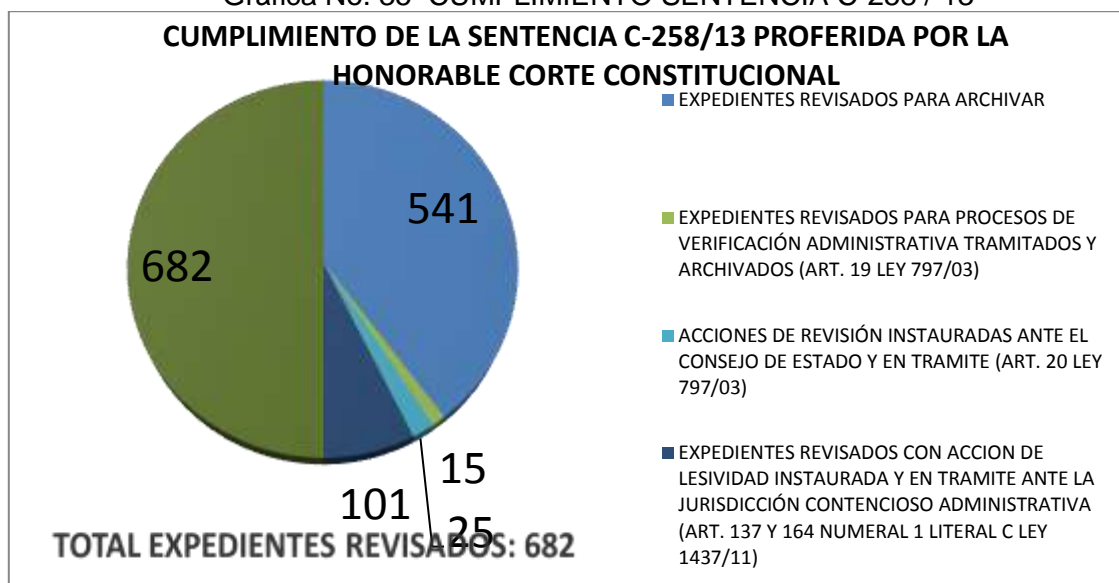
El resultado del cumplimiento de la sentencia C 258 / 13 se registra en los aspectos que se indican en la siguiente tabla:

Tabla No. 24 ACCIONES CUMPLIMIENTO SENTENCIA C-258/13

TOTAL EXPEDIENTES PARA REVISIÓN	682
EXPEDIENTES REVISADOS PARA ARCHIVAR	541
PROCESOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA TRAMITADOS Y ARCHIVADOS (ART. 19 LEY 797/03)	15
ACCIONES DE REVISIÓN INSTAURADAS ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN TRAMITE (ART. 20 LEY 797/03)	25
EXPEDIENTES REVISADOS CON ACCION DE LESIVIDAD INTAURADA Y EN TRAMITE ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. (ART. 137 Y 164 NUMERAL 1 LITERAL C LEY 1437/11) REAJUSTE ESPECIAL EX CONGRESISTA - TIQUETES Y VIATICOS - TIEMPOS DE SERVICIO - REGIMEN APLICABLE	82
EXPEDIENTES REVISADOS CON ACCION DE LESIVIDAD POR LIBROS INTAURADA Y EN TRAMITE ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ART. 137 Y 164 NUMERAL 1 LITERAL C LEY 1437/11)	37

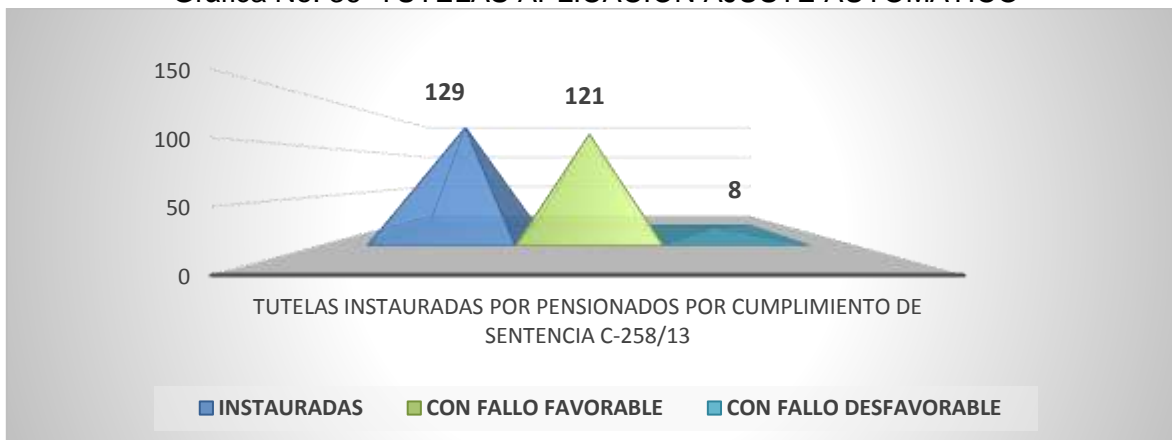
Fuente: Oficina Jurídica

Gráfica No. 35 CUMPLIMIENTO SENTENCIA C-258 / 13



Fuente: Oficina Jurídica

Gráfica No. 36 TUTELAS APLICACIÓN AJUSTE AUTOMATICO



Fuente: Oficina Jurídica

De las 129 acciones de tutela presentadas 13 fueron de impacto para la entidad, de las cuales 6 tuvieron impacto económico, de estos casos en 5 se obtuvo la revocatoria de los respectivos fallos, quedando solo uno en firme al haber sido confirmada en segunda instancia y excluida de revisión por la Corte constitucional. En los restantes 7 casos de impacto, se ordenó la expedición de actos administrativos indicando la razón para dar aplicación al tope de 25 SMLMV, como medida para amparar el Debido Proceso.

ACCIONES DE TUTELA POR APLICACIÓN DE AJUSTE AUTOMATICO

La Corte Constitucional en las Sentencias T- 392 y T- 615 de 2015 al revocar decisiones de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado determinó que FONPRECON no vulneró el Debido Proceso de los pensionados y respaldó la aplicación automática y sin necesidad de reliquidación del tope de 25 SMLV.

Con ocasión de la aplicación del tope de 25 SMLV ordenado por la Sentencia C- 258 de 2013 con corte al 31 de diciembre de 2016 la Entidad había sido notificada de 32 demandas cuya pretensión es el restablecimiento de la mesada pensional al monto devengado con anterioridad al 1º de julio de 2013.

De estos procesos, 3 se encuentran archivados por decisión favorable a FONPRECON al haberse declarado probada la excepción de inepta demanda propuesta por la Entidad.

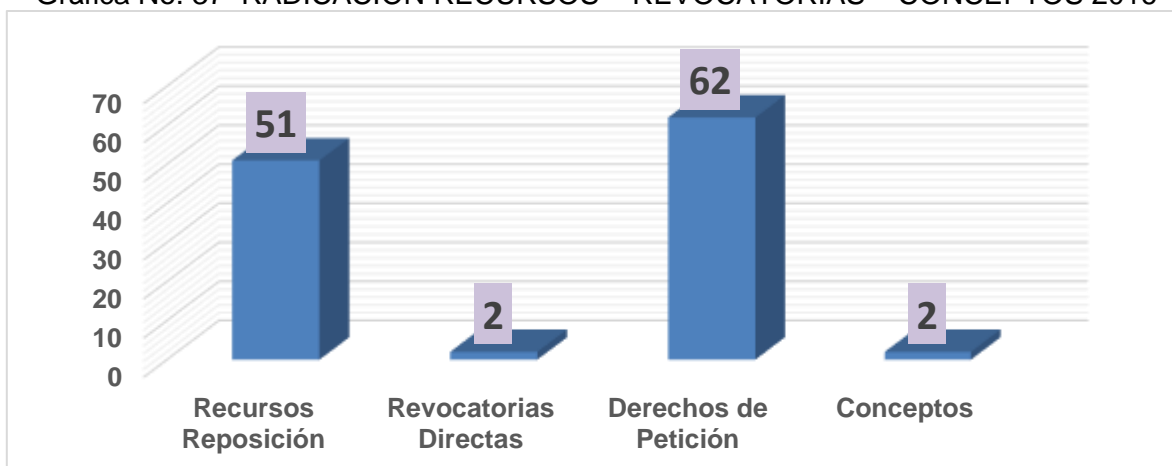
Otros impactos:

La Entidad ha atendido 489 solicitudes relacionadas con la aplicación del tope de 25 smlv ordenado por la Sentencia.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial ha analizado 26 casos relacionados con la aplicación del tope de 25s mlv ordenado por la Sentencia.

9.6. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2016

Gráfica No. 37 RADICACIÓN RECURSOS – REVOCATORIAS – CONCEPTOS 2016



Fuente: Oficina Jurídica

En 2016 se presentaron dos (2) solicitudes de revocatoria directa, cincuenta y un (51) recursos de reposición, sesenta y dos (62) derechos de petición y solicitaron dos (2) conceptos Jurídicos.

9.7. COBRO COACTIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en su condición de entidad administradora de pensiones se encuentra obligada al recobro de las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales necesarios para la financiación de las prestaciones reconocidas, con base en las disposiciones legales generales (ley 6 de 1945, ley 72 de 1947, Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006) y en especial de conformidad con el Decreto 816 de 2002. (artículos 3 y 16).

FONPRECON para realizar el cobro de las cuotas partes pensionales, tiene establecidas dos etapas, el cobro persuasivo y el cobro coactivo, ésta última fase es ejercida por el respectivo funcionario ejecutor adscrito a la OAJ según delegación efectuada por la Dirección General.

El despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la resolución No. 650 del 22 de diciembre de 2016 y al Acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e FONPRECON.

9.7.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

El recaudo por jurisdicción coactiva relacionado con cuotas partes y bonos pensionales en 2016, descontado el valor de las costas procesales, ascendió a \$ 47.914 millones, según se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla No. 25 RECAUDO JURISDICCIÓN COACTIVA

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (\$ Millones)
Cobro por Jurisdicción Coactiva Cuotas - Partes Pensionales	47.836.6
Cobro por Jurisdicción Coactiva - Bonos Pensionales	77.4
TOTAL RECAUDO	47.914.0

Fuente: Oficina Jurídica

En la caracterización del proceso, se adoptó un indicador denominado “Eficacia en el recaudo de cobro por jurisdicción coactiva sobre la cartera cobrable”, donde el compromiso anual se fijó en el 10% del valor total de la cartera (\$216.956 millones para 2016), correspondiendo lo recaudado al 22% (\$47.914 millones), excediendo la meta establecida en el 12%.

9.7.2. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA

En aras de la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y decreto reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006 FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2016, los acuerdos de pago suscritos ascendieron a \$ 8.303,90 millones, obligaciones que se vienen cumpliendo por parte de las entidades antes señaladas.

Tabla No. 26 ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD	VALOR (\$Millones)
Departamento Norte de Santander	\$ 5.383,5
TURNARIÑO	\$ 586,6
Municipio de Abejorral	\$ 423,1
Municipio de Barrancas	\$ 307,8
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	\$ 209,5
Municipio de San José de Cúcuta	\$ 1.393,4
TOTAL	\$ 8.303,9

Fuente: Oficina Jurídica

Tabla No. 27 ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS ACREENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE DE 2016

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento del Valle del Cauca	\$ 38.893,0
Departamento de Caldas	\$ 11.800,0

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento de Córdoba	\$ 3.100,0
Municipio de Valledupar	\$ 2.238,6
Departamento de Sucre	\$ 1.483,5
Municipio de Ciénaga de Oro	\$ 1.459,9
Municipio de Sincelejo	\$ 738,1
Municipio de San Andrés de Sotavento	\$ 590,0
Municipio de Santa Cruz de Lorica	\$ 438,3
Municipio de Guapi	\$ 437,3
Municipio de Honda	\$ 254,3
Municipio de Sabanalarga	\$ 126,7
Municipio de Soledad	\$ 54,5
Municipio de Ayapel	\$ 30,1
Departamento de Caquetá	\$ 8,7
Municipio de Quibdó	\$ 2,9
TOTAL	\$ 61.655,9

Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, “*por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley*”, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

LIQUIDACIONES DE ACREENCIAS PRESENTADAS POR FONPRECON A ENTIDADES DEUDORAS - ADMINISTRADORAS

FONPRECON presentó las obligaciones a su favor y a cargo de las entidades que entraron en liquidación, así:

Tabla No. 28 DEUDORES DE FONPRECON EN LIQUIDACIÓN

ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Caja Nacional de Previsión	\$ 335.902,2
Instituto de Seguros Sociales	\$ 128.901,2
Lotería del Atlántico	\$ 358,9
TOTAL	\$ 465.162,3

Fuente: Oficina Jurídica

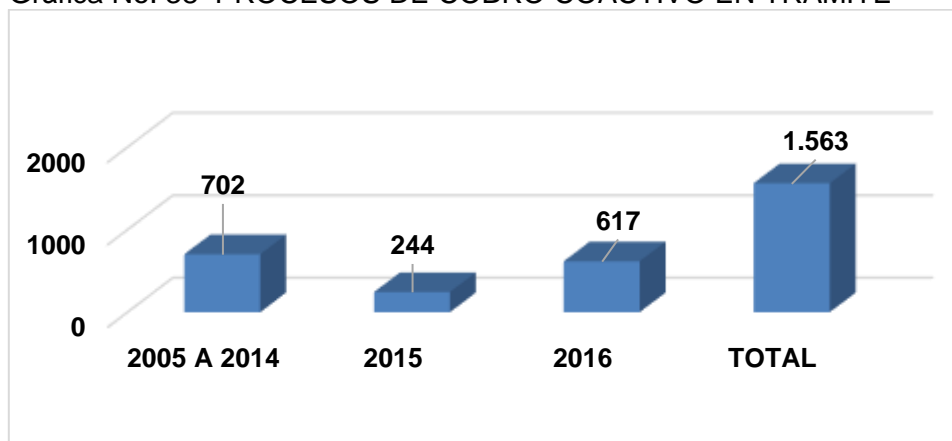
1. Teniendo en cuenta que CAJANAL por medio de las resoluciones No 2266 y 3355 de 2013, no reconoció la totalidad del crédito presentado por FONPRECON, el 22 de octubre de 2013 se radicó demanda de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra CAJANAL,

ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Demanda cuya pretensión es la nulidad de dichas resoluciones, y que cursa bajo Radicado No. 2013-05876 a la fecha la entidad no ha sido llamada a primera audiencia de trámite.

2. Frente al proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales es pertinente mencionar que la reclamación se presentó oportunamente el 4 de enero de 2013, frente a la cual el ISS expidió la resolución 212 de 18 de febrero de 2013 “*por medio de la cual se decide acerca de la calificación y graduación de acreencias presentadas oportunamente*”, acto administrativo contra el cual se interpuso recurso de reposición por la negativa de reconocer el crédito presentado por FONPRECON, sin que hasta la fecha la Entidad haya sido notificada de la decisión de un recurso.

El recaudo por jurisdicción coactiva ha visto disminuidas sus fuentes de ingreso, por cuanto se expidió la Ley 1753 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*”, que en su artículo 78 señala que no es posible efectuar cobro de cuotas partes pensionales a entidades del orden nacional, decisión que no solo afecta los procesos coactivos en trámite sino los procesos contra CAJANAL e ISS, los cuales perdieron la base jurídica de reclamación.

Gráfica No. 38 PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN TRÁMITE



Fuente: Oficina Jurídica

10. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

Durante el año 2016, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

10.1. Plataforma tecnológica

En el centro de datos, se continuó la virtualización de servidores físicos, aprovechando para ello la infraestructura de servidores presentes y sistemas operativos en operación Microsoft Windows.

Se fortaleció la operación del servicio de correo institucional y sistemas de información misional, mediante tareas de análisis y correctivos para estabilizar su disponibilidad en el tiempo requerido por la operación de la Entidad.

Se llevó a cabo el proceso de migración de las bases de datos de los sistemas de información QCD y Nómina de Planta, pasando de la versión Microsoft SQL server 2000 a la versión Microsoft SQL server 2008.

Para el sistema de información QCD de Seguimiento de expedientes para prestaciones económicas, se llevaron a cabo actividades tendientes a lograr la compatibilidad de la aplicación dado que venía funcionando para Windows XP, con lo cual se consiguió finalmente una operación estable sobre sistemas operativos Microsoft Windows 7 y 10, con la respectiva documentación de instalación y configuración.

10.2. Seguridad de la Información

La solución de Antivirus se renovó, mediante la adquisición del producto ESET Endpoint Security, con lo cual se implementó el esquema de protección necesaria a nivel de estaciones de trabajo con extensión de la cobertura a los servidores alojados en el centro de datos, solución antivirus que, mediante la administración centralizada, fortalece la seguridad de la información tanto de los procesos misionales como los de apoyo.

Se implementó igualmente la automatización del inventario de los equipos tecnológicos conectados a la red LAN de FONPRECON, mediante el licenciamiento de la herramienta LANSWEPPER, con la que se tiene una solución de inventario a nivel de fabricantes, hardware, software y versiones, alertas y demás reportes que apoyan las actividades diarias de gestión y toma de decisiones en la administración de la infraestructura y la plataforma tecnológica de la Entidad.

Se puso en marcha un procedimiento para el manejo de credenciales de administración de los recursos tecnológicos concentrados en el centro de datos, como parte de buenas prácticas de gestión de TI, mediante KEEPASS el software para este propósito, de licenciamiento GPL V2.

FONPRECON cuenta con mecanismos automáticos de generación de copias de seguridad, en dispositivos de respaldo, para garantizar de esta manera, la recuperación de información ante cualquier necesidad, dando continuidad al respaldo de información en la nube, bajo los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. En este sentido se ha implementado la herramienta licenciada Symantec Back up EXEC 15, para copia de bases de datos y archivos; por otro lado, se realizan copias periódicas de servidores virtuales tipo instantánea, mediante el uso de la herramienta gratuita DISK2VHD, provista por Microsoft.

La revisión del Plan de Continuidad de negocio, dio como resultado la generación de la versión 7, donde se integró el plan de recuperación para desastres tecnológicos. Sobre este plan se hicieron las pruebas respectivas, con resultados satisfactorios consignados en el informe que en esta materia fue presentado a la Dirección.

De igual forma, se realizó en la vigencia que se informa, la revisión de la caracterización del proceso de Gestión Tecnológica y el mapa de riesgos, con lo cual se aprobaron nuevas versiones y actualización de los procedimientos correspondientes, como gestión antivirus, administración de plataforma y aplicación de parches de seguridad, acorde con la dinámica de las Tecnologías de la Información.

10.3. Red de Comunicaciones

Teniendo en cuenta que la adquisición del servicio de Conectividad bajo los AMP de CCE se suscribió en 2015 y por el término de dos años, FONPRECON dio continuidad en la prestación del acceso a internet, solución consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con las velocidades que las actividades de FONPRECON requieren para esta clase de accesos.

La red LAN opera sin contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad.

10.4. Infraestructura Tecnológica

En distintas áreas funcionales de la Entidad, se integraron a la operación equipos modernos, consistentes en 48 estaciones de trabajo con su licenciamiento para Windows 10 PRO, 5 impresoras multifuncionales y 3 PC All-in-one; equipos con mayores capacidades que brindan beneficios inmediatos a los usuarios mejorando así los tiempos de respuesta de los objetivos de cada proceso.

10.5. Manejo de Procesos de Tecnologías de Información

En 2016 se formuló y registró en el banco de proyectos del DNP el proyecto de Inversión denominado “Conformación de la plataforma integral de tecnologías de información para FONPRECON” bajo el número 2016011000145, el cual será financiado con recursos propios por \$ 550 millones para ser ejecutados en 2017, condensado en el proyecto de inversión de tecnología que abarca la adquisición, instalación y puesta en marcha de hardware, diseño, desarrollo y puesta en marcha del sitio web.

10.6. Centro de datos

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad.

Para el centro de datos, se agregó un servidor moderno, con miras a fortalecer la infraestructura de servidores de forma que se pueda hacer uso de sus capacidades ofrecidas por el fabricante para albergar dentro de su operación, más de un servidor (virtualización), lo que reduce costos de energía y licenciamiento a nivel de sistemas operativos, mejora los procedimientos de copia de seguridad, entre otras ventajas, así las cosas, 17 servidores virtuales necesarios para la operación, funcionan dentro de 8 servidores físicos.

11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa y Financiera de la Entidad en 2016, se presenta de manera consolidada en los siguientes apartes:

11.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Gestión de Talento Humano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se fundamentó en la implementación de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad, a saber:

- **Plan Institucional de Capacitación – PIC**
El propósito específico de este Plan es seguir fortalecimiento las competencias laborales de los servidores públicos de FONPRECON
- **Plan de Bienestar Social e Incentivos:**
La finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.

Tabla No. 29 DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR NIVEL

NIVEL	No. CARGOS	%
Directivo	3	5.7
Asesor	3	5.7
Profesional	18	33.9
Técnico	11	20.8
Asistencial	18	33.9
TOTAL EMPLEOS	53	100.0

Fuente: Grupo Gestión de Talento Humano

Conviene anotar que FONPRECON cuenta con una planta de personal de 53 cargos, cuya distribución por nivel se evidencia en el cuadro anterior.

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender las diversas obligaciones que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios con el propósito de poder cumplir con nuestras responsabilidades.

11.1.1. Capacitación

En este sentido se desarrollaron eventos y cuyas temáticas se describen a continuación:

- **GESTIÓN FINANCIERA:** Reportes, consultas y procesos del macro proceso contable SIIF, Marco Normativo Aplicable a las Entidades de Gobierno (NIIF), Turbulencia Económica y Mercados de Capitales en Colombia, y Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público.
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Seminario en Gestión Documenta y Archivo.
- **CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL:** Conto con la participación de un (1) funcionario.
- **AUTOCONTROL y RIESGOS:** Formulación y actualización del Plan anticorrupción y atención al Ciudadano y Diplomado en Gestión de Riesgo Operativo y Continuidad del Negoció.

- **COACHING EN HABILIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y EFECTIVIDAD PERSONAL:** En donde se trataron temas como sentido de pertenencia, inteligencia emocional e innovación.
- **REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN**

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

Tabla No. 30 ESTADÍSTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN POR ÀREA TEMÁTICA - 2016

AREA TEMÁTICA	NÚMERO DE EVENTOS
Gestión Financiera	4
Gestión Documental	1
Congreso Derecho Procesal	1
Autocontrol y Riesgos	2
Habilidades de desarrollo profesional y personal	1
Redacción y Argumentación	1
TOTAL	10

Fuente: Grupo de Gestión de Talento Humano

Se debe señalar que en materia de capacitación se cumplió con el 100% de los eventos que estaban previstos durante la vigencia, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los servidores.

Impacto de la Capacitación

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante 2016, se puede señalar que el impacto más relevante se presentó en las siguientes temáticas que contaron con la participación de todos los servidores de FONPRECON:

- **Capacitación en Gestión Ambiental:** La cual el objetivo era dar a conocer a los participantes los aspectos más relevantes que se deben considerar al interior de la entidad desde el punto de vista ambiental basados en la norma ISO 14001:2015, con el fin de que cada servidor de FONPRECON pueda reconocer cuál es su papel, responsabilidades, funciones, como interactuar y aportar al Sistema de Gestión Ambiental.
- **Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico (NICSP):** Aplicación de las normas internacionales de contabilidad en el sector público para las vigencias 2016 y 2017.
- **Coaching Institucional:** En donde se trataron los siguientes temas: comunicación asertiva, cambio de actitud y relaciones interpersonales.

11.1.2. Programa de Inducción

Con relación al programa de Inducción se informa que para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la presente vigencia se han desarrollado las siguientes temáticas:

- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y Sarlaft
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

11.1.3. Bienestar Social e Incentivos

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales.

Calidad de Vida Laboral

El objetivo es generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON. En este sentido se llevó a cabo la medición del clima laboral realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM y cuyo resultado fue satisfactorio para la entidad.

Se implementaron además otras acciones para los servidores:

- Curso de Manualidades: Con la participación de dieciséis (16) funcionarios.
- Semana de la Salud: Conto con la asistencia de todos los servidores.
- Día del Servidor Público: Dirigido a todos los servidores de la entidad.

Programa de Incentivos

La finalidad del Programa de Incentivos es implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y el estímulo a los funcionarios de FONPRECON.

- Exaltación a los Mejores Funcionarios:

Se fundamentó en los resultados obtenidos de la evaluación del desempeño obtenidos por los funcionarios de carrera administrativa pertenecientes a los diferentes niveles que se relacionan a continuación:

- Nivel Profesional con Personal a cargo
 - Nivel Profesional sin personal a cargo
 - Nivel Técnico - Asistencial sin personal a cargo
- Orientación a Pre- Pensionados – Preparación para el retiro Laboral: Conversatorio realizado con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM y la participación de ocho (8) funcionarios.

11.1.4. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

El área de Protección y Servicios Sociales contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación, Seguridad y Salud en el Trabajo

Programas de Recreación

- Programa recreativo de Halloween: Para los hijos de los servidores
- Jornada de Integración: En la cual participaron la totalidad de los servidores públicos de FONPRECON.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En materia de Seguridad y Salud la ARL POSITIVA realizó apoyo en las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión:

- Capacitación implementación SG-SST _ Se involucró al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST, Asesor Interno de Calidad y Grupo de Talento Humano.
- Programa de Pausas Activas: Con la participación de los servidores públicos de FONPRECON.
- Programa de Orden y Aseo: Con la colaboración de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST, realizado en cada una de las dependencias de la entidad.
- Capacitación al equipo de brigadistas y cuya temática se focalizo en Primeros Auxilios.

11.1.5. OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP

Capacitación y asesoría en la implementación de la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, en cuánto al diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas del personal de planta y contrato.

Es procedente señalar que adicionalmente se adelantó la correspondiente actualización de los Grupos Internos de Trabajo, en el Módulo de Estructura y por lo tanto es pertinente señalar que la entidad siempre ha estado liderando la actualización de esta información en el aplicativo correspondiente.

- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Se efectuó la actualización de las funciones para algunos cargos de la Planta de Personal de la entidad, para lo cual se expidieron los correspondientes actos administrativos en este sentido. Lo anterior con motivo del proceso de convocatoria No.428 /2016 efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para algunas entidades del orden nacional, entre las cuales está el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ofertando veintiuno (21) empleos que se encuentran en la condición de vacancia definitiva.

- Evaluación del Desempeño Periodo 2016 – 2017

Se presenta el resultado de la Evaluación del Desempeño para el período 2016-2017, correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de FONPRECON.

Tabla No. 31 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERÍODO 2016 -2017

NIVEL	FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADO EVALUACIÓN
Profesional con personal a cargo	5	Destacada
Profesional sin personal a cargo	5	Destacada
Nivel Técnico asistencial sin personal a cargo	11	Destacada
TOTAL EVALUADOS	21	

Fuente: Grupo Gestión de Talento Humano

11.2. GESTIÓN DEL RIESGO

Para el manejo del riesgo FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

11.2.1. SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO

FONPRECON en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, (Compilado Decreto 1083 de 2015) mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En el año 2016 se continuó con el fortalecimiento del manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizaron una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles. Mediante resolución 0082 del 2 de marzo de 2016, se actualizó el Manual del Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO” en el cual están incluidos todos los lineamientos y parámetros relacionados con el riesgo.

Como consecuencia de la revisión de los riesgos realizada por los líderes de procesos se actualizaron los 12 mapas de riesgos operativos, consolidándose en un total de 58 riesgos, de los cuales surgieron 26 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados. La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON se realiza de forma permanente.

A continuación, se registra el número de riesgos por proceso, realizando un comparativo respecto de 2015

Tabla No. 32 COMPARATIVO NÚMERO DE RIESGOS 2015 - 2016

PROCESO	N° de riesgos 2015	N° de riesgos 2016	Riesgos eliminados	Riesgos incorporados	Riesgos incorporados corrupción
Direccionamiento Estratégico Institucional	1	1	0	0	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5	5	0	0	4
Gestión Jurídica	8	8	0	0	3
Gestión Administrativa y Financiera	8	9	0	1	4
Gestión Tecnológica	11	5	6	0	1
Gestión de Bienes y Servicios	4	4	0	0	0
Control Interno a la Gestión	3	3	0	0	0
Gestión Talento Humano	4	4	0	0	3
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	5	6	0	1	2
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0	0	2
Atención al Usuario y al Ciudadano	5	5	0	0	1
Gestión de la Calidad	4	4	0	0	0
Total Riesgos	62	58	6	2	21

Fuente: URO- Mapas de riesgo 2015 y 2016

En el cuadro anterior se observa las modificaciones realizadas en los mapas de riesgos por procesos como consecuencia de la revisión y actualización permanente que se realiza por parte de los líderes de los procesos y la Unidad de Riesgo Operativo.

En 2016 se continúa con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública en la cartilla No. 3 de 2014, para la calificación de los riesgos, en ella se establece se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

De conformidad con el procedimiento detallado en la mencionada cartilla No. 3 de 2014, se efectuó la calificación de los riesgos de FONPRECON tanto para riesgo inherente como para el riesgo residual así:

Riesgo Inherente

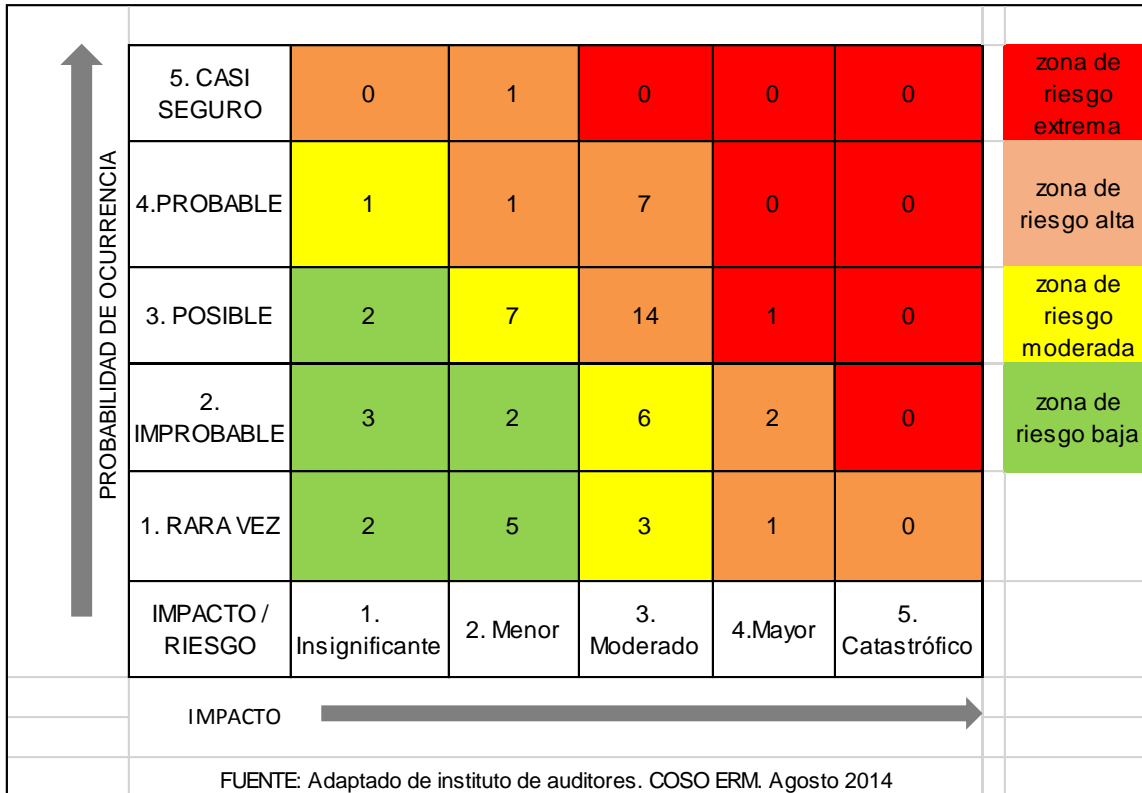
Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Tabla No. 33 DISTRIBUCIÓN DE RIESGO INHERENTE POR ZONA

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	14	24
Moderada	17	29
Alta	26	45
Extrema	1	2
Total	58	100

Fuente: URO - FONPRECON

Gráfica No. 39 PERFIL DE RIESGO INHERENTE



RIESGO RESIDUAL: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Tabla No. 34 DISTRIBUCIÓN DE RIESGO RESIDUAL POR ZONA

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	33	57
Moderada	21	36
Alta	4	7
Extrema	0	0
Total	58	100

Fuente: URO - FONPRECON

Gráfica No. 40 PERFIL DE RIESGO RESIDUAL - 2016

↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO	0	0	0	0	0	zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	0	1	0	0	0	zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	0	2	3	0	0	zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	2	5	6	0	0	zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	11	15	13	0	0	
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
	IMPACTO	→					
FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014							

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 1 en zona extrema y 26 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona de riesgo alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Durante 2016 se materializaron 7 eventos de riesgo operativo así:

Tabla 35 RIESGOS MATERIALIZADOS - 2016

Proceso	No. de riesgos materializados
Gestión Jurídica	3
Gestión Tecnológica	2
Gestión Administrativa y Financiera	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	1
TOTAL	7

Fuente: URO - FONPRECON

Para cada uno de los riesgos materializados se analizaron las causas y consecuencias y se plantearon las medidas preventivas, correctivas y de mejora con el fin de minimizar que esas situaciones se vuelvan a presentar.

A continuación, se presentan en forma resumida los eventos de riesgo materializado y las acciones que se tomaron al respecto:

Tabla No. 36 RIESGOS MATERIALIZADOS POR PROCESO - 2016

PROCESO	GESTION JURIDICA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA /O PREVENTIVA IMPLEMENTADA
<p>En febrero de 2016 se materializó el riesgo: "No adelantar las actuaciones procesales en términos de ley": La señora CARMEN DIAZ VILLALOBOS solicitó el reconocimiento de la sustitución pensional en calidad de compañera permanente del señor HUMBERTO SILVA VALDIVIESO (Q.E. P.D).</p> <p>El tribunal administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia ordenando anular la Resolución No. 0597 del 30 de agosto de 2013, y como consecuencia de lo anterior, ordena reconocer y pagar la sustitución de la pensión que percibía el señor HUMBERTO SILVA VALDIVIESO, a partir del 30 de julio de 2012.</p> <p>1. El 3 de noviembre de 2015, el apoderado radicó memorial para que el Comité de Conciliación definiera la procedencia de apelar la sentencia. El 13 de noviembre de 2015 y mediante acta 18, el comité de Conciliación de FONPRECON, resolvió que el apoderado debía apelar la decisión. El recurso de apelación fue radicado el 11 de noviembre de 2015 y mediante auto del 24 de febrero de 2016 se rechazó por considerar el Tribunal que fue interpuesto extemporáneamente por cuanto el plazo había vencido el de noviembre de 2015.</p> <p>CAUSAS: Incumplimiento de los términos por el apoderado del proceso. No presentar los recursos en su oportunidad procesal.</p> <p>Factor Interno</p>	<p>Modificar el Procedimiento Contencioso Administrativo y Judicial incluyendo el seguimiento riguroso por parte de los apoderados para ejercer las acciones judiciales y de esta manera evitar el vencimiento de los términos.</p> <p>PLAN DE ACCION Objetivo: Evitar el vencimiento de los términos y sentencias contra FONPRECON.</p> <p>META DE RESULTADOS: En el año 2016 ejercer las acciones procesales en término de Ley por parte de los apoderados.</p>

PROCESO	GESTION JURIDICA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1

SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA
<p>En el mes de marzo de 2016 se reportó el riesgo Revocatoria de fallos: FONPRECON inició en el año 2010 proceso de cobro coactivo No. 1049 a través del cual se cobraba la cuota parte del Pensionado Juan Zuluaga Herrera. El ejecutado excepcionó prescripción el cual fue parcialmente favorable para FONPRECON. No conforme con lo anterior el Banco Popular ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo demandó a FONPRECON bajo el radicado No. 2012-051-00. El Consejo de Estado en segunda instancia declaró nulo el proceso en razón a que el proceso coactivo se llevó conforme al Código de Procedimiento Civil y no a lo señalado en el Estatuto Tributario y advirtió que debía iniciarse nuevamente el proceso de cobro coactivo con base en el Estatuto Tributario.</p> <p>CAUSA: Cambio en el Precedente Judicial. Factor externo</p>	<p>Teniendo en cuenta que este riesgo obedece a un factor externo a FONPRECON, como acción preventiva se procedió a analizar el procedimiento para el cobro coactivo, observándose que el Comité de Defensa Judicial y Conciliación decidió con acta No. 03 del 13 de febrero de 2014, modificar el procedimiento para el cobro coactivo a la versión 4, por inclusión del Estatuto Tributario. Por lo cual los procesos de cobro coactivo que no tuviesen sentencia en firme, se adecuaron al nuevo procedimiento. Con la medida adoptada en su oportunidad, se mitiga el riesgo.</p>

PROCESO	GESTION TECNOLOGICA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA
<p>El día miércoles 18 de mayo de 2016, se presentó un daño en el edificio donde está la sede de FONPRECON, lo que ocasionó una interrupción masiva del fluido eléctrico. Hacia las 11 y 45 a.m. se restableció la energía y en horas de la tarde se observó que el aire acondicionado tipo casete de 48000 BTU marca York, no estaba refrigerando. Se solicitó por caja menor el arreglo inmediato teniendo en cuenta que el aire acondicionado proporciona las condiciones ambientales requeridas para el normal funcionamiento de los servidores y dispositivos activos de la plataforma de TI de la entidad. El 20 de mayo se realizó el mantenimiento correctivo por valor de \$490.000.00. Factor externo</p>	<p>Corrección propuesta: Colocar en funcionamiento el aire acondicionado auxiliar marca LG. Colocar en funcionamiento el ventilador de pie que se encuentra en el centro de cómputo.</p> <p>PLAN DE ACCION Objetivo: Mantener el centro de cómputo refrigerado para evitar daños en los servidores y demás dispositivos y equipos del centro de cómputo. Efectuar el mantenimiento correctivo al aire acondicionado tipo casete de 48000 BTU marca York. Meta de resultados: Aire acondicionado tipo casete de 48000 BTU marca York funcionando.</p>

PROCESO	GESTION TECNOLOGICA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA

<p>El día miércoles 18 de mayo de 2016, se presentó un daño en el edificio donde está la sede de FONPRECON, lo que ocasionó una interrupción masiva del fluido eléctrico. En las instalaciones de FONPRECON se cuenta con una UPS de 37.5 KVA en el centro de cómputo, no obstante, la autonomía y respaldo de las baterías se estima alcanza para unos 45 minutos (tiempo suficiente para apagar correctamente los equipos), no obstante, por el momento en que se produjo el incidente, 5.a.m, la batería de la UPS se agotó y de forma abrupta se apagaron los equipos del centro de cómputo, entre ellos el servidor Dell Power Edge R520 serial GQDDWWW1. Hacia las 11.45 a.m. al restablecerse el fluido eléctrico se detectó que uno de los discos del servidor de dominio presentaba un led en parpadeo verde7ambar lo cual significa falla predictiva y que en cualquier momento puede dejar de funcionar.</p>	<p>Corrección propuesta: El servidor en el cual se presentó la falla posee un arreglo de discos, que respalda la información de forma automática. Realizar back up del disco afectado del servidor controlador de dominio. PLAN DE ACCION Objetivo: Mantener back up o copia permanente de respaldo del disco afectado. Reemplazo del disco duro que presenta la falla Meta de resultados: Nuevo disco duro instalado en el servidor controlador de dominio.</p>
<p>Factor externo</p>	

PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA
<p>El día 3 de mayo de 2016 venció el plazo para él envío de la información exógena nacional a trasmirir a través de la página DIAN. Todo el equipo de contabilidad se encontraba en la labor de consolidación de la información y realizando las últimas revisiones del caso, justo antes de la transmisión el Grupo se percató que algunas cifras, como por ejemplo el descuento obligatorio de salud fue reportado en su totalidad (empleado y patronal) por lo que fue necesario el uso de mayor tiempo al inicialmente presupuestado, situación por la cual se presentó la información un día después de su límite.</p> <p>Factor interno.</p>	<p>Modificar el formato reportado de información exógena de ingresos y retenciones puntualmente en el dato descuento obligatorio de salud dejando únicamente el descuento obligatorio de salud del empleado acumulado para toda la vigencia 2015. PLAN DE ACCION Objetivo: Corregir el formato de información exógena de ingresos y retenciones puntualmente en el dato descuento obligatorio de salud. Para el año 2017 no se presentan errores y retrasos en la información de la transmisión a la DIAN. META DE RESULTADOS: a 30 de mayo de 2016 se realiza la transmisión de la información correspondiente por la página web de la DIAN. para el año 2017 se transmite la información correctamente.</p>

PROCESO	GESTION JURIDICA
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA

<p>El señor ALEXIS DE JESUS ROCA CHARRYS presentó solicitud de conciliación extrajudicial en la Procuraduría General de la Nación, la cual por reparto correspondió a la Procuraduría Cuarta (4) Judicial II Administrativa de Bogotá D.C. El caso fue asignado a la Doctora Diana Carolina Ramirez Palacios, para efectos de realizar el análisis de las pretensiones y eventualmente presentarlo ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de FONPRECON citado para el 20 de mayo de 2016, posterior a la presentación del caso por parte de la apoderada al Comité De Defensa Judicial de FONPRECON, el mismo decidió no presentar fórmula de conciliación. La Procuraduría Cuarta Judicial II Administrativa de Bogotá D.C. fijó fecha de audiencia de conciliación para el día 26 de mayo de 2016, por error humano e involuntario no se agendó la fecha de la audiencia de conciliación teniendo como consecuencia la no asistencia a la misma. La Procuraduría Cuarta (4) Judicial II Administrativa de Bogotá D.C. emitió la correspondiente acta donde indica que se presume no existe ánimo conciliatorio por parte de la entidad convocada, da por agotada la etapa conciliatoria y faculta al convocante para efectos de acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.</p> <p>Factor Interno</p>	<p>Modificación del procedimiento para estudio y decisión de las solicitudes de conciliación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial (Versión 2) incluyendo la acción a realizar en caso de incumplimiento por parte del apoderado de FONPRECON</p> <p>PLAN DE ACCION</p> <p>Objetivo: Evitar el vencimiento de los términos y sentencias contra FONPRECON.</p> <p>META DE RESULTADOS: En el año 2016 ejercer las acciones procesales en término de Ley por parte de los apoderados.</p>
PROCESO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
No. DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1
SITUACION DETECTADA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA IMPLEMENTADA
<p>El sustanciador no reportó en el mes de mayo al liquidador del PAC el valor de las cesantías de la señora OLGA CECILIA HERNANDEZ DIOSA</p> <p>Factor Interno: Error humano</p>	<p>PLAN DE ACCION</p> <p>Objetivo: Cumplir con los términos estipulados para resolver las cesantías y la solicitud de asignación de recursos requerida.</p> <p>META DE RESULTADOS: En el segundo semestre del año 2016 se resolverá las solicitudes de cesantía de conformidad con lo detallado en el procedimiento.</p> <p>PRESUPUESTO: Subdirectora de Prestaciones Económicas, Coordinador, servidores contratistas y de planta encargados de la liquidación.</p> <p>ACTIVIDADES: Modificar el procedimiento de cesantías incluyendo controles en relación a la solicitud del PAC.</p> <p>Poner en conocimiento el procedimiento de cesantías actualizado a todas las personas que intervienen en el proceso de liquidación de cesantías para su correcta implementación.</p> <p>Monitorear en forma mensual hasta finalizar el año en curso el riesgo: Incumplimiento en los términos legales de decisión de las Prestaciones Económicas.</p>

Fuente: URO - FONPRECON

11.2.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2016 dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT. La Entidad cuenta con el Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operativo versión 3, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0458 del 19 de julio de 2013.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento y como resultado se han identificado cuatro riesgos, tres de los cuales son de orden reputacional y uno operativo. Igualmente, el riesgo inherente de los mencionados riesgos en su mayoría continúa en grado de calificación de probabilidad menor e impacto medio.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON principalmente, son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON, se concluye con relación a la evolución del riesgo residual total de la Entidad, que este se ubica en el promedio de 0.25, y se cataloga como Insignificante bajo.

Respecto del perfil del riesgo, la evolución del riesgo inherente ubica el riesgo SARLAFT para FONPRECON en 0.90, lo cual lo cataloga en el rango de menor medio. Al cierre de la vigencia de 2016, cuenta con un riesgo de tipo operativo y tres riesgos de tipo reputacional, así:

- OPERATIVO: Pagos de Cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas.
- REPUTACIONAL: Vinculación de Personal de Planta o por servicios vinculados con actividades asociadas a LA/FT
- REPUTACIONAL: Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al LA/FT
- REPUTACIONAL: Pagos a favor de terceros (Libranzas, Embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades LA/FT, por parte de Cooperativas.

Igualmente, FONPRECON, durante la vigencia de 2016, cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

11.2.3. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del orden nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1328 de

2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, como todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

Durante 2016, la entidad remitió el informe de gestión anual presentado por el Defensor del Consumidor Financiero a la Dirección de Protección al Consumidor Financiero, en el cual se especificó entre otros aspectos, que no se presentaron quejas en contra de FONPRECON.

11.3. TESORERIA

FONPRECON, tenía una reserva técnica, constituida en Títulos TES (Títulos de Deuda Pública), emitidos, aceptados, avalados o garantizados por la Nación, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 100 de 1993, artículos 54, 100, 101 y 102 y su Decreto Reglamentario 1888 de 1994, además de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Estas reservas estaban distribuidas a diciembre de 2015 así:

Tabla No. 37 Portafolio Inversiones diciembre 2015

FONDO	VALOR (\$ Millones)	%
VEJEZ	200,159,9	93
INVALIDEZ	7,827,1	4
SOBREVIVENCIA	7,605,0	3
TOTAL	215,592,0	100

Fuente: Aplicativo ALFYN – Grupo Tesorería

A partir del 3 de febrero de 2016, los recursos que conformaban las reservas de los fondos de vejez, invalidez y sobrevivencia, fueron trasladados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 09 de 2015, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.

A continuación se relacionan los valores transferidos al Ministerio de Hacienda, como recursos en administración y los cuales hacen parte de la Cuenta Única Nacional – CUN.

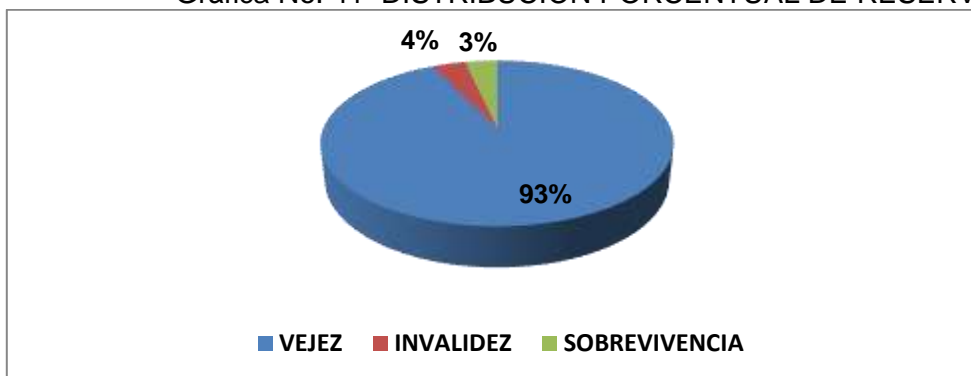
Tabal No. 38 Recursos trasladados a CUN

RESERVA	VALOR (\$ Millones)
VEJEZ	200.388.8
INVALIDEZ	7.864.3
SOBREVIVENCIA	7.612.6
TOTAL TRASLADADO	215.865.7

Fuente: Grupo Tesorería

Gráficamente, en porcentaje de participación de cada reserva, se identifica así

Gráfica No. 41 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE RESERVAS



Fuente: Grupo Tesorería

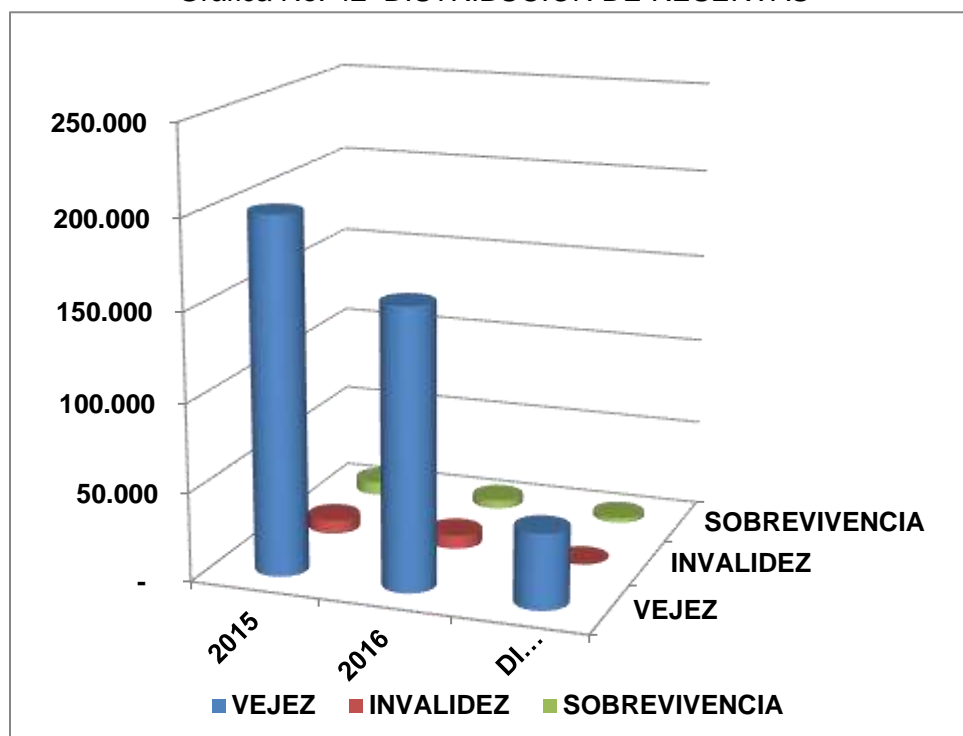
Durante la vigencia del 2016, FONPRECON participó en el pago de las mesadas pensionales, haciendo uso de los recursos entregados en administración, Cuenta Unica Nacional – CUN.

Tabla No. 39 PARTICIPACIÓN PAGO DE MESADAS PENSIONALES
(\$ Millones)

RESERVA	2015	2016	DISMINUCION
VEJEZ	200.160	157.666	42.494
INVALIDEZ	7.827	7.741	86
SOBREVIVENCIA	7.605	4.825	2.780

Fuente: Grupo Tesorería

Gráfica No. 42 DISTRIBUCIÓN DE RESERVAS



Fuente: Grupo Tesorería

11.3.1. PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON, realizó gestión importante al mantener un equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de mesadas pensionales.

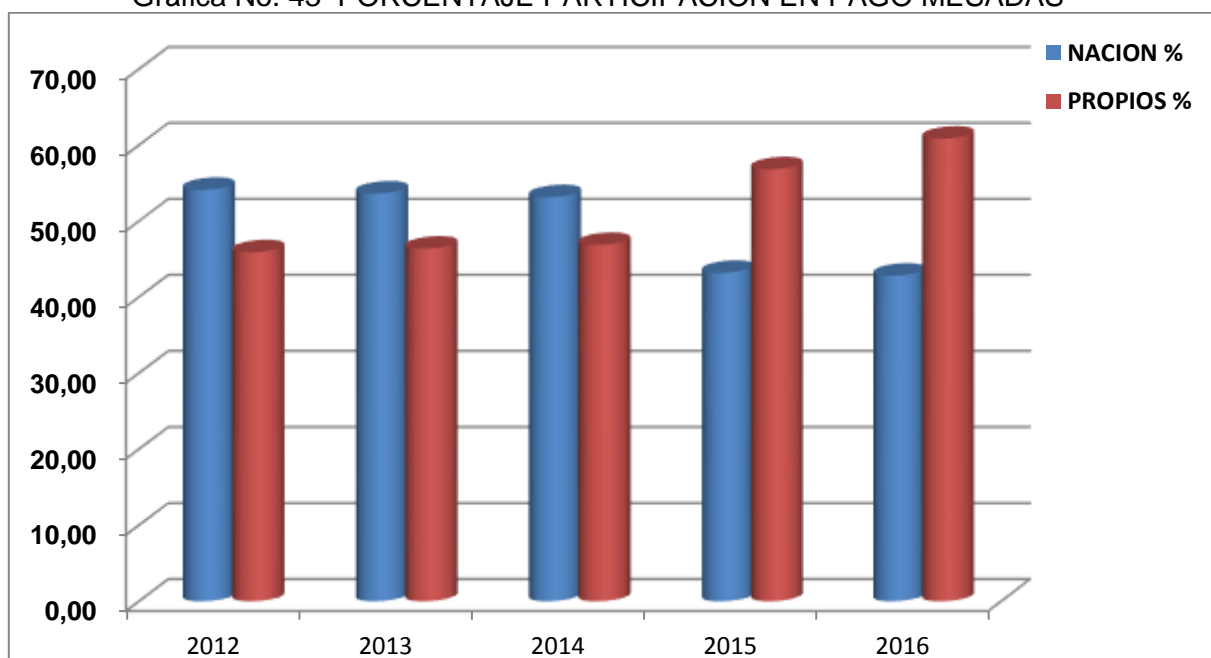
Como resultado de este trabajo es la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales, para el año 2016 fue de un 60%, mayor en comparación con los años anteriores, en los cuales se había participado aproximadamente en un 47%, del pago total de mesadas pensionales.

Tabla No. 40 Pago de Mesadas Pensionales 2012 - 2016

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
NACION -	148.169.140.620	127.829.974.572	118.024.833.827	101.622.531.624	107.181.201.831
PROPIOS	125.681.042.988	110.534.107.190	104.066.240.858	133.716.169.483	143.182.136.052

Fuente: Grupo Tesorería

Gráfica No. 43 PORCENTAJE PARTICIPACION EN PAGO MESADAS



Fuente: Grupo Tesorería

ACTIVIDADES Y LOGROS

FONPRECON minimizó el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se realizan los pagos, disminuyendo en número considerable los que se realizan directamente por FONPRECON. El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control óptimo de todas las operaciones.

La Tesorería, cuenta con unos procedimientos propios como el pago de nóminas, cesantías, proveedores y el manual de operaciones de la tesorería.

La tesorería realiza la programación de los recursos de la Nación, teniendo en cuenta las necesidades presentadas mensualmente por cada área, las cuales son consolidadas y registradas en el aplicativo SIIF. Se destaca que la ejecución del PAC depende de una adecuada programación, dado que este es un proceso monitoreado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11.4. GESTIÓN CARTERA

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia por parte del Funcionario Ejecutor del Fondo si trascurridos 2 meses de envío de la cuenta de cobro, no se recibe pago alguno.

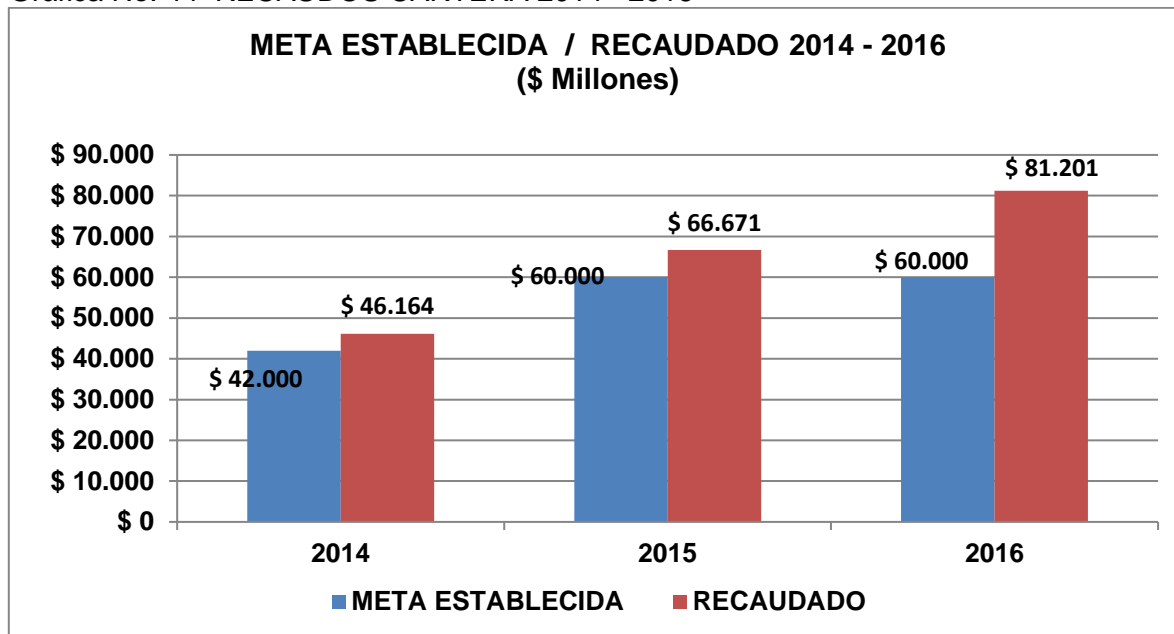
La cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cobro por correo físico. A diciembre de 2016 se remitieron aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.340 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, no se efectúa cobro por concepto de cuotas partes pensionales a las entidades del orden nacional, hecho que redujo sensiblemente tanto el número de cuentas como el valor por cobrar. Hasta mayo de 2015, se enviaban en promedio mensual 2.650 cuentas por \$6.100 millones, en tanto que a diciembre de 2016 su valor mensual disminuyó a \$3.100 millones y 1.340 cuentas de cobro.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para las tres últimas vigencias, así:

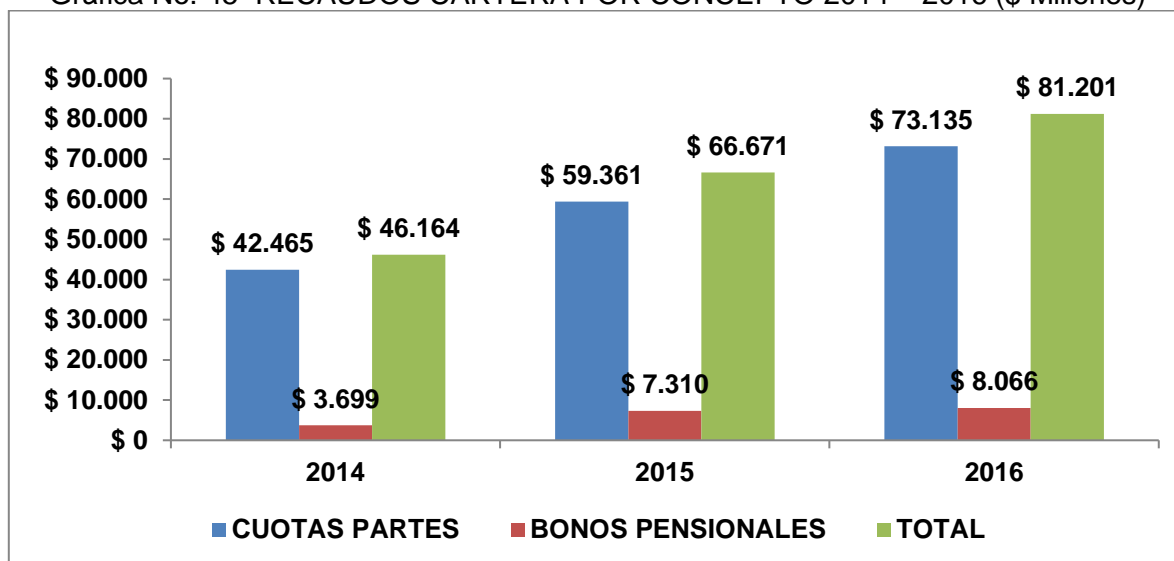
Gráfica No. 44 RECAUDOS CARTERA 2014 - 2016



Fuente: Grupo de Cartera

Como se observa en la gráfica anterior en 2016 se recaudaron \$81.201 millones; es decir el 18% más del recaudo efectuado el año inmediatamente anterior, el cual ascendió a \$66.671 millones, recaudo que evidencia el cumplimiento de la meta establecida en cada vigencia.

Gráfica No. 45 RECAUDOS CARTERA POR CONCEPTO 2014 – 2016 (\$ Millones)



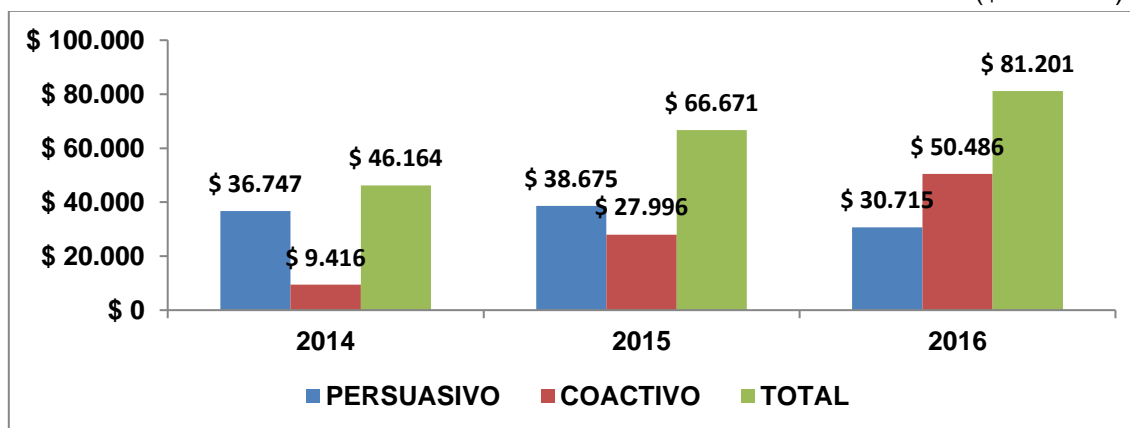
Fuente: Grupo de Cartera

En cuanto a los ingresos por concepto de cuotas partes pensionales, para la vigencia de 2015 / 2014 presentó un incremento del 28% mientras que los ingresos de la vigencia de 2016 incrementaron el 19% respecto del año anterior.

El recaudo de cartera por bonos pensionales para la vigencia de 2015 aumentó el 49% respecto de 2014 y para el año 2016 aumentó 9% respecto del año anterior, incrementos que obedecen al envío de los bonos por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas a la Subdirección Administrativa y Financiera para que se realice la gestión de cobro.

El recaudo de la cartera se incrementó año tras año debido a que FONPRECON mantiene un permanente contacto con las entidades, intensificó la gestión de cobro tanto por la vía persuasiva como por la coactiva, atiende en forma oportuna las solicitudes, facilita los pagos mediante la suscripción de acuerdos.

Gráfica No. 46 RECAUDO PERSUASIVO - COACTIVO 2014 - 2016 (\$ Millones)



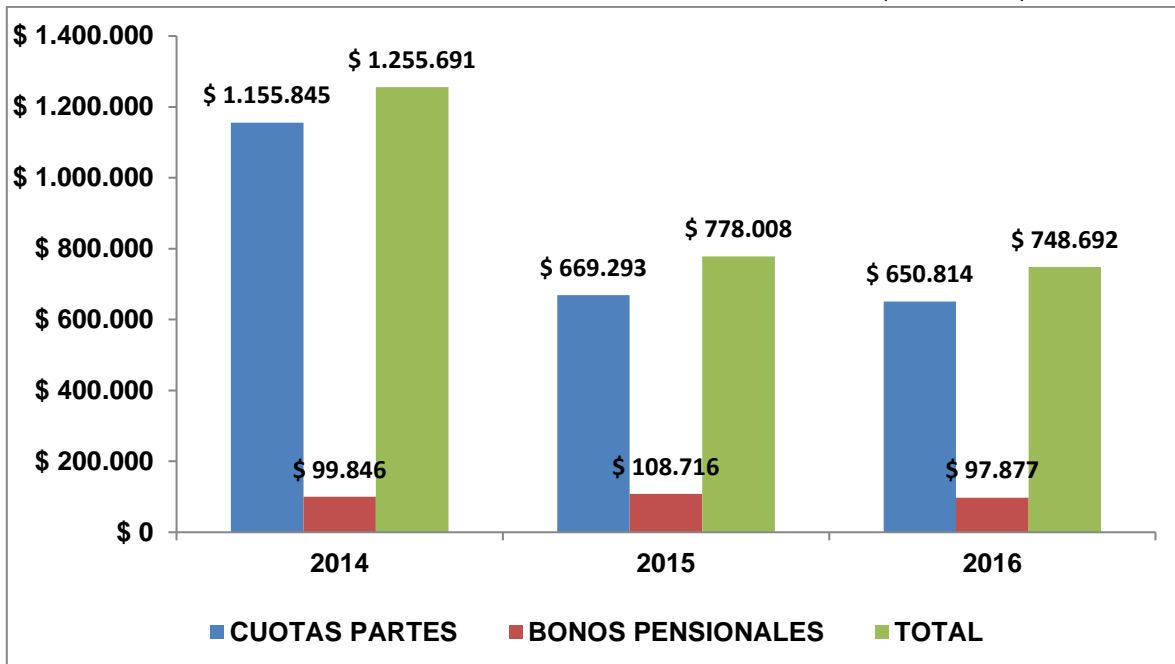
Fuente: Grupo de Cartera

Referente al recaudo se observa, en la gráfica anterior que para 2016 hubo un incremento por vía coactiva del 45%, al pasar de \$27.996 millones a \$50.486 millones, mientras que en el mismo periodo el recaudo por vía persuasiva disminuyó el 26%, en razón a que las entidades que tenían cobros por procesos coactivos de años anteriores efectuaron sus pagos.

El recaudo de cartera en la etapa persuasiva se regularizó debido a que, en la medida que se terminan los acuerdos de pago de cuotas partes suscritos con las entidades deudoras, este disminuye y solo se recauda, en estos casos, el valor de las obligaciones causadas mensualmente de las entidades que pagan regularmente.

En la siguiente gráfica, se indica el valor comparado de la cartera durante los años 2014 a 2016:

Gráfica No. 47 VALOR DE LA CARTERA 2014 - 2016 (\$ Millones)



Fuente: Grupo de Cartera

Aquí se refleja el saldo de la cartera, observándose una disminución de las cuotas partes en las vigencias 2015 y 2016 debido a la aplicación del artículo 78 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, que dispone la supresión de cuotas partes pensionales de las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, aplicación tanto para las cuotas partes causadas como a las que a futuro se causen.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos que los estados financieros registran en las cuentas por cobrar, en el mes de octubre de 2016 efectuó circularización de cartera a 318 entidades que presentaban saldo con corte a 31 de agosto del mismo año.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, cuyos pagos ascendieron en 2016 a \$ 199,5 millones.

11.5. CONTRATACIÓN

En lo atinente a la contratación durante 2016, la Entidad adelantó procesos, tanto con personas naturales, referidos a contratos de prestación de servicios o apoyo a la gestión, como con personas jurídicas para la adquisición de bienes, obras y servicios.

La totalidad de la contratación de la Entidad en ese año, se publicó en la página web oficial, la cual dispone del enlace con el SECOP en donde se puede consultar siguiendo el link <http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/contratacion>, de conformidad con lo ordenado en artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El siguiente cuadro resume la contratación durante el año, de acuerdo con las diferentes modalidades de selección:

Tabla No. 41 RESUMEN CONTRATACIÓN 2016

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	ACUERDOS MARCO	GRANDES SUPERFICIES	TOTAL
107 CONTRATOS De Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, celebrados mediante la modalidad de Contratación Directa	23 CONTRATOS Celebrados y adjudicados mediante las modalidades de selección de mínima cuantía	18 COMPRAS A través de los Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente	17 COMPRAS A través de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	165

Fuente: Grupo Contratación - FONPRECON

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del mismo decreto, las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precio; por tal razón Fonprecon se vinculó a esta herramienta de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, para satisfacer sus necesidades en cuanto a la adquisición de diferentes bienes y servicios, como compra de papelería, útiles de escritorio, servicios de aseo y cafetería, dotaciones, entre otros.

Así mismo la entidad adelantó la compra en Almacenes de Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para adquirir bienes hasta por el monto de la mínima cuantía, de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto mencionado y en los Manuales y Guías elaborados por Colombia Compra Eficiente

En 2016 se celebraron 165 contratos, mientras en 2015 se celebraron 150, por lo que hubo un incremento del 8 %. en el número de contratos.

Encontramos además que, revisados los 3 años anteriores, los procesos de selección abreviada de menor cuantía no superan el número de 6 al año, y teniendo en cuenta los preceptos legales gran parte de la contratación de la Entidad se adelanta bajo las modalidades de contratación directa, selección de mínima cuantía, compra en Grandes Superficies y Acuerdos Marco de Precios.

Durante el año que se informa, la Entidad no adelantó procesos de Licitación Pública.

11.6. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se presenta el informe de gestión presupuestal de 2016 desde las ejecuciones de gastos e ingresos y las discriminaciones por rubros generales de cada uno de estos componentes, así:

11.6.1. EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos de FONPRECON relativa a 2016, se identifica por rubro en la siguiente tabla:

Tabla No. 42 EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE 31/2016(\$ Millones)

DESCRIPCION	APR. DEFINITIVA	COMPROMISO	PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	4.978	4.925	4.916	98,94
GASTOS GENERALES	1.024	972	902	94,83
TRASFERENCIAS	264.140	250.438	250.434	94,81
TOTAL PENSIONES	270.142	256.335	256.252	94,89
CESANTIAS	4.808	3.318	3.084	69,01
TOTAL CESANTIAS	4.808	3.318	3.084	69,01
GRAN TOTAL	274.950	259.653	259.336	94,44

Fuente: Presupuesto FONPRECON

GASTOS DE PERSONAL

El indicador de cumplimiento arroja un porcentaje del 98.94 lo cual nos señala que los recursos presupuestados se ajustaron plenamente a las necesidades de FONPRECON, para el caso de la Nómina el indicador estuvo en el 98.64%, los Servicios Personales Indirectos también se ubicaron en un 99.44% de la ejecución.

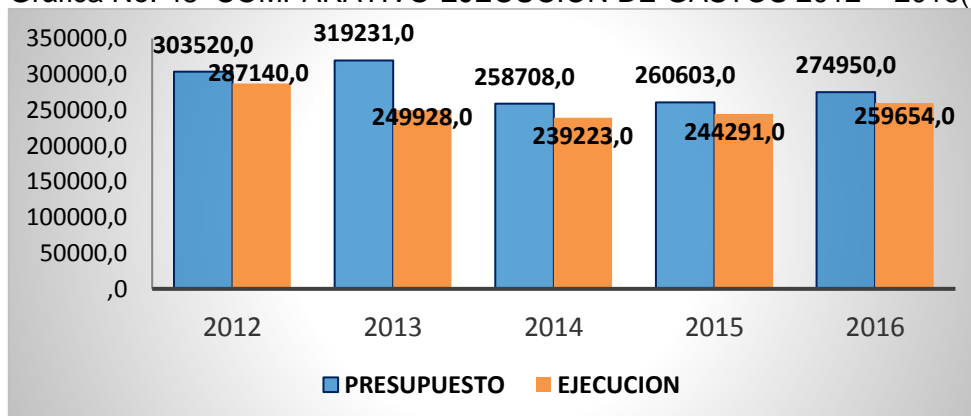
GASTOS GENERALES

El comportamiento de la ejecución de los gastos generales se ubicó en un 94.83% por lo que se puede afirmar que la ejecución se ajustó plenamente a lo programado y se dio cumplimiento a la política de austeridad del Gobierno Nacional.

TRANSFERENCIAS

Como se puede observar en el cuadro anterior, el indicador de ejecución para las transferencias alcanzó el 94.8%, lo cual representa un alto índice de gestión, en tanto que en este numeral no se puede perseguir la totalidad de la ejecución, previendo que se pueda presentar alguna contingencia que ponga en riesgo el pago de las mesadas.

Gráfica No. 48 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2012 – 2016(\$ Millones)



Fuente: Presupuesto - FONPRECON

11.6.2. EJECUCION DE INGRESOS

La ejecución del presupuesto de ingresos consolidada a diciembre de 2016, se presenta en el siguiente cuadro, expresada en millones de pesos:

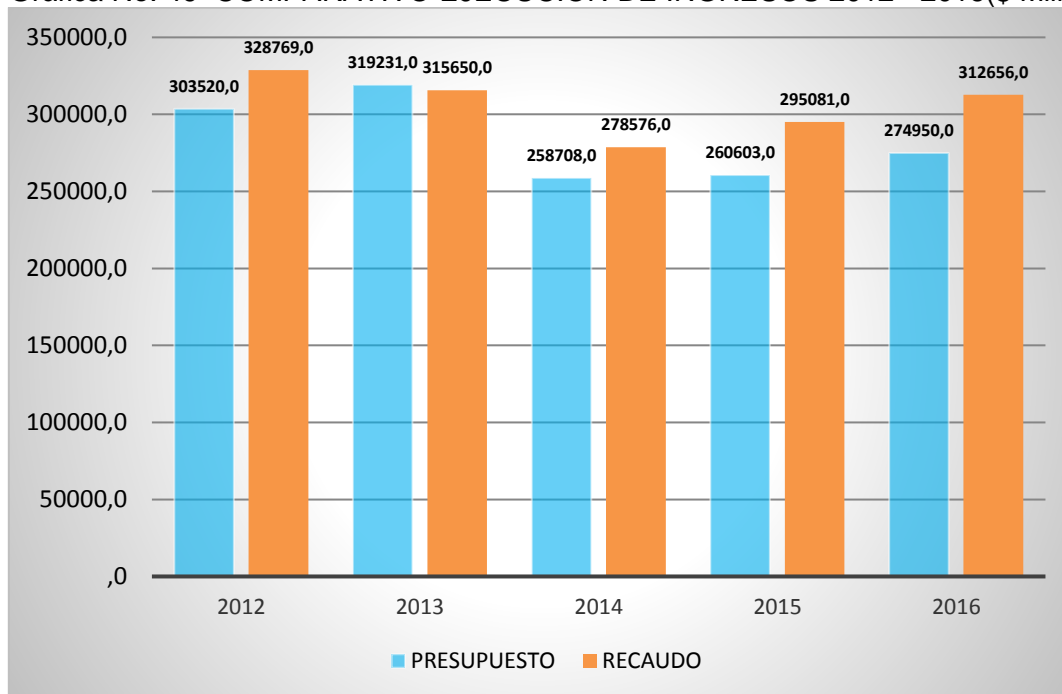
Tabla No. 43 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS AÑO 2016

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	PORC %
I - INGRESOS DE LOS ESTAB.P.	157.289	197.022	125,26
A - INGRESOS CORRIENTES	13.958	17.411	124,74
NO TRIBUTARIOS	13.958	17.411	124,74
Aportes Patronales	10.713	13.565	126,62
Aportes de Afiliados	3.242	3.083	95,10
Otros Ingresos	3	763	
B - RECURSOS DE CAPITAL	143.331	179.611	125,31
Rendimientos Financieros	18.660	13.427	71,96
RECURSOS DEL BALANCE	124.671	166.184	133,30
Excedentes Financieros	87.704	87.704	100,00
Recuperación de Cartera	36.967	78.480	212,30
II - APORTES DE LA NACION	112.854	112.551	99,73
Funcionamiento	112.853	112.551	99,73
TOTAL DE LA UNIDAD PENSIONES	270.142	309.573	114,60
APORTES DE LA NACION	4.808	3.084	64,14
Funcionamiento	4.808	3.084	64,14
TOTAL DE LA UNIDAD CESANTIAS	4.808	3.084	64,14
GRAN TOTAL	274.950	312.657	113,71

Fuente: Presupuesto - FONPRECON

Los Ingresos de FONPRECON en 2016, conservan la tendencia de los últimos 2 años y respecto de la ejecución, se destaca que los ingresos alcanzaron el 125%, en razón al crecimiento de los recursos de capital, especialmente en lo relacionado con el cobro de cartera y la participación creciente de los excedentes financieros. Los aportes para pensiones (Ingresos Corrientes), presentaron un crecimiento, toda vez que supero la programación como resultado de una importante gestión en las afiliaciones.

Gráfica No. 49 COMPARATIVO EJECUCION DE INGRESOS 2012 - 2016(\$ Millones)



Fuente: Presupuesto - FONPRECON

En el periodo 2012 a 2016, la ejecución de los ingresos de la Entidad, se destaca que los ingresos del rubro establecimientos públicos superó el valor presupuestado, en razón al crecimiento de los recursos de capital, especialmente lo relacionado con el cobro de cartera y las utilidades del portafolio de inversiones y la participación creciente de los excedentes financieros. los aportes para pensiones (ingresos corrientes), presentaron cumplimiento de acuerdo con la programación.

Los aportes de la Nación para pensiones reflejan en 2013 una caída importante como resultado del cumplimiento de la sentencia C 258/2013, para finales de 2014 se ajustan los presupuestos de gastos e ingresos quedando finalmente reflejada una reducción de 60 mil millones.

11.6.3. COFINANCIACION DEL PRESUPUESTO

La composición del presupuesto de FONPRECON desde el punto de vista del origen de los recursos, presenta una evolución creciente en los recursos propios y se observa un punto de inflexión en 2012 cuando el Ministerio de Hacienda incrementó la participación de éstos en el presupuesto, especialmente en lo relacionado con el cubrimiento de las obligaciones pensionales.

A continuación, se registra la cofinanciación del presupuesto durante el período 2008 – 2016; allí se observa el aumento de los recursos propios de la entidad al pasar del 8% al 56% durante este periodo.

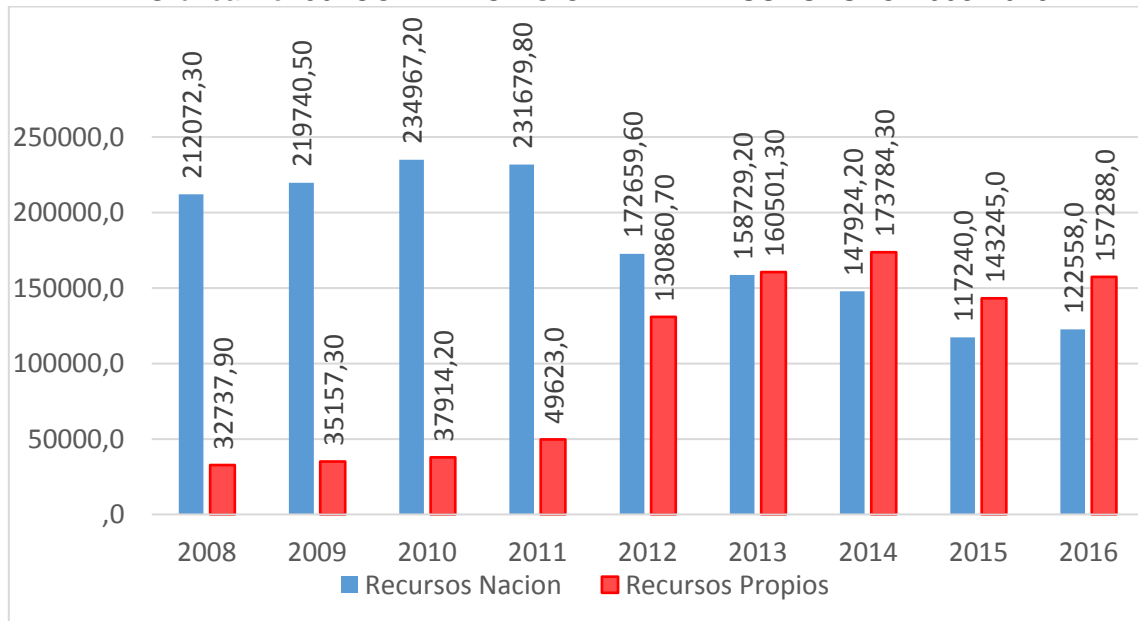
Tabla No. 44 COFINANCIACION DEL PRESUPUESTO-2004-2016

AÑO	Nación	Propios	Total	% Nación	% Propios
2004	176.938,80	14.818,50	191.757,30	92%	8%
2005	204.567,10	13.766,50	218.333,60	94%	6%
2006	212.659,20	14.696,70	227.355,90	94%	6%
2007	200.635,70	32.635,40	233.271,10	86%	14%
2008	212.072,30	32.737,90	244.810,20	87%	13%
2009	219.740,50	35.157,30	254.897,80	86%	14%
2010	234.967,20	37.914,20	272.881,40	86%	14%
2011	231.679,80	49.623,00	281.302,80	82%	18%
2012	172.659,60	130.860,70	303.520,30	57%	43%
2013	158.729,20	160.501,30	319.230,50	50%	50%
2014	147.924,20	173.784,30	321.708,50	46%	54%
2015	117.240,32	143.245,28	260.485,60	45%	55%
2016	122.558,90	157.288,85	279.847,75	44%	56%

Fuente: Presupuesto – FONPRECON

Gráficamente las cifras anteriores se evidencian así:

Gráfica No. 50 COFINANCIACION DEL PRESUPUESTO-2008-2016



Fuente: Presupuesto – FONPRECON

CONCLUSIÓN

Los gastos de FONPRECON en los últimos cinco años, desde el año 2012, muestran una tendencia decreciente por este motivo se redujo el presupuesto de gastos e ingresos en \$60 mil millones.

- El presupuesto de ingresos en este mismo periodo muestra una línea de comportamiento similar, pero con un recaudo superior a lo presupuestado lo que le permitió a FONPRECON que la reserva no se disminuyera tan drásticamente como se lo imponía el gasto.

Lo anterior se explica por la gestión de cobro persuasivo y coactivo, por la administración del portafolio y la programación de los pagos.

11.7. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

11.7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y los Decretos 2609 de 2012, 2578 de 2012, FONPRECON adoptó el Programa de Gestión Documental mediante resolución No. 1015 del 18 de diciembre de 2014, el cual fue aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo de la Entidad.

El Fondo de Previsión Social del Congreso adelanta desde la vigencia de 2011 la implementación de gestión documental proyectada en cuatro fases, que comprendió desde la realización de los inventarios de los fondos acumulados hasta la consolidación de los archivos central e histórico que incluyó la determinación de aquellas series documentales que por el término de retención definidos en las tablas ya cumplieron su ciclo vital y pueden ser eliminados.

El Fondo de Previsión Social del Congreso presentó al AGN las tablas de retención documental y en la actualidad se encuentran pendientes de validación y aprobación, en cuanto a las de valoración (TVD) se contrató una firma especializada para realizar la revisión y corrección a que haya lugar para ser nuevamente puesta a consideración del AGN.

11.7.2. INVENTARIOS

El valor de los inventarios durante los años 2012 a 2016 permanece con un stock que no tiene mayor variación, tal como se observa a continuación:

Tabla No. 45 INVENTARIOS 2012 - 2016

DETALLE	2016	2015	2014	2013	2012
Devolutivos en servicio	\$1.934	\$1.922	\$1.964	\$1.818	\$1.554
Devolutivos en bodega	\$ 407	\$ 323	\$ 280	\$ 243	\$ 215
Consumo en bodega	\$ 21	\$ 13	\$ 18	\$ 22	\$ 20
Total	\$ 2.362	\$2.258	\$2.263	\$2.082	\$1.789
Detalle	2016	2015	2014	2013	2012
Devolutivos en servicio	81,89%	85,10%	86,80%	87,30%	86,90%
Devolutivos en bodega	17,21%	14,30%	12,40%	11,70%	12,00%
Consumo en bodega	0,89%	0,60%	0,80%	1,00%	1,10%

Fuente: Bienes y Servicios – FONPRECON

BAJAS DE INVENTARIO

Durante las cuatro últimas vigencias, de conformidad con el reintegro de elementos y equipos inservibles por las diferentes áreas, la Entidad efectuó el procedimiento correspondiente para la baja de los inventarios el cual ascendió a \$49.765.776.

11.7.3. GESTIÓN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de los años 2014 - 2016, podemos observar que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República-FONPRECON, dio cumplimiento a la Directiva Presidencial 06 de 2014 en lo relacionado con servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado, energía, telefonía móvil celular, teléfonos, fax y otros), como se puede observar en el cuadro comparativo 2014 - 2016 que se muestra a continuación:

Tabla No. 46 - RUBROS DE AUSTERIDAD 2014 - 2016

DESCRIPCION	2014	2015	2016
Acueducto y alcantarillado	7,04	6,36	7,81
Energía	25,57	26,93	22,54
Telefonía móvil celular	4,81	3,82	3,45
Teléfono fax y otros	36,50	32,52	32,86
Servicios de bienestar social	20,88	0,00	4,52
Capacitación	5,53	13,94	18,74
Viáticos y gastos de viaje	14,47	16,91	8,86
Combustibles	7,29	6,45	6,33
Papelería	20,62	12,83	39,33
TOTALES	142,71	119,76	144,44

Fuente: Bienes y Servicios – FONPRECON

Se presentó disminución o ahorro en la mayoría de los servicios públicos; se implementaron desde años anteriores mecanismos ahorradores de agua tanto en los grifos como en los servicios sanitarios, igualmente en el servicio de energía se adoptó el sistema ahorrador led.

Respecto de la telefonía móvil se redujo el consumo contando actualmente solo con dos líneas para la entidad; respecto de los teléfonos fijos se disminuyó el número de extensiones y se realizan controles a los consumos de cada una de las líneas.

De otra parte, en este cuadro se presenta información sobre los rubros de bienestar social y capacitación, como se puede observar en las cifras de bienestar social en el 2016 se redujo al máximo, privilegiando las necesidades de capacitación para responder a requerimientos y necesidades urgentes que en esta materia presentaba la entidad que daban respuesta al clima organizacional y a la cohesión de los equipos de trabajo. El rubro viáticos y gastos de viaje, presenta un significativo decremento ya que la directiva presidencial solicitaba que se efectuara un nuevo esfuerzo de reducción en este concepto.

Combustibles también presentan, a pesar del incremento en los precios, un ahorro como resultado de la racionalización de uso y la adecuada implementación de los acuerdos marco de precios. Así mismo los presupuestos destinados para renovación del vehículo del

despacho del director general por austeridad se han dedicado a necesidades prioritarias, postergando esta necesidad para vigencias futuras. Finalmente, el ítem de papelería refleja un crecimiento en 2016, dada la estrategia utilizada por la Entidad de fortalecer el cobro persuasivo de las cuotas partes pensionales, dirigido a los entes deudores, para aumentar los recaudos de cartera.

11.8. GESTIÓN CONTABLE

La preparación y revelación de la información financiera, económica y social se rige por el marco conceptual de contabilidad vigente, contenido en la resolución 356 de septiembre 5 de 2007 y la resolución 634 de diciembre 19 de 2014, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN. Así mismo las normas especiales aplicables a los Fondos de reservas Pensionales expedidas por la superintendencia Financiera de Colombia -SFC. En ambos casos el resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros, los cuales son presentados y publicados tanto para los entes de control como para la ciudadanía.

Tabla No. 47 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 – 2015 (\$ millones)

ACTIVO	\$ 2.016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
CORRIENTE	\$ 445.454	\$ 417.891	27.563	6,6%
NO CORRIENTE	\$ 420.843	\$ 485.987	(65.144)	-13,4%
TOTAL ACTIVO	\$ 866.297	\$ 903.878	(37.581)	-4,2%
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 27.989	\$ 19.455	8.534	43,9%
NO CORRIENTE	\$ 6.440	\$ 8.685	(2.245)	-25,8%
TOTAL PASIVO	\$ 34.429	\$ 28.140	6.289	22,3%
PATRIMONIO	\$ 831.868	\$ 875.738	(43.870)	-5,0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 866.297	\$ 903.878	(37.581)	-4,2%

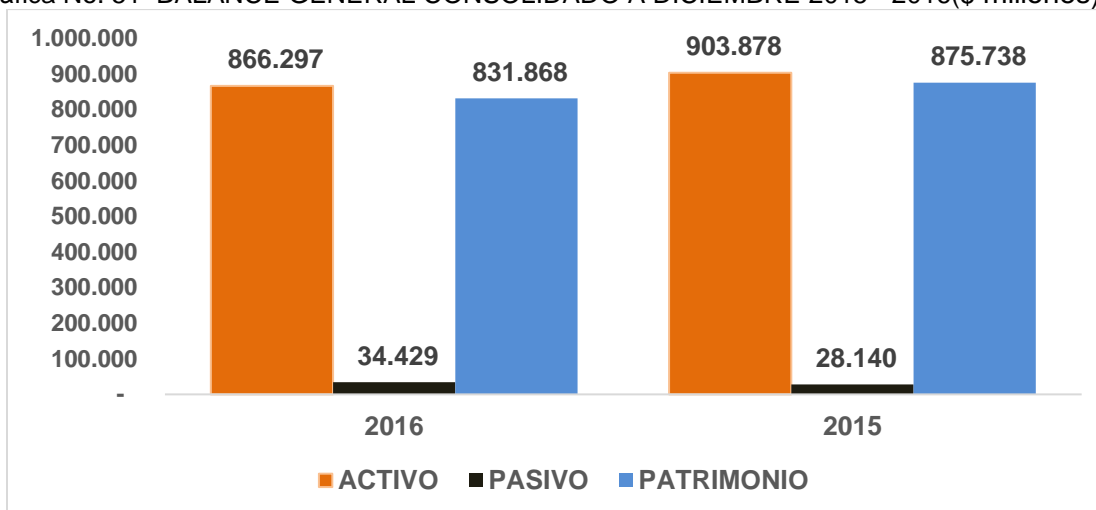
Fuente: Balance General de la Administradora de Pensiones y Cesantías y Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia

El Activo: disminuyó 4,2%, en comparación con el año anterior, debido a que la entidad tiene mayor participación con su disponible frente al pago de mesadas de pensión, se continúa aplicando el artículo 78 de la ley 1753 de 2015, adicionalmente a partir de febrero de 2016, se realizó el traslado del portafolio de FONPRECON a la Cuenta Única Nacional CUN, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro segundo – que plasma la definición y organización del sistema CUN.

El pasivo: se incrementó en 22,3%, se registra por pagar un saldo de recaudos que se encuentra en estado procesal suspendido, hasta tanto el funcionario ejecutor de jurisdicción coactiva de FONPRECON informe la activación para su aplicación. Se continúa dando cumplimiento a la supresión de cuotas partes pensionales ordenado por el artículo 78 de la ley 1753 de 2015, reglamentado por el decreto 1337 de 2016, y la resolución 674 del 24 de noviembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN.

El patrimonio: disminuyó 4,2% por la mayor participación de la entidad en el pago de mesadas de pensión del fondo de reserva para el pago de las obligaciones pensionales, estos recursos provienen de cotizaciones, aportes estatales, cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos pensionales; por otra parte, se redujo el recaudo por rendimientos financieros.

Gráfica No. 51 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A DICIEMBRE 2015 - 2016(\$ millones)



Fuente SIIF: Balance General Administradora de Pensiones y Cesantías y Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y Supervivencia, extractado por el Grupo Gestión Contable FONPRECON

El activo y el patrimonio de FONPRECON se mantienen en su promedio general de los últimos años, no obstante haber realizado los ajustes ordenados por el artículo 78 Ley 1753 de 2015 del Plan de Desarrollo y la resolución 634 de diciembre 19 de 2014 (*Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones*) expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN.

Tanto el activo como el patrimonio han presentado decremento debido a:

1. El rubro inversiones dentro del activo tuvo disminución por efecto de la participación del 57% de los recursos propios para el pago de las mesadas pensionales, adicionalmente por el traslado de los recursos a la cuenta única nacional CUN.
2. El rubro de deudores disminuyó por efecto del cobro y supresión de las cuotas partes pensionales por aplicación de artículo 78 de la ley 1753 de 2015 el cual ordena la suspensión del cobro y la supresión de cuotas partes pensionales para las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación.
3. El rubro Capital de los Fondos de Reservas Pensionales del patrimonio donde se registran todos los recursos que respalden las reservas para las mesadas pensionales, entre ellos, los aportes, transferencias de la Nación, las utilidades de periodos anteriores, los traslados de otros fondos y los rendimientos de las reservas, que por efecto de su traslado a la cuenta única CUN, dichos rendimientos se han visto también disminuidos.

Tabla No. 48 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 - 2015 (\$ millones)

INGRESOS	2016	2015	VARIACION \$	VARIACION %
OPERACIONALES	\$ 115.812	\$ 125.661	(9.849)	-7,84%
OTROS INGRESOS	\$ 23.015	\$ 48.149	(25.134)	-52,20%
TOTAL INGRESOS	\$ 138.827	\$ 173.810	(34.983)	-20,13%
GASTOS				
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$ 113.760	\$ 11.775	101.985	866,11%
OTROS GASTOS	\$ 9.129	\$ 60.728	(51.599)	-84,97%
TOTAL GASTOS	\$ 122.889	\$ 72.503	50.386	69,50%
COSTOS				
DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -	-	-
TOTAL COSTOS	\$ -	\$ -	-	-
UTILIDAD	\$ 15.938	\$ 101.307	(85.369)	-84,27%

Fuente SIIF: Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental de la Administradora de Pensiones y Cesantías y Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia extractado Grupo Gestión Contable FONPRECON

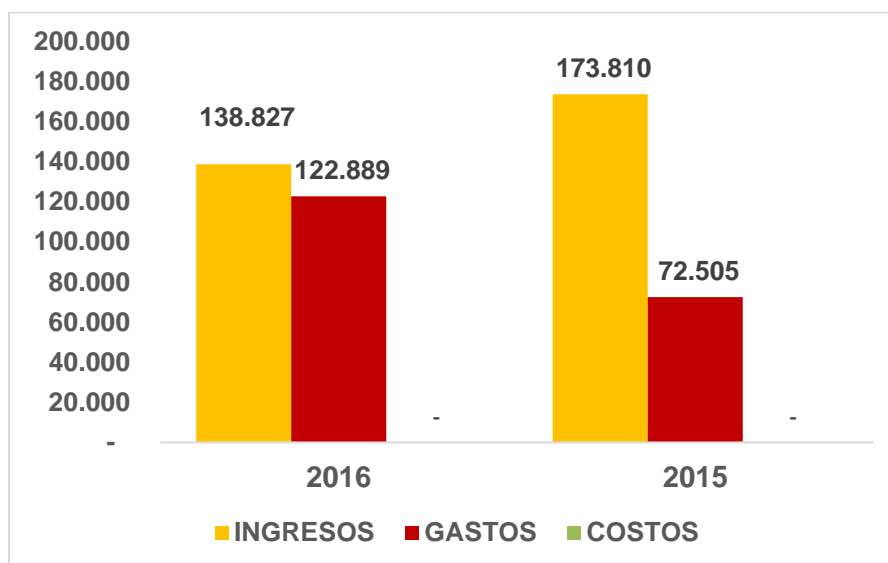
Los Ingresos: con la menor participación de la Nación en el pago de las mesadas pensionales impacta en una disminución de los ingresos (20,1%), debido a menores rendimientos de los recursos de inversión entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el ajuste, reclasificación y traslado de las cuotas partes pensionales por cobrar en lo correspondiente al artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo reflejando menor valor de los ingresos.

Los gastos: presentan un incremento (69,5%), estos corresponden principalmente por la parametrización contable establecida por la Contaduría General de la Nación –CGN, quien clasifica como gastos las cuotas partes de pensiones, y cuotas partes de bonos pensionales a cargo de otras entidades, del pasivo pensional de jubilación al momento de registrar la nómina de pensionados, por otra parte, tenemos los gastos administrativos e impuestos, y los demás gastos generales de la entidad.

Los costos: el Fondo no registró costos, debido a la parametrización, por aplicación de la resolución 634 de diciembre 19 de 2014, que entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2015, la cual modificó el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensión.

La utilidad: se disminuye en un 84,3% y obedece básicamente por el menor rendimiento, de los recursos del portafolio entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cuenta única nacional CUN, desde el mes de febrero de 2016.

Gráfica No. 52 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2015 – 2016 (\$ millones)



Fuente SIF: Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental de la Administradora de Pensiones y Cesantías y Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y Supervivencia

Los ingresos comparados 2016 – 2015 presentan decremento debido a:

1. La menor participación de la Nación en el pago de las mesadas pensionales.
2. Menores rendimientos, de los recursos del portafolio entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cuenta única nacional CUN, desde el mes de febrero de 2016.
3. Reducción de un 50% en los ingresos por cuotas partes pensionales por efectos de la aplicación del artículo 78 de la ley 1753 de 2015, reglamentado por el decreto 1337 de 2016, y la resolución 674 del 24 de noviembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN.

Los gastos comparados 2016 – 2015 presentan un incremento debido a:

1. El Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensión, las cuotas partes pensionales a cargo de otras entidades es reconocido como un gasto mediante el registro de la nómina de pensionados, junto con los gastos administrativos y generales.
2. A pesar de lo anterior y en cumplimiento al plan de austeridad del gasto público del gobierno de turno dentro de su política de estado, se continúa con la ardua labor en favor de la austeridad de FONPRECON en la mayoría de los rubros de gastos.

Los costos presentan un valor cero en las vigencias 2016 y 2015 debido a:

1. La aplicación de la resolución 634 de diciembre 19 de 2014, la cual modificó el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el

procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensión.

Donde se indica: “las obligaciones pensionales exigibles, como la nómina de pensionados, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, reliquidaciones, serán registradas en la cuenta Capital de los Fondos de Reservas de Pensiones, anteriormente se registraba al costo, razón por la cual contablemente esta cuenta no presenta movimiento para la vigencia 2016.

La utilidad presenta un decremento debido a:

1. Menor rendimiento, de los recursos del portafolio entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cuenta única nacional CUN, desde el mes de febrero de 2016.
2. Mayor participación de FONPRECON en el pago periódico de las mesadas pensionales de Vejez, Invalidez y Supervivencia, sin embargo, a pesar de todo esto la entidad continúa generando utilidad.

Tanto los Estados Financieros de los patrimonios autónomos como los Estados Financieros de los fondos de reserva de pensiones se han venido elaborando y presentando a los organismos competentes de acuerdo con la normatividad vigente, remisión oportuna ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC de los Estados Financieros mensuales y de fin de ejercicio, de igual manera se transmitió en la vigencia 2016, a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación -CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME.

Fueron oportunamente proyectadas y presentadas para su correspondiente pago las declaraciones tributarias de retención en la fuente, retención a título de IVA, y retención de industria y comercio avisos y tableros –ICA de la vigencia 2016.

Se realizó curso capacitación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público -NICSP, con miras a la continuación de la adopción del nuevo marco normativo de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 para entidades de gobierno, expedida la Contaduría General de la Nación CGN.

Se concurrió con la contratación del avalúo de los bienes inmuebles, así como el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2016, cuyo resultado se encuentra en aprobación ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

11.9. GESTIÓN AMBIENTAL

En 2016 el Fondo de Previsión Social del Congreso participó en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial en su nivel III denominado Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Dentro de las actividades programadas por dicha Secretaría se asistió a capacitaciones para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental por parte del Técnico Administrativo de Almacén y el Asesor de Calidad de la Entidad en el periodo comprendido del 14 de abril al 20 de octubre de 2016 en total 12 sesiones.
- Con relación al cumplimiento de la ley 373 de 1997 por la cual se prevé la conservación de agua y se dictan otras disposiciones, se realizaron boletines de

gestión ambiental en los meses de junio y agosto de 2016 los cuales muestran elementos del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y pautas a seguir para el reciclaje, ahorro de agua y energía. Se realizaron avisos de sensibilización buscando el ahorro de energía los cuales fueron ubicados en los baños de los pisos 2 y 3 del edificio donde funciona la Entidad.

- En cumplimiento del decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." (antes 4741 de 2005 art. 10 literales d y e) que regula el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de elementos electrónicos que contienen residuos peligrosos, se procedió a pesar los residuos peligrosos con el objetivo de tener una base para realizar el estudio de mercado que dio como resultado la contratación de la firma Gaia Vitare (contrato 138 de 2016 por \$449.152). Firma que realizó la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos peligrosos, de acuerdo con el manifiesto de recolección número 8612 del 24 de noviembre de 2016 entregado por esta firma.
- Los elementos recolectados fueron: 17 impresoras, 27 monitores, 29 CPU, 1 escaner, 1 quemador, 214 luminarias y 33 toner y cartuchos de impresión.
- De acuerdo con la norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso numeral 7.2 competencia literal c) y 7.3 toma de conciencia se capacito a los servidores en temas ambientales con la empresa Ingeniería Investigación y Ambiente SAS contrato 140 de 2016 por \$ 2.088.000.
- FONPRECON participó en la semana Eco-empresarial de la Secretaria Distrital de Ambiente jornada denominada restauración Ecológica llevada a cabo en la Serranía del Zuque en la localidad de San Cristóbal el 28 de noviembre de 2016 con la presencia de un funcionario para la siembra de 600 plantas.

Para el uso racional del servicio de energía, se reemplazaron las luminarias del segundo y tercer piso de las instalaciones de FONPRECON por bombillas ahorradoras.

En los términos mencionados en este documento, se consolidan los diferentes aspectos que constituyeron la gestión de la Entidad durante 2016 y que la Dirección General de FONPRECON con su equipo de colaboradores, pone a consideración de la ciudadanía y las autoridades de regulación y control correspondientes.

Bogotá, D. C. 30 de marzo de 2017

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General
FONPRECON